



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sanidad Animal.—Orden de 18 de mayo de 2001, por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001.....

5781

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Conciertos educativos.—Orden de 21 de mayo de 2001, de modificación parcial de la Orden de 11 de enero de 2001 por la que se convoca la suscripción y renovación de los conciertos educativos para el curso académico 2001/02.....

5784

Centros de Educación Infantil. Ayudas.—Orden de 21 de mayo de 2001, de modificación parcial de la Orden de 11 de enero de 2001, por la que se convocan ayudas para subvencionar con fondos públicos el segundo ciclo de la Educación Infantil, en centros privados autorizados, para el curso escolar 2001/02.....

5784

Consejería de Trabajo

Plan Regional de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional.—Corrección de errores al Decreto 61/2001, de 17 de abril, por el que se establece el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados.....

5785

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Funcionarios en prácticas.—Orden de 22 de mayo de 2001, por la que se nombra funcionario en prácticas al aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de mayo de 2000, para cubrir plaza vacante perteneciente al Cuerpo Administrativo del Consejo de la Juventud de Extremadura.....

5785

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación de destinos.—Resolución de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 18 de octubre de 2000, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.....

5787

Adjudicación de destinos.—Resolución de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología convocado por Resolución de 20 de octubre de 2000.....

5788

Adjudicación de destinos.—Resolución de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 18 de octubre de 2000, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.....

5796

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 2 de mayo de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la misma, a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo.....

5797

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.—Orden de 23 de mayo de 2001, por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999 y por Orden de 16 de marzo de 2000.....

5799

Lista de espera.—Orden de 23 de mayo de 2001, por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Técnico, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999 y por Orden de 16 de marzo de 2000.....

5800

Lista de espera.—Orden de 23 de mayo de 2001, por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000 y por Orden de 2 de mayo de 2000.....

5801

Lista de espera.—Orden de 23 de mayo de 2001, por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000 y Orden de 2 de mayo de 2000.....

5802

Lista de espera. Pruebas selectivas.—Orden de 23 de mayo de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Grupo IV, Categoría ATE-Cuidador, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

5804

Relación de aprobados.—Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.....

5811

Relación de aprobados.—Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna

5812

Relación de aprobados.—Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna

5813

Relación de aprobados.—Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna

5815

Relación de aprobados.—Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

5817

Relación de aprobados.—Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

5823

Relación de aprobados.—Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

5827

Relación de aprobados.—Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

5830

Elección de plazas.—Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de mayo de 2000, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo Auxiliar del Consejo de la Juventud.....

5836

Listas provisionales.—Resolución de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación.....

5837

Listas provisionales.—Resolución de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación.....

5838

Listas provisionales.—Resolución de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación

5838

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Cuerpos de Funcionarios Docentes.

Pruebas selectivas.—Corrección de errores a la Resolución de 9 de abril de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo

5839

Cuerpos de Funcionarios Docentes.

—Corrección de errores a la Resolución de 14 de mayo de 2001, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Taller y Artes Plásticas y Diseño

5839

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Funcionarios de Administración Local.

—Resolución de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional

5841

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Incentivos a la inversión.—Orden de 22 de mayo de 2001, por la que se da publicidad a los modelos a utilizar en la tramitación de los Incentivos Extremeños a la inversión para el tejido empresarial de Extremadura establecidos por el Decreto 43/2001, de 20 de marzo

5841

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Capacitación profesional.—Resolución de 21 de mayo de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se corrigen errores detectados en la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de Transportista por Carretera, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

5864

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Cuerpo de Maestros.—Corrección de errores a la Resolución de 19 de abril de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de los Centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Escuelas Hogar e I.E.S. con plantilla de Maestros y se dictan instrucciones complementarias en cuanto a la determinación de los Maestros afectados por esta modificación

5864

Sentencias. Ejecución.—Resolución de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 13/2001

5874

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 69/2001, seguido a instancias de D.ª María Pilar Tena Gutiérrez, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario

5874

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 23 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 66/2001, seguido a instancia de D. Antonio Morón Suárez, sobre acto de publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario

5875

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 24 de mayo de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Mejora del saneamiento en Deleitosa» 5875

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Subastas.—Anuncio de 25 de mayo de 2001, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino 5879

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones.—Resolución de 21 de mayo de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la Ctra. EX-345 (antigua BA-623) de Don Benito a Higuera de la Serena. Tramo: Don Benito-P.K. 25+700» 5881

Expropiaciones.—Resolución de 25 de mayo de 2001, de la Dirección General de Infraestructura por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Proyecto de abastecimiento a Martilandran y La Fragosa (Pedanías de las Hurdes) Cáceres» 5899

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de mayo de 2001, por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001.

El Decreto 41/1995, de 18 de abril (D.O.E. n.º 48, de 25-4-95) regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en su disposición final primera autoriza a las Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente y de Sanidad y Consumo, para que de forma conjunta, dicten cuantas disposiciones fueren precisas para el desarrollo del mismo.

En base a dicha autorización, por medio de la presente Orden se procede a dictar las normas por las cuales se regirá la campaña de lucha contra la rabia para el año 2001.

En virtud de dicha habilitación y a tenor de los artículos 7.6 y 8.6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura sobre atribución de competencia en esta materia,

DISPONEMOS

ARTICULO 1.º - La campaña de lucha contra la rabia para el año 2001 se iniciará desde el día siguiente de la publicación de esta Orden y se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2001.

ARTICULO 2.º - La aplicación de la vacuna se efectuará exclusivamente por los veterinarios autorizados, en concentraciones, consultorios, clínicas veterinarias y otras instalaciones apropiadas a tal fin, desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de diciembre de 2001. El veterinario autorizado exclusivamente realizará la vacunación en el municipio donde se le autorice, tanto en concentraciones como a petición de parte. Las vacunaciones que se hagan en concentraciones, únicamente se podrán realizar durante los meses de junio, julio y agosto. Las clínicas veterinarias podrán vacunar durante todo el año en sus instalaciones.

Los Veterinarios Directores Técnicos de Agrupaciones de Defensa Sanitaria exclusivamente podrán ser autorizados para efectuar la vacunación de los perros pertenecientes a los ganaderos integrados en la A.D.S. que les haya contratado.

El plazo de presentación de solicitudes para obtener la autoriza-

ción como Veterinario-Colaborador de la Campaña Antirrábica 2001 finalizará el 10 de junio de 2001.

ARTICULO 3.º - Los veterinarios que deseen participar en la campaña de vacunación deberán ajustarse a lo dispuesto en el punto 2.6 del Anexo del Decreto 41/1995, de 18 de abril.

La Comisión Antirrábica a la hora de proceder a la autorización, valorará y tendrá en cuenta la actuación de dichos veterinarios en campañas anteriores, en orden al cumplimiento de la normativa e instrucciones vigentes.

ARTICULO 4.º - La coordinación y control de la Campaña de Vacunación Antirrábica será realizada por los Servicios Oficiales Veterinarios de Salud Pública en el ámbito de su zona de salud.

ARTICULO 5.º - Como Anexo I de la presente Orden, se dispone el modelo de acreditación de veterinario-colaborador de la Campaña de Lucha Contra la Rabia para 2001. Como Anexo II se muestra el

modelo oficial que todo veterinario-colaborador deberá presentar mensualmente al Coordinador Veterinario de la Zona de Salud de la que dependa el municipio donde se haya ejecutado la vacunación, para que el mismo vise el citado Anexo II, quedándose una copia en la coordinación y otra será remitida por el técnico colaborador al Colegio Oficial de Veterinarios del que dependa para que el mismo lo remita a la Comisión Antirrábica de Extremadura.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de mayo de 2001.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ANEXO I

COMISIÓN ANTIRRABICA EXTREMEÑA

JUNTA DE EXTREMADURA
Avda. Portugal, s/n
06800 - MÉRIDA

VETERINARIO COLABORADOR DE LA CAMPAÑA ANTIRRABICA 2001

A tenor del punto 2.6. del Anexo del Decreto 41/1995, de 18 abril, por el que se regula la Campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez vista su solicitud, esta Comisión en virtud de las atribuciones conferidas le autoriza como Veterinario Colaborador.

Dr. D. _____

Nº de Colegiado _____

Localidad/s para la/s que se le nombra _____

Nº de Colaborador _____

Mérida a de de 2001
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTIRRÁBICA.-

Fdo.: _____

ANEXO II

CAMPAÑA ANTIRRABICA

COMISIÓN ANTIRRABICA EXTREMEÑA
Avda. Portugal, s/n 06800 MERIDA

VETERINARIO Dr. D./D^o
MUNICIPIO _____

Nº	DATOS DEL PROPIETARIO			DATOS DEL ANIMAL							
	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	NOMBRE	Nº IDENTIFICACION	EDAD EN AÑOS	RAZA	SEXO *	APTITUD **	LOCALIDAD	DOSIS DE ANTIPARASITARIOS
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											

* M = Machos; H = Hembras
** CO = Compañía; CA = Caza; GA = Cuidado de ganado

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 21 de mayo de 2001, de modificación parcial de la Orden de 11 de enero de 2001 por la que se convoca la suscripción y renovación de los conciertos educativos para el curso académico 2001/02.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria, establece en el punto B) las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas en el Estado.

De conformidad con el Decreto 86/2000, de 14 de abril, los expedientes de gastos correspondientes a subvenciones realizadas con fondos públicos están sujetas al régimen de fiscalización limitada previa.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 33.º de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se añaden dos párrafos al artículo 2.º de la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de 11 de enero de 2001, por la que se convoca la suscripción y renovación de los Conciertos Educativos para el curso 2001/02, que tendrá la siguiente redacción:

«ARTICULO 2.º

- 1.—(Se mantiene la redacción actual).
- 2.—Los importes relacionados anteriormente, destinados al sostenimiento de los centros concertados, están calculados con base a los módulos económicos establecidos en la Ley de presupuestos Generales del Estado para el sostenimiento de los centros concertados.
- 3.—Al objeto de proceder a la suscripción y renovación de los Conciertos Educativos para el curso 2001/02, ligado a las necesidades de escolarización en cada localidad, queda abierta la posibilidad de incrementar la cuantía global de los fondos destinados al sosteni-

miento de los centros concertados siempre que exista en los presupuestos de la Junta de Extremadura crédito adecuado y suficiente.»

DISPOSICION FINAL

UNICA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de mayo de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 21 de mayo de 2001, de modificación parcial de la Orden de 11 de enero de 2001, por la que se convocan ayudas para subvencionar con fondos públicos el segundo ciclo de la Educación Infantil, en centros privados autorizados, para el curso escolar 2001/02.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria, establece en el punto B) las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas en el Estado.

De conformidad con el Decreto 86/2000, de 14 de abril, los expedientes de gastos correspondientes a subvenciones realizadas con fondos públicos están sujetas al régimen de fiscalización limitada previa.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 33.º de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se añade párrafo 3, al artículo 1.º de la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de 11 de enero de 2001, por la que se convocan ayudas para subvencionar con fondos públicos el segundo ciclo de la Educación Infantil, en cen-

tros privados autorizados, para el curso 2001/02, que tendrá la siguiente redacción:

«ARTICULO 1.º

1.—(Se mantiene igual)

2.—(Se mantiene igual)

3.—Los importes globales relacionados en el apartado anterior, destinados a subvencionar el segundo ciclo de la Educación Infantil, en centros privados autorizados, podrán sufrir modificaciones, siempre que exista en los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura crédito adecuado y suficiente, al objeto de proceder a subvencionar nuevas unidades, conforme a las necesidades de escolarización que puedan surgir en cada localidad.»

DISPOSICION FINAL

UNICA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de mayo de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 61/2001, de 17 de abril, por el que se establece el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados.

Apreciado error material en el texto del Decreto 61/2001, de 17 de abril, por el que se establece el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados, publicado en el D.O.E. núm. 49, de 28 de abril de 2001, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 4457, primera columna, en el artículo 20.5.2, donde dice: «..., sin perjuicio de la obligación de reintegrar los mismos si el alumno finalizase la actividad formativa, salvo causa justificada por enfermedad o colocación laboral.»

Debe decir: «..., sin perjuicio de la obligación de reintegrar los mismos si el alumno no finalizase la actividad formativa, salvo causa justificada por enfermedad o colocación laboral.»

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 22 de mayo de 2001, por la que se nombra funcionario en prácticas al aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de mayo de 2000, para cubrir plaza vacante perteneciente al Cuerpo Administrativo del Consejo de la Juventud de Extremadura.

Por Orden de 2 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 53, de 10 de mayo), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de mayo de 2000, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Administrativo del Consejo de la Juventud de Extremadura.

El apartado primero de la Base Primera de la Orden de convocatoria establece que sólo se oferta una plaza vacante para la cobertura por personal de nuevo ingreso, motivo por el cual se ha prescindido del trámite de elección de plaza, referido en el apartado primero de la Base Undécima de la misma convocatoria.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en el apartado segundo de la Base Undécima de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria.

DISPONE

PRIMERO.—Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo Administrativo del Consejo de la Juventud de Extremadura a D.ª María San-

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 18 de octubre de 2000, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

Por Resolución de la Secretaría General de Educación, de 18 de octubre de 2000 (DOE núm. 126, de 31 de octubre) se convocó Concurso de Traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

De conformidad con la Base duodécima de dicha Resolución, esta Secretaría General de Educación mediante Resolución de 27 de marzo de 2001 (DOE núm. 39, de 3 de abril) aprobó la resolución provisional del citado concurso de traslados, y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciadas a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciadas a que se refiere el apartado anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la citada resolución de convocatoria, esta Secretaría General de Educación, en virtud de la delegación de competencias de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura (D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre, en su artículo 1.º e)

R E S U E L V E

PRIMERO.—Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados que a continuación se relacionan, declarando asimismo desestimadas las reclamaciones no recogidas en los mismos:

- a) Listado de participantes ordenados por orden de puntuación, con indicación del destino adjudicado.
- b) Listado general de participantes ordenados por orden alfabético, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso del destino adjudicado.

SEGUNDO.—Declarar definitivamente excluidos de la participación en los citados concursos de traslados a los participantes que figu-

ran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado la exclusión.

TERCERO.—Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores en las Direcciones Provinciales de Educación a partir del día siguiente al de la publicación en el DOE de esta resolución.

CUARTO.—En el supuesto de que alguno de los participantes obtuviese destino para el que careciera de los requisitos exigidos en la convocatoria o no tuviera méritos suficientes, se dejará sin efecto el destino erróneamente adjudicado, sin que el hecho de aparecer en esta resolución e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la convocatoria.

QUINTO.—La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente resolución será la de 1 de septiembre de 2001.

SEXTO.—Los participantes que hayan presentado documentación para la justificación de los méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada en las Direcciones Provinciales de Educación donde presentaron sus solicitudes de participación durante el mes de septiembre de 2001, siempre que no esté pendiente de resolución ningún recurso en vía administrativa o judicial.

SEPTIMO.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la haya dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 25 de mayo de 2001.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden 29-12-1999, D.O.E. n.º 152, de 30-12-1999),
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología convocado por Resolución de 20 de octubre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 10 de octubre de 2000 (DOE del 24) por la que se anuncian convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, por medio del concurso de traslado y procesos previos establecidos en los Reales Decretos 2112/1998, de 2 de octubre (BOE del 6) y 895/1989, de 14 de julio (BOE del 20), modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, y transcurrido el plazo concedido para reclamaciones a la adjudicación provisional y para desistir de la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo por Resolución de la Secretaría General de Educación de 26 de marzo de 2001 (DOE del 3 de abril).

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

PRIMERO.—Dar publicidad a las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales, a los desistimientos a la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo con la resolución recaída en ellos, en la forma siguiente:

- 1.—El Anexo I comprende, por orden alfabético de Maestros afectados, las reclamaciones que han sido aceptadas parcialmente o en su totalidad.
- 2.—El Anexo II comprende las reclamaciones desestimadas por no existir fundamento o apoyo en su formulación, o haber sido interpuesta fuera de plazo.
- 3.—El Anexo III contiene la relación de Maestros que han desistido de su participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, causando baja en las correspondientes convocatorias.

SEGUNDO.—Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslado y procesos previos realizadas por Resolución de esta Secretaría General de Educación de 26 de marzo de 2001 (DOE del 3 de abril), indicando los destinos definitivos otorgados

en las convocatorias: A (Readscripción en centro); B (Derecho preferente); C (Concurso de traslado) y ordenar su exposición en las Direcciones Provinciales de esta Consejería a partir del día siguiente a la publicación en el DOE de la presente resolución.

En las adjudicaciones se ha tenido en cuenta la prioridad entre las convocatorias previstas en las bases. Dentro de cada una de ellas, las preferencias vienen dadas: En la A por los criterios específicos señalados en la misma; la del derecho preferente (convocatoria B) por el supuesto en que se encuentran comprendidos; la convocatoria C, así como la adscripción a centro en la B, por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo que figura como Anexo I de la Resolución de 10 de octubre (DOE del 24).

En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que han resultado de la resolución de todas ellas, siempre que hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

TERCERO.—Los destinos adjudicados por esta resolución, de conformidad con lo que dispone el art. 34 de R.D. 895/1989, de 14 de julio, y la base trigesimasexta de la Resolución de 10 de octubre de 2000 son irrenunciabiles.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2001 y el cese en el de procedencia el día 31 de agosto.

Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse. En la toma de posesión se expresará de manera clara por cuál de las convocatorias, que por el presente se resuelven, se accede al nuevo puesto.

CUARTO.—En el supuesto de que alguno de los participantes obtuviese destino para el que careciera de los requisitos exigidos en la convocatoria o no tuviera los méritos suficientes, se dejará sin efecto el destino erróneamente adjudicado, sin que el hecho de aparecer en esta resolución, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la convocatoria.

QUINTO.—En los casos en que las presentes convocatorias se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los Maestros afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos de los Reales Decretos 2112/1998, de 2 de octubre, y 895/1989, de 14 de julio, aludan a los Maestros que se encuentren en tal situación. Tales Maestros obtendrán destino provisional al inicio del próximo curso.

SEXTO.—Aquellos Maestros provisionales que no hubiesen obtenido

destino por la presente resolución, caso de que los puestos que vieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslado y procesos previos, podrán en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, solicitar a la Dirección del Centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso permanecer en el mismo como tales provisionales durante el próximo curso 2001/2002.

Concluido el plazo precitado, el Director del Centro remitirá las solicitudes a las Direcciones Provinciales con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a las Direcciones Provinciales acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la Dirección del Centro no generarán derecho alguno a favor de los solicitantes ya que la permanencia en el centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por Maestros con mayor derecho.

SEPTIMO.—Los participantes que hayan presentado documentación pa-

ra la justificación de los méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en las Direcciones Provinciales de Educación donde presentaron sus solicitudes de participación durante el mes de septiembre de 2001, siempre que no esté pendiente de resolución ningún recurso en vía administrativa o judicial.

OCTAVO.—Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la haya dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 25 de mayo de 2001.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden 29-12-1999, D.O.E. n.º 152, de 30-12-1999),
ANGEL BENITO PARDO

ANEXO I

Reclamaciones estimadas en su totalidad

Apellidos y nombre	DNI
CALZADO RUIZ, JOSÉ	8.676.400
DURÁN JEREZ, ANTONIA	7.043.510
GALLARDO GONZÁLEZ, JOSÉ	33.971.477
GARCÍA MATEOS, Mª ANGELES	8.107.399
LÓPEZ CANTO, FERNANDO	3.757.301
MACHIO GARCÍA-MORENO, MARÍA	76.221.278
PARRA PÉREZ, JUAN JOSÉ	6.951.302
PERALVO GIL, JULIÁN	76.216.117
RISCO FABIÁN, ISABEL	4.130.224

Reclamaciones estimadas parcialmente

Apellidos y nombre	DNI
DOMINGO GARZÓN, TEODORO Se le reconoce la puntuación por el apartado e.2	11.762.642

ANEXO II

Reclamaciones desestimadas

Apellidos y nombre	DNI
ALONSO ALONSO, FRANCISCO JAVIER Reclama vacantes de EPA adjudicadas a personas con menor puntuación. Las referidas vacantes de EPA, adjudicadas por la especialidad 32, deben ser retiradas del Concurso de Traslados, ya que tienen un nuevo perfil no contemplado en la convocatoria.	7.442.635
ÁLVAREZ MONTES, MARGARITA No solicitó la plaza que reclama	8.822.210
ALFAGEME CALLEJA, ANA M ^a Reclama puntuación por el apartado g.1.3 (coordinación de ciclo). Certificados presentados incompletos: faltan fechas de posesión y cese y n ^o de unidades del Centro.	6.957.543
BECERRA SANTOS, M ^a CARMEN La plaza que reclama ha sido adjudicada a otro participante por el apartado 2 (Readscripción en Centro por estar adscrito a un puesto para el que no está habilitado)	8.776.388
BERNABÉ MONTERO, JOSÉ MIGUEL La vacante que reclama se adjudicará en la Resolución definitiva del Concurso de Traslados, siempre que el Maestro en trámite de Jubilación no renuncie a la misma.	8.782.751
BONILLA PÉREZ, PEDRO Reclama puntuación por el apartado g.1.3 (coordinación de ciclo). Correctamente baremada: las fechas de nombramiento y cese indican que no fueron años completos. En el curso 97/98 el Centro no contaba con 12 unidades.	6.984.702
BORREGO COSTILLO, MANUELA LUCÍA La plaza que reclama ha sido adjudicada a otro participante por el apartado 3 (Readscripción a Centro)	8.756.323
CABALLERO SOLÍS, M ^a ISABEL Reclama puntuación por el apartado g.1.3 (coordinación de ciclo). El certificado aportado está incompleto: falta n ^o de unidades del Centro.	76.005.113
CASAS GARCÍA, JOAQUÍN Reclama puntuación por el apartado g, como Secretario de Centro Público. Según la norma vigésimo cuarta de la convocatoria "no serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas".	24.276.317
CRIADO FERNÁNDEZ, M ^a ILUMINADA Las plazas reclamadas por jubilaciones LOGSE se adjudicarán siempre y cuando se encuentren recogidas en la relación definitiva de plazas vacantes publicadas por Resolución de 30 de abril.	7.755.460
DEL AMO PARRA, ESPERANZA Reclama vacantes de EPA adjudicadas a personas con menor puntuación. Las referidas vacantes de EPA, adjudicadas por la especialidad 32, deben ser retiradas del Concurso de Traslados, ya que tienen un nuevo perfil no contemplado en la convocatoria.	6.982.563
DÍAZ CORTÉS, M ^a TERESA Las plazas reclamadas por jubilaciones LOGSE se adjudicarán siempre y cuando se encuentren recogidas en la relación definitiva de plazas vacantes publicadas por Resolución de 30 de abril.	8.773.964
ESCRIBANO SÁNCHEZ, AUREA La vacante que reclama no es objeto de oferta por razones de planificación escolar.	7.437.316
FARIÑA MORENO, M ^a FRANCISCA Reclama mayor puntuación en el apartado f, aduciendo que tiene otra especialidad. Esta especialidad no fue adquirida a través del procedimiento previsto en el R.D. 850/93, de 4 de junio, de adquisición de nuevas especialidades.	8.796.257

Apellidos y nombre	DNI
FERNÁNDEZ PINEDO, JOSÉ M ^a La plaza que reclama ha sido adjudicada a otra persona que participa por el apartado 5 (derecho preferente a localidad).	6.949.062
FUENTES GARCÍA, ASCENSIÓN La plaza que reclama ha sido adjudicada a otra persona que participa por el apartado 5 (derecho preferente a localidad).	6.943.340
GARCÍA JIMÉNEZ, M ^a del Carmen Reclama puntuación por el apartado g.1.3 (coordinación de ciclo) Los certificados que acompaña están incompletos: falta n° de unidades del Centro y fechas de posesión y cese.	11.763.284
GARCÍA TREJO, JOSÉ No consignó el código numérico de la especialidad de Primaria, código 38	8.751.726
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ROSA M ^a Reclama puntuación por el apartado g.1.3 (coordinación de ciclo) El certificado que acompaña está incompleto: falta firma de la dirección del Centro.	11.766.703
HERNÁNDEZ MARTÍN, M ^a JOSÉ Reclama puntuación por el apartado b, (puestos de difícil desempeño) por el tiempo que estuvo en otro Centro distinto al actual. Según la base duodécima de las normas comunes a la convocatoria, sólo se contrae la acumulación de servicios en el apartado a; para baremar dichos servicios se debe participar desde el Centro que reclama o desde la situación de suprimido en el mismo.	6.548.349
HERNÁNDEZ PULIDO, ASCENSIÓN Las vacantes que reclama se adjudicarán en la Resolución definitiva del Concurso de Traslados, siempre que los Maestros en trámite de Jubilación no renuncien a la misma.	8.738.107
HORRILLO BLÁZQUEZ, M ^a DEL ROSARIO La vacante que reclama se adjudicará en la Resolución definitiva del Concurso de Traslados, siempre que la Maestra en trámite de Jubilación no renuncie a la misma.	8.690.384
IGLESIAS ROSADO, ÁNGEL LUCAS La plaza que reclama está ocupada por un definitivo	3.757.301
IRAZUSTA GARCÍA, M ^a TERESA La plaza que reclama ha sido adjudicada como itinerante, y ella la solicitó como ordinaria.	32.876.136
LÓPEZ PARRA, LOURDES Reclama vacantes de EPA adjudicadas a personas con menor puntuación. Las referidas vacantes de EPA, adjudicadas por la especialidad 32, deben ser retiradas del Concurso de Traslados, ya que tienen un nuevo perfil no contemplado en la convocatoria.	6.988.366
LLANOS DÍAZ, M ^a JESÚS Reclama vacantes de EPA adjudicadas a personas con menor puntuación. Las referidas vacantes de EPA, adjudicadas por la especialidad 32, deben ser retiradas del Concurso de Traslados, ya que tienen un nuevo perfil no contemplado en la convocatoria.	6.953.681
MACÍAS TRUJILLO, ANA M ^a Reclama puntuación en el apartado g (coordinación de ciclo). No concreta fechas de posesión y cese del cargo de Coordinador de Ciclo. No es baremable la coordinación de ciclo en Centros de menos de 12 unidades (art. 67, R.D. 819/93 de 28 de mayo).	8.798.588
MARCHENA CASCO, ANA BELÉN No consignó los códigos de los Centros.	52.960.525
MARTÍN JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ Reclama puntuación por el apartado g.1.3 (coordinación de ciclo). El certificado que acompañó está incompleto: faltan fechas de posesión y cese y n° de unidades del Centro.	6.969.452
MENDO FONDÓN, M ^a JESÚS Las copias de los documentos aportados para ser baremados por los apartados e y f, han sido compulsadas por entidad no competente.	7.004.196

Apellidos y nombre	DNI
MONTERO CUADRADO, M ^a JOSÉ Reclama no haber sido baremada en el apartado e.1. por profesora tutora de alumnos en prácticas. La tutoría de alumnos en prácticas no equivale a curso impartido o coordinado.	76.250.727
MUÑOZ SANTIAGO, JUANA Reclama puntuación por el apartado g.1.4, por sus servicios como orientadora. Los servicios como orientadora no están incluidos en el apartado g.1.4	7.439.795
PRIETO ALONSO, JUAN MARTÍN Las vacantes de EPA que reclama, adjudicadas por la especialidad 32, deben ser retiradas del Concurso de Traslados, ya que tienen un nuevo perfil no contemplado en la convocatoria.	6.926.930
RAMOS FERNÁNDEZ, M ^a ÁNGELES Reclama coordinación de ciclo no baremadas No es baremable la coordinación de ciclo en Centros de menos de 12 unidades (art. 67, R.D. 819/93, de 28 de mayo).	15.975.322
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M ^a CARMEN Solicita el desestimiento a su participación en el Concurso de Traslados si se resuelve antes la adscripción a Secundaria. Se resolverá antes el Concurso de Traslados que la adscripción a Secundaria.	75.329.844
RODRÍGUEZ VEGA, RAFAEL La plaza que reclama ha sido adjudicada a otro participante por el apartado 2 (Readscripción en Centro por estar adscrito a un puesto para el que no está habilitado)	9.451.829
SALINAS IGLESIAS, RAFAELA No está habilitada para desempeñar la plaza que reclama.	30.396.690
SÁNCHEZ LÁZARO, M ^a JOSÉ No consignó el código 29 necesario para optar a plazas de PT en I.E.S. en Andalucía.	70.978.278
SANTOS SANTOS, M ^a ANTONIA Reclama puntuación por el apartado g.1.3 (coordinación de ciclo). El certificado correspondiente no lo entregó en el plazo establecido en la convocatoria, sino en la fase de reclamación.	7.946.432
TORRADO GONZÁLEZ, ANA M ^a Reclama no haber sido baremada en el apartado e.1. por profesora tutora de alumnos en prácticas. La tutoría de alumnos en prácticas no equivale a curso impartido o coordinado.	80.041.449
VIEJO CALZADO, CARMEN Las vacantes de EPA que reclama, adjudicadas por la especialidad 32, deben ser retiradas del Concurso de Traslados, ya que tienen un nuevo perfil no contemplado en la convocatoria.	6.968.682

ANEXO III

Relación de Maestros que han desistido de su participación en el Concurso de Traslados

Apellidos y nombre	DNI
AGUADO GONZÁLEZ, EVANGELINA	2.896.604
AGÜNDEZ GARCÍA, PEDRO	6.441.163
ALCAIDE MAESTRE, Mª ISABEL	75.679.901
ALCÁNTARA GONZÁLEZ, Mª DEL PILAR	7.005.737
ALONSO MARTÍN, FELICIANO	7.817.524
ÁLVAREZ ESTRADA, M. MANUELA	10.858.867
ÁLVAREZ MORÁN, M. JOSÉ	99.171.215
AMADOR GALEAS, M. CARMEN	80.038.258
ARRABAL CASTRO, ISIDRO	76.238.684
ARROYO MONTES DE OCA, JULIÁN	8.801.598
ATANASIO LÓPEZ, M. CARMEN	8.753.337
BAENA ARRIBAS, M. ÁNGELES	30.792.531
BARBERO BARBERO, Mª JOSÉ	13.084.179
BARQUERO CABALLERO, DIEGO	76.188.461
BARROSO MARTÍNEZ, M. DOLORES	9.150.538
BATANETE BORREGUERO, BEATRIZ	80.030.961
BENÍTEZ-CANO RAMOS, M. ÁNGELES	76.220.495
BERMEJO CINTAS, JUAN	8.712.579
BLANCO GORDILLO, ESTRELLA	8.789.617
BOLAÑOS LEDESMA, SANTIAGO	8.681.849
BORREGO DOMÍNGUEZ, CLAUDIO	8.787.133
BRONCANO RUBIO, Mª ANTONIA	6.971.348
CABANILLAS RUIZ, M. JOSÉ	33.982.841
CÁCERES ANAYA, JACINTO DE	7.418.031
CAGIGAS LÓPEZ, M. PILAR	12.736.354
CALBARRO MORALES, PEDRO	3.100.656
CAMPELLO ESCUDERO, ANA CRISTINA	6.996.913
CAMPILLO ADÁN, PASCUAL	8.810.234
CANO GALLARDO, M. ROSARIO	76.219.374
CÁRDENAS CORRAL, M. CARMEN	76.235.758
CARRIZOSA LÓPEZ, MATILDE	76.243.608
CASTREJÓN ARAYA, ASCENSIÓN	9.160.114
CASTRO SÁNCHEZ, VICTORIANO	8.732.147
CEBRIÁN BERMEJO, M. CARMEN	33.987.663
CENDRERO RISCO, ANA M.	76.191.666
CERRATO HORRILLO, ANA M.	33.991.004
CÉSPEDES GUERRERO, VIRTUDES	8.799.634
CIUDAD SÁNCHEZ, JUANA	9.196.761
CORBACHO FARIAS, JULIANA	8.718.501
CORTÉS MARTÍNEZ, MIGUEL	8.741.530
CRiado DÍAZ, JOSÉ LUIS	6.964.567
CRUZ ZAMBRANO, MARÍA R. DE LA	8.683.428
DELGADO GONZÁLEZ, Mª TERESA	7.850.328
DELGADO VALIENTE, EVA Mª	6.995.935
DÍAZ GÓMEZ, VICTORIANO	6.973.662
DÍAZ MARTÍN, M. ÁNGELES	7.818.562
DÍEZ CALURANO, JOSÉ LUIS	1.333.254
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, LUCINA	7.429.177
DOMÍNGUEZ TAMAME, Mª JOSÉ	11.955.427
ELVIRO AMADO, FÁTIMA	7.019.778
ESTEBAN RODRÍGUEZ, ANTONIO	7.791.298

Apellidos y nombre	DNI
FERNÁNDEZ PLATERO, JUAN	51.633.535
FUENTE SERRANO, MAGDALENA DE LA	8.785.852
FUENTES VILLAHOZ, MERCEDES	8.738.876
GALEAS HERNÁNDEZ, JOSEFA	80.031.621
GAÑAN ORA, M. MILAGROS	13.684.645
GARCÍA FERNÁNDEZ, VIOLETA Mª	9.408.475
GARCÍA FERRERO, JOSÉ M.	75.992.701
GARCÍA GODOY, FRANCISCO	76.239.293
GARCÍA MÉNDEZ, M. CONCEPCIÓN	8.728.357
GARCÍA PEÑA, M. ISABEL	8.676.408
GARCÍA SÁNCHEZ, ANTONIO	6.925.849
GARCÍA SÁNCHEZ, Mª DE LA LUZ	7.444.193
GARCÍA VEGA, M. FELISA	28.941.266
GARRIDO CAÑADAS, SANTIAGO	6.935.234
GARRIGA VILLAR, ELENA M.	42.141.736
GINARTE HERNÁNDEZ, MANUEL	11.761.955
GÓMEZ SERRANO, M. ANTONIA	8.754.984
GÓMEZ ZANCA, Mª DEL PILAR	7.858.314
GONZÁLEZ ESPEJO, M. ROCÍO	33.977.075
GONZÁLEZ IZQUIERDO, SANTIAGO	76.159.166
GONZÁLEZ MACÍAS, JULIO	8.774.276
GONZÁLEZ DELGADO, PAULA	9.176.592
GRADO OLIVARES, DOMINGO	8.669.673
GRANDE TIRADO, JUAN CARLOS	8.784.914
GUERRA MORENO, TELESFORO	8.809.368
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, INMACULADA	7.858.807
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. ISABEL	8.805.645
HORMIGO ZAMBRANO, BERNARDO	80.038.934
IGLESIAS GARRIDO, Mª JESÚS	7.041.593
JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, Mª PAZ	11.763.155
JIMÉNEZ LARA, Mª DEL PILAR	6.997.587
LAMBEA GÓMEZ, JOAQUÍN	76.241.414
LLORET LLORCA, VICENTA M.	76.154.419
LÓPEZ AÑÓN, Mª DE LOS REYES	33.284.449
LÓPEZ DÍAZ, CONSUELO	6.946.647
LÓPEZ FUENTES, JOSÉ CARLOS	6.984.291
LÓPEZ MERA, M. CARMEN	8.799.781
LÓPEZ MERCHÁN, M. TERESA	7.423.866
LOZANO MARTÍN-ROMO, RAQUEL	33.975.544
MALPARTIDA IGLESIAS, Mª MONTAÑA	6.984.404
MANCHADO CARRIL, JOSEFA	7.858.510
MANGAS BLANCO, GLORIA	7.412.690
MANZANO MARCHIRANT, ANTONIO	8.802.611
MARCOS MARCOS, ALFREDO (sólo apartado 6)	7.435.366
MARRÓN GILÉS, PABLO	8.770.760
MARTÍN BARROSO, NICOLÁS	6.902.102
MARTÍN GARCÍA, INMACULADA	6.995.362
MARTÍN OLMOS, ANA M.	7.829.350
MARTÍN RAMOS, CLARA	51.900.006
MARTINENA PADIAL, M. INMACULADA	8.839.014
MARTÍNEZ CASTILLA, JUAN LUIS	30.531.909
MAYA SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL	28.505.103
MENAYA DÍAZ, JOAQUÍN	76.219.510
MIGUEL LENCERO, M. CARMEN DE	8.863.371
MOLANO GONZÁLEZ, MANUEL	6.897.212
MOLINA LÓPEZ, JUAN	8.796.793
MORALES MATADOR, ANA M.	8.821.789

Apellidos y nombre	DNI
MORENO PAREDES, Mª DIONISIA	6.876.465
MORENO VICENTE, MARCELO	7.444.422
MUÑOZ CARMONA, LAURA	7.534.063
MUÑOZ HERNÁNDEZ, IRENE SIRA	8.098.570
MUÑOZ TORRALVO, M. BEGOÑA	30.544.238
MURIEL HERMOSA, Mª DEL PILAR	6.974.592
NÚÑEZ EXÓSITO, CONCEPCIÓN	8.864.151
NÚÑEZ TRIGO, M. TERESA	8.865.727
OLIVA MATEOS, MANUELA	7.453.533
ORTIZ MORILLO, JUAN M.	76.202.504
PARRA GÓMEZ, MAGDALENA	76.245.565
PEÑA MARTÍN, M. ÁNGELES DE LA	8.794.038
PEÑASCO MARTÍN, SEVERIANO	76.097.364
PÉREZ ÁLVAREZ, OLIMPIA	45.428.405
PÉREZ CABRERA, MANUEL	6.932.482
PÉREZ CIDONCHA, ANTONIA M.	76.201.042
PÉREZ DE CASTRO, TOMÁS	8.660.651
PÉREZ SILVA, Mª DOLORES	6.984.153
POLO SALAS, DOLORES	6.981.016
PULIDO POLO, INÉS Mª	28.937.487
RAMOS CANALES, MANUELA	6.945.790
REBOLOSO CASTUERA, M. CARMEN	8.797.009
RIOL CADENAS, Mª FELISA	12.233.807
RODRÍGUEZ AGÜERA, EMMA	25.591.578
RODRÍGUEZ CANDEAS, Mª JESÚS	8.816.024
RODRÍGUEZ CRUZ, ÁNGELA	6.968.345
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, BEATRIZ	11.420.130
RODRÍGUEZ MARTÍN, EMILIA	8.785.728
RODRÍGUEZ MORENO, ANTONIA	8.760.361
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PEDRO JOSÉ	8.759.924
RODRÍGUEZ SUÁREZ, M. SACRAMENTO	30.509.557
ROJAS CONTRERAS, M. PILAR	80.031.556
RUBIO DOMÍNGUEZ, Mª LUCÍA	6.907.715
RUBIO GONZÁLEZ, SILVINA	8.799.918
RUIZ CALDERÓN, FERNANDO J.	9.173.197
SALAZAR LOBO, SUSANA	9.778.478
SÁNCHEZ ARROYO, Mª JOSÉ	7.946.999
SÁNCHEZ DELGADO, CONCEPCIÓN Mª	11.774.260
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, IGNACIO	8.771.507
SÁNCHEZ MARTÍN, ALICIA	7.856.912
SÁNCHEZ MARTÍN, FELIPE	30.194.356
SÁNCHEZ RUIZ, M. PAZ	51.334.727
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M. ÁNGELES	8.811.034
SÁNCHEZ-PORRO GRANDE, ELENA	76.233.170
SERRANO CARBAJO, FILOMENA	6.975.924
SIERRA ALBA, M. DOLORES	24.112.481
SOLÍS BARRADO, JUANA	6.952.844
SUÁREZ FERNÁNDEZ, M. CRUZ	11.420.808
TEJEDA MERINO, BRÍGIDA	7.420.015
TERRÓN MATEOS, LEONOR	6.930.913
TIERNO GARCÍA, ÁNGEL	8.806.056
TORRES GARCÍA, ESTRELLA	52.963.618
VALDÉS BLÁZQUEZ, BLASA	6.929.654
VALLE VELO, MERCEDES	3.088.680
VAQUERO MARISCAL, NARCISA	6.975.322
VEGA MORENO, JUANA M.	8.737.628
VERGARA SUÁREZ, ROSARIO	80.021.646
VILLAMOR GARCÍA, CARMEN	11.942.457
VILLARRUBIA GAHETE, M. JOSÉ	33.974.883
YORQUEZ ESQUILICHE, SEBASTIÁN	30.184.681

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 18 de octubre de 2000, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas de Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución de la Secretaría General de Educación, de 18 de octubre de 2000 (DOE núm. 126, de 31 de octubre), se convocó Concurso de Traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la Base decimoséptima de dicha Resolución, esta Secretaría General de Educación mediante Resolución de 27 de marzo de 2001 (DOE núm. 39, de 3 de abril) aprobó la resolución provisional del citado concurso de traslados, y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimoctava de la citada resolución de convocatoria, esta Secretaría General de Educación, en virtud de la delegación de competencias de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura (D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre, en su artículo 1.º e)

R E S U E L V E

PRIMERO.—Aprobar las resoluciones definitivas de referidos concursos de traslados contenidas en los listados que a continuación se relacionan, declarando asimismo desestimadas las reclamaciones no recogidas en los mismos:

- a) Listado de participantes ordenados por orden de puntuación, con indicación del destino adjudicado.
- b) Listado general de participantes ordenados por orden alfabético, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso del destino adjudicado.

SEGUNDO.—Declarar definitivamente excluidos de la participación en los citados concursos de traslado a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado la exclusión.

TERCERO.—Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores en las Direcciones Provinciales de Educación a partir del día siguiente al de la publicación en el DOE de esta resolución.

Ordenar asimismo la exposición a partir de ese mismo día en los lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los Cuerpos citados, que habiendo participado con carácter forzoso según la Base novena de la resolución de convocatoria no han obtenido destino definitivo y se les declara por tanto, pendiente de destino provisional.

CUARTO.—En el supuesto de que alguno de los participantes obtuviese destino para el que careciera de los requisitos exigidos en la convocatoria o no tuviera méritos suficientes, se dejará sin efecto el destino erróneamente adjudicado, sin que el hecho de aparecer en esta resolución e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la convocatoria.

QUINTO.—En el ámbito de gestión de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2001-2002 para aquellos concursantes que habiendo participado con carácter forzoso no hayan obtenido destino definitivo, se realizará por las Direcciones Provinciales teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros realizadas por los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

Los concursantes a los que se refiere este apartado, dispondrán de un plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la exposición de la precitada relación, para realizar la solicitud de los centros concretos a los que deseen ser destinados con carácter provisional. A estos efectos, los profesores titulares de más de una especialidad podrán solicitar estos centros para cualquiera de las especialidades de las que sean titulares.

Las solicitudes de peticiones de centros deberán formalizarse en el impreso que a tal efecto se determine por las Direcciones Provinciales y deberán dirigirse al Director Provincial de la provincia en la que hayan quedado pendientes de destino provisional, consignando los centros que soliciten por orden de preferencia, con los

números de códigos que figuren en los Anexos de la Resolución de 18 de octubre de 2000.

Las Direcciones Provinciales, a los Profesores que no presenten petición de centro, o haciéndolo no consignen suficientes peticiones, se les adjudicará de oficio destino en centros ubicados en la provincia.

Realizada la adjudicación de centros la Dirección Provincial procederá a su exposición en sus tabloneros de anuncios.

SEXTO.—Sin perjuicio de que todos los concursantes que no obtengan destino definitivo deban presentar la solicitud ordinaria aludida en el apartado anterior, los concursantes que deseen permanecer en el mismo centro donde prestaron servicio durante el curso 2000-2001, deberán presentar petición en este sentido en el centro dentro del plazo de cinco días posteriores a la publicación de la resolución de los concursos.

Concluido el plazo, el Director del Centro remitirá las solicitudes a la Dirección Provincial con informe global favorable, excepto en los casos en que desee manifestar disconformidad, la cual deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Dirección Provincial acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud de conformidad podrá concederse únicamente cuando permanezca vacante la plaza desempeñada durante el curso 2000-2001, y siempre que esta vacante no haya sido solicitada por el profesorado que, de acuerdo con las instrucciones que se dicten sobre comienzo del curso escolar 2001-2002 tenga preferencia para la adjudicación de destino provisional sobre el profesorado a que alude en este apartado.

Las Direcciones Provinciales antes de proceder a la adjudicación ordinaria de centros a que se refiere en el apartado cuarto de esta resolución, dictará resolución indicando las confirmaciones. A quienes no, se confirme se les comunicará mediante resolución individual motivada.

SEPTIMO.—La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente resolución será la de 1 de septiembre de 2001.

OCTAVO.—Los participantes que hayan presentado documentación para la justificación de los méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada en las Direcciones Provinciales de Educación donde presentaron sus solicitudes de participación durante el mes de septiembre de 2001, siempre que no

esté pendiente de resolución ningún recurso en vía administrativa o judicial.

NOVENO.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la haya dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 25 de mayo de 2001.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden 29-12-1999, D.O.E. núm. 152, de
30-12-1999),
ANGEL BENITO PARDO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de mayo de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la misma, a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2000 (D.O.E. de 29 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.d) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1996 (D.O.E. de 19 de diciembre), resuelve:

PRIMERO.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta resolución., ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida.

SEGUNDO.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

TERCERO.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

CUARTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto

del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

QUINTO.—La presente resolución podrá ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 2 de mayo de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

Anexo

Apellidos y nombre	D.N.I.
BEJARANO NOGALES, Soledad	0698916735A7135
JIMÉNEZ PARRALEJO, Caridad	3398136446A7135
LÓPEZ PALMA, María Dolores	0877394924A7135
CRUZ MÉNDEZ, María Dolores	0879742724A7135
MARTÍN POUSADA, María Josefa	0693922235A7135
SANGUINO ORDIALES, María Prado	0692629446A7135
FERNÁNDEZ GARCÍA, Aida	5261378835A7135
ORDÓÑEZ CORDERO, María Luisa	3160101557A7135
SÁNCHEZ PÉREZ, Felipe	0694029224A7135
LLERA CÁCERES, José Francisco	0882020413A7135
PAREJO BUENO, Matilde	0917614235A7135
PANDURO LÓPEZ, Juan Francisco	0755205835A7135
SÁNCHEZ CORCHERO, Purificación	0700411602A7135
SALAS OLGADO, María Jesús	0876419235A7135
CÁRDENAS SORIANO, María Gracia	0876456113A7135
MARTÍNEZ CORONADO, Isabel	0880109413A7134
TORRESCUSA DÍAZ, Francisco Javier	0885017813A7135
PEREA AYAGO, José Antonio	0882595557A7135
PADILLA GUZMÁN, María Luz	2895235446A7135
COLOMER MORENO, Belén	0883363602A7135
PEDRAZO PATRÓN, Antonia Ángeles	0700797857A7135
HOLGADO GARCÍA, María Del Rosario	0697565368A7135
CANALES HERNÁNDEZ, Catalina	3854774813A7135
FERNÁNDEZ DE TEJADA HERNÁNDEZ, José Antonio	0945142913A7135
ANDRADE CORTÉS, Ana María	0876133857A7135
AGUILAR ARRIBAS, María Josefa	0694196268A7135
SÁEZ CUENCA, Alfonso	3052163802A7135
GONZÁLEZ LENA, Francisco Javier	0878444002A7135
JIMÉNEZ RIVERA, María Montserrat	0881293813A7135
CORRAL DONAIRE, Julia	0878356357A7135

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

D I S P O N E

ORDEN de 23 de mayo de 2001, por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999 y por Orden de 16 de marzo de 2000.

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 1999 (D.O.E. n.º 151, de 28 de diciembre), y Orden de 16 de marzo de 2000 (D.O.E. n.º 36, de 28 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias especialidades pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Cuerpo de Titulados Superiores del Consejo de la Juventud de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose las mismas por Resolución de 30 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 40, de 5 de abril) y por Orden de 5 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 28, de 8 de marzo).

Corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el párrafo 2.º, punto 3 de la Base 1.ª de la Orden de Convocatoria del Consejo de la Juventud de Extremadura, constituir las listas de espera en las diferentes especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

En todos los casos, los aspirantes que estén afectados por la citada integración figurarán una sola vez, con la mayor puntuación obtenida, en las listas de espera correspondientes.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

PRIMERO.—Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999 y Orden de 16 de marzo de 2000, del Cuerpo de Titulados Superiores en las Especialidades que se relacionan:

- Administración Financiera.
- Administración General.
- Arqueología.
- Biología.
- Ciencias de la Educación.
- Ciencias de la Información.
- Documentación.
- Económicas y/o Empresariales.
- Educación Física.
- Geografía.
- Geografía e Historia.
- Geología.
- Informática.
- Ingeniería Agrónoma.
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Jurídica.
- Medicina y Cirugía.
- Psicología.
- Salud Laboral.
- Sociología.
- Veterinaria.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDO.—1. La Ordenación de las referidas Listas de Espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

- 1.º Mayor número de ejercicios aprobados.
- 2.º Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
- 3.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra «Y» resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2.—Las Listas de Espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal mo-

do que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

TERCERO.—Las Listas de Espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a la derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

CUARTO.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentado el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

QUINTO.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ORDEN de 23 de mayo de 2001, por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Técnico, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999 y por Orden de 16 de marzo de 2000.

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 1999 (D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre) y Orden de 16 de marzo de 2000 (D.O.E. n.º 36, de 28 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Técnico de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Cuerpo Técnico del Consejo de la Juventud de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose las mismas por Resolución de 30 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 40, de 5 de abril).

Corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el párrafo 2.º, punto 3 de la Base Primera de la Orden de Convocatoria del Consejo de la Juventud de Extremadura, constituir las Listas de Espera en las diferentes Especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

En todos los casos, los aspirantes que estén afectados por la citada integración figurarán una sola vez, con la mayor puntuación obtenida, en las listas de espera correspondientes.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE

PRIMERO.—Constituir Listas de Espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999 y Orden de 16 de marzo de 2000, del Cuerpo Técnico en las Especialidades que se relacionan:

- Administración Financiera.
- Administración General.
- Arquitectura Técnica.
- Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Empresariales.
- Diplomado en Enfermería.
- Graduado Social.
- Ingeniería Técnica Forestal.
- Ingeniería Técnica Industrial.

- Ingeniería Técnica de Obras Públicas.
- Informática.
- Salud Laboral.
- Ingeniería Técnica en Topografía.
- Trabajo Social.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDO.—1. La Ordenación de las referidas Listas de Espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

- 1.º Mayor número de ejercicios aprobados.
- 2.º Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
- 3.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra «Y» resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2.—Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

TERCERO.—Las Listas de Espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

CUARTO.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zoni-

ficación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentado el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

QUINTO.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ORDEN de 23 de mayo de 2001, por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000 y por Orden de 2 de mayo de 2000.

Por Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril) y Orden de 2 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 57, de 18 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias especialidades pertenecientes al Cuerpo Administrativo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma por Resolución de 6 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 43, de 14 de abril) y por Orden de 2 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 53, de 10 de mayo).

Corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el párrafo 2.º, punto 3.º, Base Primera de la Orden de Convocatoria del Consejo de la Juventud de Extremadura, constituir las Listas de Espera en las diferentes especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

En todos los casos, los aspirantes que estén afectados por la citada integración figurarán una sola vez, con la mayor puntuación obtenida, en las listas de espera correspondientes.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

PRIMERO.—Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000 y Orden de 2 de mayo de 2000, del Cuerpo Administrativo en las Especialidades que se relacionan:

- Administración General.
- Agente de Inspección.
- Analista de Laboratorio.
- Auxiliar Técnico.
- Delineación.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDO.—1. La Ordenación de las referidas listas de Espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

- 1.º Mayor número de ejercicios aprobados.
- 2.º Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
- 3.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra «Y» resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2.—Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

TERCERO.—Las Listas de Espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

CUARTO.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo

recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentado el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

QUINTO.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ORDEN de 23 de mayo de 2001, por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000 y Orden de 2 de mayo de 2000.

Por Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril), y Orden de 2 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 57, de 18 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Cuerpo Auxiliar del Consejo de la Juventud.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones

de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma por Resolución de 6 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 43, de 14 de abril) y por Orden de 2 mayo de 2001 (D.O.E. n.º 53, de 10 de mayo).

Corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el párrafo 2.º, punto 3.º de la Base Primera de la Orden de Convocatoria del Consejo de la Juventud de Extremadura, constituir las Listas de Espera en las diferentes Especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

En todos los casos, los aspirantes que estén afectados por la citada integración figurarán una sola vez con la mayor puntuación obtenida, en las listas de espera correspondientes.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

PRIMERO.—Constituir Listas de Espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000 y Orden de 2 de mayo de 2000, del Cuerpo Auxiliar en las Especialidades que se relacionan:

- Administración General.
- Agente Forestal.
- Auxiliar de Informática.
- Auxiliar de Laboratorio.
- Auxiliar Sanitario.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDO.—1. La Ordenación de las referidas listas de Espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

- 1.º Mayor número de ejercicios aprobados.
- 2.º Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.

3.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra «Y» resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2.—Las Lista de Espera constituida se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

TERCERO.—Las Listas de Espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

CUARTO.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentado el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

QUINTO.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ORDEN de 23 de mayo de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Grupo IV, Categoría ATE-Cuidador, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y en la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

Y vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulta imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por trabajadores fijos, esta Consejería de Presidencia acuerda convocar pruebas selectivas para la constitución de la correspondiente lista de espera con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.—NORMAS GENERALES.

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral, en el Grupo IV, Categoría ATE-Cuidador.

1.2.—Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección sia.juntaex.es. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, así como la relación de aprobados, etc.

2.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.—Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre

que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y cumplan el requisito de edad mínima establecido en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar, Técnico en Grado Medio o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar-se en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.—Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3.—Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera, del modo que se indica en la Base Novena.

3.—SOLICITUDES.

3.1.—Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud especificando el Grupo/Categoría a la que concurren para constituir la lista de espera. Dicha solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo I, mediante fotocopia del mismo, y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo II, debidamente cumplimentado.

3.2.—Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma

no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

3.3.—Para cada zona en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se creará una lista de espera. Por consiguiente, en el modelo de solicitud los aspirantes podrán indicar la zona o zonas en las que deseen figurar, según lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre. De no formularse solicitud en este sentido, el aspirante se incluirá en las listas de espera de todas las zonas, si bien la renuncia al puesto que se ofrezca dará lugar a la exclusión de todas las listas de la misma Categoría y Especialidad.

3.4.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n, en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, y que se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución para subsanar el defecto que motivó la exclusión. Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5.—TRIBUNAL DE SELECCION.

Los Tribunales encargados de la realización de las pruebas selectivas serán los que figuran en Anexo III de esta Orden.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Los Tribunales de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales de Selección les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Organos Colegiados.

Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría cuarta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION

De acuerdo con lo previsto en la Base 5 de la Orden de 2 de junio de 1992 anteriormente referida, el procedimiento de selección consistirá en una prueba selectiva que tendrá como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de los puestos adscritos a la Categoría a la que se aspira.

Dicha prueba consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal y que no podrá exceder de una hora, a un cuestionario formado por 50 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, propuesto por el Tribunal de Selección, basado en el contenido del programa de materias que figura en el Anexo IV de esta Orden.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

Su resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

7.—DESARROLLO Y CALENDARIO DE LA PRUEBA

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, lo comunicará a la Consejería de Presidencia, la cual, previa audiencia al interesado, resolverá de forma motivada lo que proceda.

En el momento en que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, la fecha y hora del comienzo de la prueba selectiva.

8.—LISTA DE ESPERA.

8.1.—Finalizado el procedimiento, los Tribunales de Selección elevarán a la Consejería de Presidencia la relación de los aspirantes que van a formar parte de la lista de espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

8.2.—Los participantes que se integren en la Lista de Espera podrán ser llamados para ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes en régimen de contratación laboral temporal, según el orden de puntuación obtenido. No obstante, al haberse introducido un elemento de zonificación de la lista de espera, constituyéndose una lista por cada una de las zonas, el llamamiento se hará atendiendo al orden de puntuación obtenida en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.

8.3.—La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de todas las listas de la Categoría y Especialidad correspondiente donde figura el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Reglamento General de

Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre.

9.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

9.1.—Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Dirección General de la Función Pública, en el momento del llamamiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo V a esta Orden.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.
- f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por

residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

9.2.—Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

9.3.—Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

10.—CONTRATACIONES.

Las contrataciones laborales se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen.

Cuando la contratación laboral sea por tiempo igual o inferior a tres meses, se respetará el lugar que el candidato ocupe en la lista de espera a los efectos de una nueva contratación.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

11.—INCOMPATIBILIDADES.

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas de funcionarios o laborales supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

12.—NORMA FINAL.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 23 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO IConsejería de
Presidencia**JUNTA DE EXTREMADURA****1.- CONVOCATORIA**

PUBLICACIÓN D.O.E.			Grupo/Categoría
Día	Mes	Año	

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento		Domicilio: Calle o Plaza y número	Código Postal
Día	Mes	Año	
Prefijo y Teléfono	Municipio	Provincia	Nacionalidad

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título	Centro de Expedición
--------	----------------------

4.- ADAPTACIÓN DISCAPACIDAD

--

5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ- OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MÉRIDA-MONTIJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA. BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO-LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CÁCERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.
- Cada zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la zona.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Novena de la convocatoria.

En, a de de

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

ANEXO II**(A rellenar solamente por los afectados por la base 3.1, párrafo segundo)**

D./D^a _____, con domicilio en _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de formar parte en la Lista de Espera, en la Categoría de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

A N E X O I I I**TITULARES**PRESIDENTE: D.^a Cristina Viar Guisado**VOCALES**

– D. Jesús Remigio Sánchez Mateos

– D. Angel Naharro Carmona

– D. Segundino Cabeza Torrado

SECRETARIO: D. Pablo Agudo Guerrero

SUPLENTESPRESIDENTA: D.^a Carmen Martín Chacón**VOCALES**

– D. Manuel Angel Martínez Pastor

– D.^a María Gómez Flores

– D. Abdón Clemente Muñoz

SECRETARIA: D.^a María Isabel Rodríguez Barquero**A N E X O I V****Categoría ATE-Cuidador**

TEMA 1.—El cuidador dentro de la escuela. Su participación en el proceso educativo. Relaciones con los padres.

TEMA 2.—Coordinación del cuidador con el maestro. Su aportación en la consecución de los objetivos planteados.

TEMA 3.—La labor del cuidador en el centro educativo. Su papel como elemento favorecedor de las relaciones sociales entre los alumnos con necesidades educativas especiales y el resto del alumnado del centro.

TEMA 4.—Características básicas del alumnado con discapacidad intelectual. Problemas que plantea su escolarización. Creación de hábitos de alimentación, higiene... El cuidador en el aula con alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.

TEMA 5.—Características básicas del alumnado con discapacidad motórica. Problemas que plantea su escolarización. Creación de hábitos de alimentación, higiene... Problemas posturales. Atención específica a niños con espina bífida. El cuidador en el aula con alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad motórica.

TEMA 6.—Características básicas del alumnado ciego y ambliope. Problemas que plantea su escolarización. Creación de hábitos de alimentación, higiene... El cuidador en el aula con alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual.

TEMA 7.—Características básicas del alumnado sordo. Problemas que plantea su escolarización.

TEMA 8.—El papel del cuidador en las actividades de ocio y tiempo libre: Recreos, salidas, excursiones, campamentos. El cuidador como dinamizador de juegos y actividades.

TEMA 9.—Creación de hábitos, técnicas para conseguir los hábitos de alimentación, higiene... Técnicas para el manejo de apoyos instrumentales para la locomoción, alimentación e higiene. El control de esfínteres.

TEMA 10.—El cuidador como medio para la consecución de independencia en la locomoción, alimentación, higiene... La independencia de movimientos y desplazamientos del niño ciego. La orientación del niño en la búsqueda de estrategias que favorezcan su mayor independencia.

TEMA 11.—Introducción al ámbito de actuación de los Servicios Sociales. Prestaciones básicas orientadas a los discapacitados.

TEMA 12.—Sanidad auxiliar. Función del cuidador. Concepto de Salud y Enfermedad. Concepto de Salud Pública. Niveles de prevención.

TEMA 13.—Cuidados básicos del discapacitado. Movilización del enfermo. Posiciones básicas. Técnicas para realizar la movilización. Aseo diario del deficiente. Vestido. Registro. Supervisión de higiene. Frecuencia del aseo.

TEMA 14.—Desinfección. Desinfección por procedimientos físicos. Desinfectantes químicos utilizados y técnicas de empleo.

TEMA 15.—La alimentación: Normas generales. Elementos de la dieta, requerimientos alimenticios. Dieta normal. Dieta triturada.

TEMA 16.—Intoxicaciones y toxiinfecciones alimentarias. Concepto. Importancia actual. Conservación de los alimentos. Problemas sanitarios de las conservas y semiconservas. Manipuladores de alimentos.

TEMA 17.—Educación para la salud. Concepto y métodos. Determi-

nantes sociales de la salud. Papel del cuidador en la educación sanitaria.

TEMA 18.—Rehabilitación. Concepto. Terapia ocupacional. Concepto. Intervención del cuidador en programas ocupacionales.

TEMA 19.—Técnicas de psicomotricidad en el campo del discapacitado para cuidadores. Definición de términos: Psicomotricidad, educación. Esquema corporal. Control postural. Equilibrio, lateralidad. Ritmo, control técnico, control respiratorio. Coordinación General, el Juego.

TEMA 20.—Centros de discapacitados. Centros de atención a discapacitados. ¿Qué son? ¿Quiénes pueden ser usuarios de estos centros? ¿Qué servicios prestan? ¿Con qué medios cuentan?

TEMA 21.—El papel del cuidador en el Centro residencial. Relación con el discapacitado.

TEMA 22.—Personalidad del discapacitado: Autoconcepto, autovaloración. Psicología del discapacitado.

TEMA 23.—Problemas médico-sociales que plantean los discapacitados. Necesidades educativas especiales referidas al ambiente socio-cultural desfavorecido. Alternativas a los Centros de discapacitados.

TEMA 24.—La prevención de los accidentes. Primeros auxilios. Estudio especial de la prevención de accidente por traumatismo, intoxicaciones, quemaduras, asfixias y por cuerpos extraños en vías respiratorias y digestivas.

TEMA 25.—Interrelación del cuidador en el Centro con otras categorías: camareras., limpiadoras, servicio médico, D.U.E., etc... Trabajo en equipo.

TEMA 26.—Plan Regional de Integración de las personas con discapacidad en Extremadura. Ley de Integración Social del Minusválido. Ley de Servicios Sociales de Extremadura.

ANEXO V

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de formar parte en la Lista de Espera en la Categoría de _____:

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de abril, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de 6 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 43, de 14 de abril), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de 26 de abril de la Dirección General de la Función Pública, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de Convocatoria y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Económicas y/o Empresariales
- Ingeniería Agrónoma
- Jurídica

SEGUNDO.

1.—En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia certificación de la Dirección General de la Función Pública, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. Dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Base segunda, apartado 1, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

TERCERO.—Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES Pag. 1
Especialidad: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BOYERO CORCHADO, JOSE JULIAN	7000121	16.20

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES Pag. 1
Especialidad: INGENIERIA AGRONOMA
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ CASTELLANO, VICENTE	8796108	18.65

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES Pag. 1
Especialidad: JURIDICA
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CANDELA MAESTU, GABRIEL	6971100	13.88

ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de abril, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Técnico de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida,

las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de 6 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 43, de 14 de abril), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de 26 de abril, de la Dirección General de la Función Pública, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de Convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondiente a la Especialidad de Informática.

SEGUNDO.

1.—En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia certificación de la Dirección General de la Función Pública, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. Dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Base segunda, apartado 1, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo Técnico, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

TERCERO.—Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TECNICO

Pag. 1

Especialidad: INFORMATICA

TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SOSA SANCHEZ, RAMON	9183222	14.94

ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de abril, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Administrativo de personal

funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de 6 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 43, de 14 de abril), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de 26 de abril de la Dirección General de la Función Pública, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autóno-

ma, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de Convocatoria, una vez vistos y resueltos los recursos presentados por los interesados y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública, una vez incorporados los cambios derivados de la estimación, en su caso, de los recursos interpuestos, la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General
- Analista de Laboratorio

SEGUNDO.

1.—En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia certificación de la Dirección General de la Función Pública, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. Dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Base segunda, apartado 1, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las

pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo Administrativo, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

TERCERO.—Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: ADMINISTRATIVO

Pag. 1

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL

TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALEGRE BARRIGA, MIGUEL ANGEL	7001037	19.45
2	GARCIA MENENDEZ, JESUS MANUEL	10575227	19.15
3	SANCHEZ MONTERREY, GEMMA M	8846923	19.06
4	SALGADO CASTRO, M JACINTA	7006817	18.80
5	GARCIA PAREDES, GABRIEL	8687224	18.43

6	FERNANDEZ FERNANDEZ, MATILDE	9187061	18.31
7	MORENO LEON, M SONIA	52354903	18.02
8	PRIETO RAMOS, GENEROSO	11774675	17.80
9	RIVERA RODRIGUEZ, WENCESLA	80030167	17.73
10	BENITEZ CUMBRES, MARIA DEL PILAR	76240879	17.64
11	DURAN CORDERO, ILDEFONSO	28937822	17.48
12	MARTIN ROSETE, ALBERTO	11426331	17.38
13	SOSA ALCOBENDAS, FRANCISCO	76229660	17.34
14	MOSQUERO PIZARRO, JUAN ANTONIO	9180982	17.11
15	PARRA FARRONA, EVA MARIA	79306260	17.07
16	DURAN BARQUILLA, JUAN EMILIO	28952369	17.05
17	JIMENEZ FRONTELA, ANA MARIA	9169380	16.84
18	COLLADO MEDINA, M REMEDIOS	6998294	16.43
19	RUIZ HURTADO, JOAQUINA	33985687	16.15
20	PEREZ GOMEZ, ISABEL	8812942	16.14
21	VELARDE ECIJA, JOSEFA	9168999	16.08
22	DURAN RODRIGUEZ, JULIA	9176714	15.93
23	FERNANDEZ MARTIN DE LA VEGA, MARIA DEL CARMEN	9156327	15.59
24	ALVAREZ GUIADO, JOSE MARIA	9178120	15.51
25	PEREZ BENITEZ, JOSE MARIA	9176266	15.49
26	ALCANTARA GONZALEZ, FCO. JAVIER	8854243	15.43
27	GALLARDO GONZALEZ, FRANCISCO	9165764	15.42
28	MARTINEZ GAMERO, JUANA M	8821234	15.38
29	DIAZ SANCHEZ, ROSA M	6543127	15.27
30	TRIGO SANCHEZ, MARIA	8857151	15.25
31	GARCIA LUCAS, CARMEN	7000464	15.14
32	PACHECO ALVAREZ, JOSE ANTONIO	9177692	15.14
33	MORILLO FERNANDEZ, ELIA	80022353	15.06

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: ADMINISTRATIVO

Pag. 1

Especialidad: ANALISTA DE LABORATORIO

TURNOS P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BALLELL GIL, FRANCISCO	6945579	16.33

ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de abril, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Es-

pecialidades pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de 6 de abril de 2001, (D.O.E. n.º 43, de 14 de abril), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de 26 de abril, de la Dirección General de la Función Pública, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de Convocatoria y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

—Administración General
—Agente Forestal

SEGUNDO.

1.—En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia certificación de la Dirección General de la Función Pública, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. Dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Base segunda, apartado 1, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente

personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo Auxiliar, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

TERCERO.—Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: AUXILIAR

Pag. 1

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL

TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALVAREZ GUISADO, MARCO ANTONIO	9173704	19.23
2	DOMINGUEZ PINTIADO, JOSE L.	8805601	18.54
3	SANCHEZ GONZALEZ, M . CARMEN	8769749	18.17
4	RUANO RUANO, URBANO	7449287	18.08
5	SILVA GALLEGO, FERNANDO	6993606	17.20
6	MU\OZ CALVO, MARIA DOLORES	9185787	17.15
7	PLAZA VILLAR, FERNANDO	6960453	15.23
8	GRANERO MERINO, VICTORIANO	33976741	14.16
9	JIMENEZ RUIZ, M GUADALUPE	33989283	13.93

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: AUXILIAR

Pag. 1

Especialidad: AGENTE FORESTAL

TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	VINAGRE CARRASCO, JOSE	8799702	24.10
2	GALLARDO CASADO, M NIEVES	7009708	13.92

ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 28 de diciembre, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de fecha de 30 de marzo de 2001, (D.O.E. n.º 40 de 5 de abril), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de 26 de abril de la Dirección General de la Función Pública, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo séptimo, de la Orden de Convocatoria, una vez vistos y resueltos los recursos y la renuncia presentada por los interesados, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE

PRIMERO.—Hacer pública, una vez incorporados los cambios derivados de la estimación, en su caso, de los recursos interpuestos así como de la aceptación de la renuncia presentada en la Especialidad de Administración General, la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera
- Administración General
- Arqueología
- Biología
- Ciencias de la Educación
- Ciencias de la Información
- Documentación
- Económicas y/o Empresariales
- Educación Física
- Geografía
- Geografía e Historia
- Geología
- Informática
- Ingeniería Agrónoma
- Ingeniería Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería Industrial
- Jurídica
- Medicina y Cirugía
- Psicología
- Salud Laboral
- Sociología
- Veterinaria

SEGUNDO.

1.—En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de la Administración Pública de la que dependa, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera o interinos, o como personal laboral deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

TERCERO.—Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de mayo de 2001

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: ADMINISTRACION FINANCIERA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	QUIJADA NEILA, JULIAN	11771963	26.72
2	NUÑEZ ARROYO, INMACULADA	76250792	25.36

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL
TURNO LIBRE

Página 1

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ESCRIBANO GONZALEZ, CARMEN	6999891	29.94
2	SANDE MURILLO, CARMEN DE	6992651	28.70
3	RODRIGUEZ DIAZ, MARIA LUZ	6998495	26.40
4	BERMEJO APARICIO, MARIA BRIGIDA	28945730	20.41
5	MALLEN PASCUAL, JAVIER	8841712	20.15
6	MARTIN YELMO, PEDRO	7001014	19.78
7	ROMAN PAVON, ANTONIO	9182578	19.09

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: ARQUEOLOGIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	COLLADO GIRALDO, HIPOLITO	9184968	29.86

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: BIOLOGIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PEREZ GONZALEZ, JUAN JOSE	8812410	33.59
2	DELGADO VALIENTE, LUIS ENRIQUE	76006853	30.99

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: CIENCIAS DE LA EDUCACION
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CARBALLO LOPEZ, RAFAEL LUIS	34773963	22.35

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: CIENCIAS DE LA INFORMACION
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LUCAS RODRIGUEZ, JOSE LUIS	8837400	31.07

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: DOCUMENTACION
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ACEVEDO HINCHADO, ANA MARIA	8836201	19.40

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

 Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
 Especialidad: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PAREJO BUENO, JAVIER	9184799	30.06
2	GRANDE GARCIA, JOSE	8803316	28.31
3	RAMIREZ MORA, MARIA GUADALUPE	28938408	22.97
4	DURAN CASTRO, ISIDORA	79260119	18.66
5	RIOS RIVERA, CARLOS ALBERTO	8835793	18.14
6	LOPEZ MASA, ANA ISABEL	52358656	17.60
7	ARNAEZ BLAZQUEZ, ANGEL	8851452	16.53

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
 Especialidad: EDUCACION FISICA
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RODRIGUEZ CALDERON, SANTIAGO	9177110	23.86
2	SALGADO BAZAGA, FRANCISCO	28960595	23.31

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
 Especialidad: GEOGRAFIA
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GRANDA GARZON, JESUS	4170055	18.50

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
 Especialidad: GEOGRAFIA E HISTORIA
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LEMUS BARQUERO, ROSALIA	8771331	29.50
2	PATO CALLEJA, MARIA DE LAS MERCEDES	7222069	24.15

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
 Especialidad: GEOLOGIA
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	REBOLLADA CASADO, EDUARDO	13788001	27.46

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
 Especialidad: INFORMATICA
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MONAGO RAMIRO, JUAN LUIS	79262535	21.13
2	FERNANDEZ MARTIN, MARIA DEL CARMEN	79306934	18.53

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES

Pag. 1

Especialidad: INGENIERIA AGRONOMA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	AUSIN GOMEZ, MIGUEL ANGEL	28445920	29.45
2	MARCOS GUTIERREZ, JOSE MANUEL	215737	25.90
3	LOPEZ GARCIA, JOSE RAUL	2613734	25.62
4	ANDRES RAMOS, JOSE MANUEL DE	7000585	23.26
5	GONZALO LANGA, JAVIER	3104762	22.87
6	GONZALEZ BLAZQUEZ, JESUS MANUEL	11780801	22.23

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES

Especialidad: INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUE

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RODRIGUEZ IZQUIERDO, PEDRO AGUSTIN	6997623	29.24
2	CABANILLAS SANTOS, MARIA GUADALUPE	52357528	23.51

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES

Especialidad: INGENIERIA INDUSTRIAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	OLMO COLLADO, JOSE MIGUEL	8687032	30.60

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES

Especialidad: JURIDICA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GARCIA CARRANZA, JUAN CARLOS	6999137	36.74
2	SANCHEZ CALZADO, FRANCISCO MIGUEL	33983082	32.61
3	RODRIGUEZ MU\OZ, JOSE MANUEL	8846940	24.23
4	SANCHEZ HERRERA, SONIA	8865352	21.46
5	SANCHEZ PE\A, ANA GEMA	52960794	20.06
6	BARROSO HORRILLO, MARIA DEL CARMEN	28943008	19.42
7	ALCARAZ FUENTES, MARIA JOSE	8859052	18.51
8	ALMARAZ SANCHEZ, MARIA CRISTINA	28958754	16.41

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES

Especialidad: MEDICINA Y CIRUGIA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ABEJAS JUAREZ, JOSE MARIA	8803047	32.39
2	CABRERA GOMEZ, JULIANA	9167026	32.23
3	CORCHERO CERRON, ADRIAN JOSE	7043054	31.87
4	RISCO SANTIAGO, MARIA ENCARNACION	30203413	31.75
5	MACIAS MATEOS, CATALINA	9177986	31.46

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: MEDICINA Y CIRUGIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
6	VALLE VICENTE, FRANCISCO	7043380	31.36
7	ANES DEL AMO, MARIA YOLANDA	6994583	31.11
8	MARTIN TEJEDA, ANA ISABEL	8825075	30.88
9	PARDAL DE LA MANO, EMILIA	11943000	30.04
10	JIMENEZ PEREZ, MARIA CRUZ	7872604	29.88
11	GARCIA CABA\AS, ALFONSO	8696192	29.68
12	FERNANDEZ GARCIA-HIERRO, GUADALUPE	8759977	29.05
13	RUIZ MU\OZ, EULALIO	8828134	27.68
14	ALVAREZ DIAZ, MARIA DEL MAR	33976276	27.34
15	MOLINERO SAN ANTONIO, EVA MARIA	8835405	26.91
16	DURAN CABALLERO, MARIA DEL SOL	76012671	26.80

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: PSICOLOGIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MU\OZ CIARRETA, MARIA GUADALUPE	8799914	27.06
2	VALVERDE CASTILLO, ROSA MARIA	8826973	23.64
3	GALLARDO BECERRA, ANTONIA	9184171	23.01

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: SALUD LABORAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	44402522	19.10

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: SOCIOLOGIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ BLAZQUEZ, MARGARITA	76232248	32.24

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: VETERINARIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MIRA SIRVENT, IGNACIO	8800369	31.85
2	REYES GALAN, AURELIA	4164537	31.28
3	GONZALEZ ROUCO, MATEO	30506518	30.97
4	CALLADO GRANDOSO, BLANCA	9763562	30.60
5	ALONSO ROMERO, JESUS	833342	27.41
6	GARCIA COTTA, SUSANA	51926117	27.02
7	QUESADA DOBLAS, PEDRO DAVID	8848554	26.21
8	CALDERA BELVIS, MANUEL JOSE	31666470	25.81

ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 30 de diciembre, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias especialidades pertenecientes al Cuerpo Técnico de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de fecha de 30 de marzo de 2001, (D.O.E. n.º 40 de 5 de abril), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de 26 de abril de la Dirección General de la Función Pública, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo séptimo, de la Orden de Convocatoria, una vez vistos y resueltos los recursos presentados por los interesados, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

Primero.—Hacer pública, una vez incorporados los cambios derivados de la estimación, en su caso, de los recursos interpuestos, la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera
- Administración General
- Arquitectura Técnica
- Biblioteconomía y Documentación
- Diplomado en Empresariales
- Diplomado en Enfermería

- Estadísticas
- Graduado Social
- Ingeniería Técnica Agrícola
- Ingeniería Técnica Forestal
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica en Obras Públicas
- Informática
- Salud Laboral
- Ingeniería Técnica en Topografía
- Trabajo Social

SEGUNDO.

1.—En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial
- e) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se

reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera o interinos, o como personal laboral deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios y queda-

rán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

TERCERO.—Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: ADMINISTRACION FINANCIERA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MALLO PEREZ, MIGUEL ANGEL	28940540	26.40
2	RUIZ CASTELLANOS, MARIA DEL CARMEN	7009383	24.64
3	AVENDAÑO BLANCO, MARIA ISABEL	70344881	24.35
4	GARCIA MENAYA, CONCEPCION	8859197	22.55
5	ARRIBAS LLORENTE, VICTORIANO	44407968	18.80

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	REYES MURILLO, MARIA TERESA	34774791	21.34
2	CARRASCO RAMOS, JOSE MANUEL	7048180	20.50
3	GALAN CISNEROS, FRANCISCO JOSE	7010256	17.00

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: ARQUITECTURA TECNICA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BABIANO GOMEZ, FERNANDO	34771813	32.19
2	ALVAREZ MOLANO, JOSE JAVIER	7003848	30.56
3	BENITEZ ASENSIO, FATIMA	8843713	26.45
4	SANCHEZ MALAGA, NATALIA	28937440	25.34
5	MORCILLO BALBOA, FRANCISCO JOSE	9193959	21.06
6	BARRADO CAMPOS, JUAN CARLOS	8853997	19.60
7	NUÑEZ CARROZA, JOSE MIGUEL	80062741	19.05

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TECNICO

Especialidad: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DIAZ MELLADO, BELEN	76016551	24.76
2	PEREZ ROJAS, ENCARNACION	8769896	24.35
3	PAULE RODRIGUEZ, JAVIER	7009851	23.52
4	ARDILA CAZORLA, ANA MARIA	8841671	23.05
5	MORENO GUERRERO, ANA ISABEL	52964154	23.03
6	MOLINER BERNABE, AMELIA	8839846	21.78

Cuerpo: TECNICO

Especialidad: DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GARCIA FRANCO, ANA MARIA	11772770	33.30
2	MALLO PEREZ, MIGUEL ANGEL	28940540	25.40
3	CARBALLO VINAGRE, ROBERTO	8853178	23.20
4	GARCIA JIMENEZ, MARIA ISABEL	9175870	22.46
5	TAPIA ROMERO, ANTONIO MIGUEL	34770226	21.75
6	GONZALEZ LEDESMA, JOSE	8776894	20.34
7	GOMEZ CRISOSTOMO, PATRICIA MARIA	8873000	17.90
8	NOGALES VILLA, JOSEFA	34774869	16.65

Cuerpo: TECNICO

Especialidad: DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PEREZ BOTELLO, DAMIAN	80023812	36.79
2	MADERA SANGUINO, MARIA DEL CARMEN	33975386	32.44
3	DIOS GONZALEZ, CRISTINA DE	7958946	31.03
4	BUENO LUCAS, MARIA BELEN	7046884	26.81
5	AMAYA CORCHUELO, NURIA ESTHER	80056786	22.86
6	BA\ULS COCA, MARTA	11781347	22.15
7	ALVARADO IGLESIAS, BEATRIZ	28962193	22.12
8	BERMEJO RIVERO, MARIA JOSE	8845678	21.91
9	GARCIA SIMON, MANUELA	79259670	21.43

Cuerpo: TECNICO

Especialidad: ESTADISTICA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	OLMEDO ALONSO, SONIA MARIA	11782420	23.28
2	MARTIN MORALES, VICTOR	24266143	18.00

Cuerpo: TECNICO

Especialidad: GRADUADO SOCIAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	JARA SARRO, GEMMA	44401094	24.82
2	BARBA PEREZ, MARIA MERCEDES	7964228	17.79

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	INDIAS MERCHAN, DOLORES	79259273	30.87
2	VALENZUELA BARROSO, MANUEL	8692872	30.00
3	REAL RAMOS, PALOMA	7821068	29.52
4	PAREJO, FRUTOS, FRANCISCO	33988706	29.45
5	MORAGA QUINTANA, MIGUEL ANGEL	9183484	28.64
6	ROLDAN PARRA, ALBERTO	52505157	27.31
7	MATAS YUSTE, MAXIMO ANGEL	6939842	27.19
8	BUENO LLARENA, MARIA DEL CARMEN	8789669	26.80
9	GALAN MARRON, DAVID	16565536	26.53
10	MURILLO MURILLO, MARIA DEL CARMEN	9197720	26.32
11	TAPIA BENITO, JULIAN	52503148	26.25
12	JIMENEZ DE LAGO, JOSE MANUEL	2529833	25.55
13	CACERES PAVON, DOMINGO	7010695	25.50
14	CRISTOBAL CEJUDO, MARIA DEL CARMEN	50068838	24.92
15	CORRAL RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	8810405	24.67
16	TORO GOMEZ, LUIS	8790976	24.11
17	MACIAS MATEOS, MARIA TERESA	9177985	23.91
18	FERNANDEZ LUIS, MARCOS	76110551	23.11
19	PEREIRA MEGIA, MIGUEL ANGEL	8844154	22.60
20	SILVA TORRES, JOAQUIN C.	8842643	22.36
21	ALTAMIRANO GRAGERO, ANTONIO	51390411	22.22

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: INGENIERIA TECNICA FORESTAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CARDILLO AMO, ENRIQUE	30517694	36.24
2	SANTOS SANCHEZ, PEDRO FRANCISCO	11772210	33.62
3	HERNANDEZ MARTIN, FERNANDO	52121801	32.24
4	POLANCO NOAIN, JOAQUIN	50092971	31.01
5	GUERRA MONTERO, MARIA LUISA	52500924	30.54
6	GRANADO DOMINGUEZ, JOSE	50082268	29.62

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LOPEZ CORCHERO, MIGUEL AGUSTIN	9182976	24.88
2	SANTIAGO BERNAL, JUAN ANTONIO	80043947	24.40
3	CONDE REYERO, FERNANDO	7859644	21.28
4	FERNANDEZ JAEN, JUAN CARLOS	33979667	20.73

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: INGENIERIA TECNICA EN OBRAS PUBLICAS
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CANO ORTIZ, JOSE LUIS	11771263	28.85
2	CAMPOS RAMA, CARLOS	28951670	28.62

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: INFORMATICA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BARRERA DIAZ, JOSEFA	6999370	32.46
2	PERALTA JIMENEZ, VICTOR	7953073	30.50
3	LOZANO CASADO, PEDRO JOSE	9190765	28.45
4	IGLESIAS LAVADO, ANTONIO	34778974	26.30
5	MONTERO PAREDES, MARIA JESUS	80048338	26.09
6	MANZANO ACEDO, JOSE MANUEL	6998022	25.42
7	QUINTERO GALLEGO, JUAN CARLOS	34768953	23.82
8	ZORITA PACHECO, ANTONIO	9192674	22.45
9	PUEBLA MARTIN, OSCAR	3841344	22.31
10	SOSA SANCHEZ, RAMON	9183222	20.43

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: SALUD LABORAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	OLIVEROS MARTINEZ, JACOBO ENRIQUE	8846934	23.86
2	DIAZ BERNARDO, LUIS	7011527	20.42
3	FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	44402522	19.40

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: TOPOGRAFIA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CALDERA CORDERO, JOSE MIGUEL	80049608	24.49
2	MATEOS FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	9189052	22.49

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: TRABAJO SOCIAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LLERA ALONSO, GUADALUPE	9184169	31.73
2	SANCHEZ VILLA, NURIA	28940084	31.32
3	MOYA RODRIGUEZ, ISABEL MARIA	52355525	23.94
4	DURAN CARRETERO, ESTRELLA	80048026	23.51
5	MORA GÓRDILLO, EVA MARIA	9184190	22.18
6	CORTES SANCHEZ, MARIA LUISA	9181738	21.34
7	TAPIA FERNANDEZ, MILAGROS	9197243	20.62
8	NUÑEZ CUMPLIDO, MARIA DEL CARMEN	8850701	20.40
9	HERNANDEZ RANGEL, ESTHER MARIA	34780052	19.85

ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 18 de abril, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias especialidades pertenecientes al Cuerpo Administrativo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones

de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de fecha de 6 de abril de 2001, (D.O.E. n.º 43 de 14 de abril), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de 26 de abril de la Dirección General de la Función Pública, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo séptimo, de la Orden de Convocatoria, una vez aceptada la renuncia presentada por una aspirante, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública, una vez incorporado el cambio derivado de la aceptación de la renuncia presentada en la Especialidad de Administración General, la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General
- Agente de Inspección
- Analista de Laboratorio
- Auxiliar Técnico
- Delineación

SEGUNDO.

1.—En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VII a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependen, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera o interinos, o como personal laboral deberá formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

TERCERO.—Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: ADMINISTRATIVO

Pag. 1

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL

TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ROMERO NIETO, ANDRES MARIA	52354961	14.90
2	MARTIN GARCIA, FAUSTINA	5892090	14.50
3	MARTIN MORA BANDA, FRANCISCO JOSE	52355570	11.55

Cuerpo: ADMINISTRATIVO

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	TRILLO TRILLO, MARIA MANUELA	32427725	22.13
2	BARRERO GARCIA, AGUSTIN	9182204	21.39
3	LUNISA SANABRIA, JOSE MIGUEL	8822871	20.82
4	LOPEZ MARTIN, INMACULADA	7843229	20.65
5	HERRERO FERNANDEZ, MARIA DOLORES	8697072	20.55
6	ROSCO TERRON, JESUS MARIA	6973645	20.21
7	SANCHEZ CORDERO, CARMEN	28947606	19.80
8	VALLE NUÑEZ, LOURDES	3086884	19.60
9	APARICIO GONZALEZ, GEMA	9184556	19.45
10	GIL CACHO, CELIA	8791119	18.93
11	CRUZ PARRALEJO, JUAN	8811723	18.89
12	LOZANO SUERO, ANDRES LUCIANO	76005434	18.54
13	PEREZ BLAZQUEZ, SOLEDAD	76107770	18.40
14	SASTRE SILOS, JOSE MANUEL	9179445	18.33
15	BLAZQUEZ TAMAYO, MIGUEL ANGEL	9185134	17.66
16	PEDRERO GIL, PILAR	7018290	17.57
17	RILOBOS MARTIN, MARIA CARMEN	76109373	17.57
18	MORENO GIL, MARIA VICTORIA	28941425	17.56
19	FERNANDEZ FERNANDEZ, PURA C	33984818	17.50
20	OLLERO VIVAS, MARIA DOLORES	6999527	17.46
21	RODRIGUEZ ACEVEDO, ANA	9177166	17.27
22	CARRERO LOPEZ, ANTONIO	8755749	17.18
23	JIMENEZ CRUZ, INMACULADA	7012305	17.16
24	CACERES BALSERA, MARIA DE LOS ANGELES	33982174	17.15
25	CUESTA HERNANDEZ, MARIA DEL ROCIO	7868050	17.06
26	HIGUERAS GONZALEZ, MARIA DE LA MONTANA	7019186	17.00
27	GUIO CARRETERO, GUSTAVO	4173793	16.94
28	LOPEZ DE LERMA PEREZ DE GRACIA, FRANCISCO J.	30203946	16.94
29	MUNOZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	7014939	16.93
30	CUMPLIDO PEREZ, ISABEL MARIA	33985547	16.87
31	FERNANDEZ ALVAREZ, ALFONSO	9182929	16.79
32	MANGUT GARCIA, FRANCISCO MANUEL	7008522	16.50
33	ESTEBAN PABLO, FERNANDO	28947129	16.32
34	PAREJO GALA, MARIA MANUELA	33982911	16.31
35	BELLOSO TRINIDAD, FRANCISCO	9183990	16.12
36	CORCHERO ALVES, EULALIA	8840275	16.09
37	HERNANDEZ HORNERO, LOURDES	11780583	15.89

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Cuerpo: ADMINISTRATIVO

Especialidad: AGENTE DE INSPECCION

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MONAGO SANCHEZ VIZCAINO, ISABEL MARIA	8823331	16.28

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: ANALISTA DE LABORATORIO
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ACEDO RODRIGUEZ, ANGEL	9179547	16.40
2	MORENO CALLE, JUAN JOSE	79264104	16.02
3	PIZARRO GALAN, MARIA MERCEDES	8832055	15.29
4	GARCIA GOMEZ, ISABEL	3453023	14.29

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: AUXILIAR TECNICO
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	NIETO GARCIA, JUAN CARLOS	33988140	11.56
2	PEREZ GONZALEZ, JULIO MIGUEL	9178419	11.45

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: DELINEACION
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CONTRERAS CALDERA, ENRIQUE	6977788	22.65
2	VAZQUEZ FERRERA, JUAN MANUEL	8838586	16.68
3	CARBAJO CHAVES, MARIA CRISTINA	8828892	15.70
4	HIDALGO HORRILLO, PEDRO	9160029	14.32

ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 18 de abril, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería

de fecha de 6 de abril de 2001, (D.O.E. n.º 43 de 14 de abril), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de 26 de abril de la Dirección General de la Función Pública, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo séptimo, de la Orden de Convocatoria, una vez vistas las renunciaciones presentadas por los interesados y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

DISPONE

PRIMERO.—Hacer pública, una vez incorporados los cambios derivados de la aceptación de las renunciaciones presentadas en la Especiali-

dad de Administración General, tanto por turno libre como por turno de discapacidad y en la Especialidad de Auxiliar de Laboratorio, la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General
- Agente Forestal
- Auxiliar de Informática
- Auxiliar de Laboratorio
- Auxiliar Sanitario

SEGUNDO.

1.—En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VII a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere

el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que depende, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera o interinos, o como personal laboral deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

TERCERO.—Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: AUXILIAR
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GARCIA GOMEZ, MARIA ISABEL	11773367	15.21
2	SALAS MENDEZ, MANUEL JESUS	8823439	13.72
3	BARROSO MERINO, JOSE MANUEL	8872488	10.89
4	CARRASCO VENTURA, JUAN	8831172	10.82

Cuerpo: AUXILIAR
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	TRIGO AMO, MARIA DEL CARMEN	14564368	22.39
2	DURAN GALAN, MARIA JUANA	7963509	21.90
3	GIROL POLO, MANUELA	28940913	21.50
4	ESPINOSA CALVO, ROSENDO	80041404	21.16
5	MORENO DIAZ, GUADALUPE	76247864	20.95
6	RUIZ GALAN, ENCARNACION	9181607	20.92
7	CAMPANO MATA, JESUS MARIA	8800453	20.46
8	GOMEZ GARCIA, MARIA JOSE	9166722	20.28
9	BERNABE VICIOSO, MARIA JOSE	76250357	20.16
10	MORENO SUERO, MARIA BELEN	28939024	20.12
11	GUERRERO BORREGO, MARIA	9154974	20.01
12	MARTINEZ GARCIA, FRANCISCA	30512671	19.86
13	FERNANDEZ SANCHEZ, LUIS FERNANDO	52966882	19.49
14	NAVARRO ARTEAGA, PILAR	7002213	19.44
15	DIEZ GARCIA, JOSE LUIS	25432755	19.31
16	TRINIDAD GALAN, MARIA CATALINA	9171575	19.20
17	DELGADO BUENO, MANUELA	79264381	19.10
18	GARCIA MARTIN, MARIA PILAR	76007909	19.05
19	CRESPO PEIRONCELY, MATILDE	8674750	19.04
20	MUÑOZ MATAMOROS, ISABEL	50809737	19.01
21	VAZQUEZ MENDO, EMILIA	28937784	19.01
22	JIMENEZ DOMINGUEZ, AGUSTINA	6990667	19.00
23	MARQUEZ GUERRERO, FRANCISCO JOSE	9178758	18.97
24	MARTIN MARTIN, ANGEL	11772470	18.95
25	TORRES NUÑEZ, NATALIO	4165338	18.82
26	PORRAS SANTA CATALINA, MOISES	7870574	18.81
27	CORDERO MATA, MARTIN	7001185	18.81
28	PARIS MENDOZA, MARIA JOSE	15962506	18.79
29	TRENADO MORENO, JOSE MANUEL	33985950	18.75
30	POZO SANCHEZ, FATIMA DEL	8852354	18.61
31	SAAVEDRA ROMERO, JUAN PEDRO	79264567	18.57
32	PILA CASTANEDO, ANDREA	20207061	18.50
33	GARCIA PAJUELO, FRANCISCO	76237991	18.49
34	RICIS ARCE, ADELA	8805220	18.37
35	ALVAREZ ARAGÜETE, RAQUEL	8815821	18.36
36	CASADO REYES, MARIA ISABEL	76239915	18.32
37	SALGUERO RODRIGUEZ, GEMA	8842004	18.29
38	NUÑEZ CORVO, EDUARDO	6563846	18.21
39	MORLESIN ALONSO, SANTIAGO	8834112	18.18
40	CORBACHO SANCHEZ, ISABEL	9189639	18.11
41	MARTIN DEL PUERTO, PEDRO	33991351	18.03
42	LEDO MOLINA, FELIX	9188768	18.01
43	MARTIN OLIVENZA, ALICIA	76005860	17.98
44	VEGA DOMINGUEZ, JUANA	8830796	17.94
45	CANELO MARTIN, VICENTE JOSE	6997900	17.88

LIBRE AUXILIAR ADMINISTRACION GENERAL

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
46	SALAS BENAVENTE, ANGEL	9181229	17.78
47	BARRIGA CAMBERO, ISIDORA	6986888	17.78
48	SANCHEZ RINCON, FRANCISCO	7017201	17.69
49	SUAREZ VILLANUEVA, ESTEBAN	9765615	17.67
50	CHICO BLAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	8104190	17.67
51	PEREZ LEDO, JULIO RAFAEL	8809641	17.67
52	MAESTRO CONEJO, RAUL	3855648	17.66
53	SANCHEZ SANCHEZ, MERCEDES	4187579	17.64
54	NAVARRO HERNANDEZ, ADELA	7949039	17.56
55	CABRERA MORALES, MARIA ESTHER	9187089	17.54
56	VILLANUEVA DEGEA, MARIA DE LA O	7013305	17.51
57	ORTIZ HIDALGO, CARMEN	9150143	17.48
58	HOLGUERA PE\A, SOLEDAD	8830116	17.38
59	MORALES MACIAS, GUILLERMA	9183690	17.36
60	VALHONDO BEJARANO, OBDULIA	8827952	17.35
61	MATEOS DUQUE, MARIA DEL PILAR	6991732	17.28
62	FEIJOO CASAS, MARIA SANDRA	76721291	17.22
63	HINOJAL SANTOS, JOSE LUIS	6998787	17.16
64	MATEOS MATEOS, SECUNDINO	9161994	17.15
65	BARROSO SOLANA, INES MARIA	7008557	17.15
66	MATA CASADO, FRANCISCO JAVIER	9177900	17.12
67	FELIPE MAROTO, VICTORIO	7045504	17.08
68	RODRIGUEZ MARTINEZ, ENRIQUE	28937876	17.06
69	TAMAYO BUENO, REGALADO	34770188	17.03
70	SEVILLA MAYA, FERNANDA	8841572	17.02
71	AGUDO SANCHEZ, CONSOLACION	9186534	17.00
72	LOPEZ PAREDES, JOSE ANTONIO	8836028	16.92
73	ALBURQUERQUE ALVAREZ, SANDRA	8821206	16.88
74	MORILLO VELARDE GALLEGO, PIEDRAESCRITA	33987356	16.81
75	COLIN CANO, MARIA DEL CARMEN	8805381	16.78
76	BURGUILLOS MACIAS, ANTONIA	9188603	16.78
77	OLLERO SANGUINO, ANTONIO JESUS	6999493	16.76
78	GARCIA CALLE, GABRIEL	9184230	16.63
79	DIAZ ESTEVEZ, JESUS ANGEL	34978341	16.62
80	GALLEGO PARRA, PEDRO ALFONSO	9168832	16.60
81	CUERVA MOLERO, ANTONIO	74629658	16.57
82	PIRIS MOGOLLON, FLORENCIA	8797866	16.48
83	SOLANO RUEDA, FRANCISCO	13745115	16.45
84	NARANJO GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	9176900	16.40
85	PANIAGUA VALERIO, ANGEL	7992117	16.38
86	MATAMOROS BECERRA, MARIA DOLORES	8864001	16.37
87	CARO BERMEDO, ANTONIA	8796165	16.37
88	GONZALEZ CERRO, JOSEFA	34772044	16.35
89	BENITEZ MACIAS, MARIA ISABEL	8856938	16.30
90	TEJADO FERREDELO, ANA BELEN	44402882	16.30
91	GARCIA SOLANA, DIEGO	7003876	16.27
92	BONMATI PEREZ, ISABEL MARIA	8832553	16.25
93	HERRERA CANETE, MARIA PILAR	7958004	16.24
94	SCASSO GARCIA, NURIA	50307324	16.15
95	MATAMOROS CASTILLA, MARIA EULALIA	8688814	16.03
96	PIRIS RICO, RAQUEL	8848973	16.00
97	VALLEJO DEL RIO, MARIA BENILDE	9766785	15.98
98	MEJIAS MONTERO, MARIA ISABEL	9181267	15.97
99	CADENAS GUTIERREZ, FRANCISCO	76015340	15.96
100	ADAMEZ SEGOVIA, FRANCISCO JAVIER	33982995	15.95
101	MOGOLLON FAJARDO, MARIA SOLEDAD	11428771	15.89
102	GANDARA CARRETERO, MARIA INES	9333933	15.88
103	CIRIERO MONTES, SERGIO	28960705	15.87
104	VAQUERO BARRANTES, MARIA BELEN	28947836	15.77
105	LEMUS RUIZ, PILAR DE	76234909	15.73
106	LAGUNA BAYAN, MARIA MACARENA	7019466	15.71

LIBRE AUXILIAR ADMINISTRACION GENERAL

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
107	MARQUEZ MARTINEZ, ELISA MARIA	38449126	15.64
108	BERMEJO NOGALES, MARIA LUISA	8866318	15.61
109	ROMERO AGUILAR, MARIA JESUS	80050014	15.56
110	MARTIN CUMBRE\O, MARIA SOCORRO	7012477	15.54
111	ROMAN HONORATO, MARIA TERESA	7950068	15.54
112	BARRA CORTES, SUSANA	28948588	15.46
113	GALEANO CHAVES, MARIA ISABEL	28946832	15.41
114	MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN JESUS	28946149	15.37
115	DOMINGUEZ MARTINEZ, MATIAS	10199566	15.34
116	SANJUAN ADAME, JOSEFA	7004066	15.32
117	REBOLLO MORENO, JUAN CARLOS	8805592	15.31
118	CITORES TOBAR, SILVIA	11433897	15.27
119	MU\OZ BABIANO, ANGEL LUIS	52964944	15.25
120	LOPEZ ESPADAS, MARIA DE LAS NIEVES	11806839	15.17
121	RODRIGUEZ MARTIN, SUSANA	8842110	15.17
122	JIMENEZ GUTIERREZ, FERNANDO JOSE	7958612	15.17
123	COSTA BASALO, ISABEL	34950638	15.10
124	GARCIA NATAL, FROILAN	25302890	15.06
125	GONZALEZ CHACON, FRANCISCO	8835036	15.04
126	CASCO FERNANDEZ, ANTONIA MARIA	52354170	15.03
127	CANCHO FALCON, ENCARNACION	7010730	15.02
128	DOMINGUEZ GARCIA, YOLANDA MARIA	7019732	14.87
129	MANZANO RUBIO, MARIA JESUS	7011888	14.83
130	VERA LIMA, MARIA ROSARIO	7014401	14.78
131	LOPEZ LATORRE, MARIA ANGELES	18034398	14.75
132	CORBACHO GRANDE, SALOR	30459142	14.74
133	RIVERA MARTIN, EULALIA	8835895	14.68
134	REINO FLORES, JUAN LUIS	8849214	14.65
135	SANCHEZ MELLADO, RAQUEL	30648089	14.64
136	GAVIRO JIMENEZ, MIGUEL	8834127	14.58
137	HERMOSO SANCHEZ, ALBERTO J	8824531	14.55
138	LOPEZ ALVAREZ, NOELIA	8821417	14.54
139	LOZANO CARRASCO, JULIAN FRANCISCO	11404018	14.54
140	PUERTO GALAN, MANUELA	9186815	14.51
141	RIVERO MARTINEZ, ASUNCION MARIA	8858651	14.48
142	CAMPANON CARO, FERNANDO	8836431	14.46
143	AMORES GUTIERREZ, PATRICIA	28942795	14.43
144	AMADO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	28938576	14.42
145	GURPEGUI JIMENEZ, JESUS VIDAL	16011361	14.38
146	DUARTE ARCE, ENCARNACION	8809815	14.34
147	GALAN CAVA, MARIA ANGELES	7017579	14.29
148	PEREZ GRACIA, MARIA DOLORES	7004421	14.25

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Cuerpo: AUXILIAR
Especialidad: AGENTE FORESTAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	COLLADO ZARZA, JAIME	7449067	21.13
2	GREGORIO PEREZ, ISIDRO	11770217	21.02
3	HERNANDEZ HERNANDEZ, AMADO	76110615	20.75
4	GARCIA SANTOS, JULIAN	76111253	20.02
5	ROMERO MONAGO, SEBASTIAN	79262665	18.70
6	DELGADO NARANJO, JUAN LUIS	7007535	18.69
7	BALLESTEROS DIAZ, JAVIER	8798905	17.85
8	GOMEZ PE\ASCO, FELICISIMO	76109230	17.78
9	PABLOS ALVAREZ, ALBERTO	7951191	17.67

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: AUXILIAR
Especialidad: AGENTE FORESTAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
10	TIRADO BERROCOSO, MARCELINO	11774382	17.44
11	MARTIN MARTIN, JAVIER	11776692	17.16
12	LOPEZ BENITEZ, LUIS	50166995	16.71
13	CASTILLO FERNANDEZ, GREGORIO	4158404	16.63
14	BRITOS GALAN, ALBERTO	8111536	16.46
15	MARTINEZ CORVO, JOSE MANUEL	14582969	16.09

Cuerpo: AUXILIAR
Especialidad: AUXILIAR DE INFORMATICA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GOMEZ SANCHEZ, ANGEL	79305709	16.50
2	HERRADOR IGLESIAS, MARIA DEL PILAR	9185554	15.21
3	RUIZ LEO, JUAN JOSE	8847324	15.04
4	ADAMEZ, SEGOVIA, FRANCISCO JAVIER	33982995	14.95
5	SALGUEÑO GOMEZ, MARIA DE LA SOLEDAD	8831114	14.87
6	HERNANDEZ FUENTEVILLA, PABLO JOSE	7969641	14.40

Cuerpo: AUXILIAR
Especialidad: AUXILIAR LABORATORIO
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	FAGUNDEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	8820265	19.03
2	GONZALEZ BARRERA, ANTONIO MANUEL	52254956	17.39
3	CASQUETE MEDINA, ASCENSION	80049877	17.28
4	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	52357645	16.03
5	PLAZA ÁGUAYO, ANDRES	11907313	15.99

Cuerpo: AUXILIAR
Especialidad: AUXILIAR SANITARIO
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GAJARDO BARRENA, MARIA JOSEFA	9167224	16.27

ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de mayo de 2000, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo Auxiliar del Consejo de la Juventud.

Por Orden de 2 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 53 de 10 de mayo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de mayo de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar del Consejo de la Juventud.

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentos establecido en la Base Décima, y con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de la Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia:

D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas, que figura en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios, correspondientes a la Especialidad de Administración General.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figura en la Base Sexta, apartado dos de la Convocatoria. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

TERCERO.—El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

CUARTO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro elemento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado

al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

QUINTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

SEXTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y donde se especificará la plaza adjudicada conforme al procedimiento anteriormente descrito.

SEPTIMO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 28 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO I

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI NIV. C.ESPECIFICO TIPO SUBCOC. PR	TP	GRUPO	REQUISITOS TITULACIÓN	MÉRITOS _ ESPECIALIDAD/OTROS	OBSERVACIONES
CONSEJERÍA DE CULTURA, ORG.AUTÓNOMO "CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA"									
17	10	000000 5263	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MERIDA	S 16	DI C	DR N	D	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	
17	10	000000 5264	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MERIDA	S 16	DI C	DR N	D	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	
17	10	000000 5265	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MERIDA	S 16	DI C	DR N	D	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	

ANEXO II

FECHA: Viernes, 8 de junio de 2001.

LUGAR: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA.
Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

HORA: 12.00.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

PRESIDENTE:

D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

D.ª Manuela González Delgado.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación.

Convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, (D.O.E. n.º 37, de 29 de marzo), pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes

admitidos y excluidos, clasificadas por Especialidades, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los errores que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO: Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 23 de mayo de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación.

Convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, (D.O.E. n.º 37, de 29 de marzo), pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por Especialidades, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los errores que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos. serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO: Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 23 de enero de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación.

Convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, (D.O.E. n.º 37, de 29 de marzo), pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de

titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos clasificadas por Especialidades, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los errores que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO: Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 23 de mayo de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de abril de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Advertido error en la Resolución de 9 de abril de 2001 de la Secretaría General de Educación por la que se convocan procedi-

mientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, publicada en el D.O.E. n.º 46, de 21 de abril, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 4136, Base 2.4.1., donde dice:

«Podrán participar por esta reserva aquellos aspirantes que, además de reunir los requisitos generales, tengan reconocida por los órganos competentes, una disminución física de al menos un 33 por ciento, siempre que ello sea compatible con el desempeño de la función docente».

Debe decir:

«Podrán participar por esta reserva aquellos aspirantes que además de reunir los requisitos generales, tengan reconocida por los órganos competentes, un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, siempre que ello sea compatible con el desempeño de la función docente».

En la página 4152, apartado II. Experiencia docente, punto 2.3, segundo párrafo, donde dice:

«*Por cada mes/fracción de año se sumarán 0, 033 puntos.»

Debe decir:

«*Por cada mes/fracción de año se sumarán 0, 016 puntos.»

Mérida, 22 de mayo de 2001.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO

CORRECCION de errores a la Resolución de 14 de mayo de 2001, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas,

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Vista la propuesta de clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el Decreto 5/2000, de 8 de febrero, esta Dirección General de Administración Local e Interior, ha resuelto:

Clasificar el puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma que se establece a continuación:

Municipio de Los Santos de Maimona (Badajoz): Se clasifica el puesto denominado «Vicesecretaría-Intervención», en la Subescala de Secretaría-Intervención.

Mérida, a 23 de mayo de 2001.

El Director General de Admón. Local e Interior,
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de mayo de 2001, por la que se da publicidad a los modelos a utilizar en la tramitación de los Incentivos Extremeños a la Inversión para el tejido empresarial de Extremadura establecidos por el Decreto 43/2001, de 20 de marzo.

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, ha establecido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura un régimen de ayudas denominado Incentivos Extremeños a la Inversión, dimanante de los acuerdos adoptados en el marco del II Plan de Industria y Promoción Empresarial para Extremadura 2000-2003.

Los principios que impregnan el citado II Plan de Industria y Promoción Empresarial son: Desarrollo sectorizado, vertebración territorial y eficacia y agilidad de las medidas.

Para favorecer el principio de «eficacia y agilidad de las medidas» se hace necesario que el interesado conozca, en todo momento del procedimiento, cuáles son los distintos documentos y modelos a presentar, todo ello, en aras a una gestión más ágil y eficaz de estas ayudas.

Para ello se da publicidad a través de la presente Orden, al modelo de solicitud oficial que ha de utilizarse, a la memoria que debe acompañar a la solicitud y a la que se ha incorporado toda la información necesaria para valorar objetivamente el proyecto de inversión, y dar cumplimiento a la información solicitada por la Mesa del IV Plan de Empleo e Industria, y del propio Programa Operativo Integrado Extremadura 2000-2006.

Asimismo, se da publicidad al modelo oficial de solicitud de liquidación y al informe de auditoría que ha de presentarse en la justificación de proyectos de inversión cuya subvención ascienda a más de 60.000 euros.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º y en la Disposición Final Primera del Decreto 17/1998, de 3 de marzo, así como en el artículo 55 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Solicitud de ayuda

En Anexo I figura el modelo oficial que ha de servir de base para la solicitud de los beneficios recogidos en el Decreto, conforme establece el artículo 8.2.

ARTICULO 2.º - Memoria

En Anexo II figura el modelo oficial de Memoria que deberá acompañar al modelo de solicitud.

ARTICULO 3.º - Solicitud de liquidación. En Anexo III figura el modelo oficial de solicitud de liquidación de la subvención concedida, conforme establece el artículo 20.1 del Decreto.

ARTICULO 4.º - Informe de Auditoría. En Anexo IV figura el modelo oficial de informe de auditoría que habrá de servir de base a la justificación de inversiones, tal como establece el artículo 18.6 del Decreto.

A este informe de auditoría se acompañarán, debidamente ordenadas y selladas por la empresa auditora, fotocopias de facturas sobre las que se haya actuado para la elaboración de este informe.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 6 de marzo de 1997, por la que se dictan normas de desarrollo para la tramitación y gestión de programas de incentivos a la inversión para la pequeña y mediana empresa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referidas a los beneficiarios por realización de inversiones.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de mayo de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

Anexo I

Consejería de
Economía, Industria y Comercio

Dirección General de
Promoción Empresarial e Industrial

REGISTRO DE ENTRADA



JUNTA DE EXTREMADURA



INCENTIVOS EXTREMEÑOS INDUSTRIALES

INSTANCIA – SOLICITUD DE APOYO DE LA ADMINISTRACION REGIONAL

Nº de Expediente	I.A.			
------------------	------	--	--	--

A.- SOLICITANTE:

EMPRESA:	_____	C.I.F. / N.I.F.:	_____
Dirección:	_____	Localidad:	_____
Código Postal	_____	Provincia :	_____
Representante D.:	_____	D.N.I.:	_____
Dirección:	_____	Localidad:	_____
		Teléfono:	_____

B.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO:

Modalidad:	<input type="checkbox"/> NUEVA EMPRESA	<input type="checkbox"/> AMPLIACION/MODERNIZACION	<input type="checkbox"/> TRASLADO
Actividad para la que se solicita subvención:	_____	Epígrafe I.A.E.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Ubicación de las inversiones a subvencionar:	_____	C.N.A.E. (93)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Dirección	_____	Municipio:	_____
		Provincia:	_____
Fecha prevista para la finalización de las inversiones:	_____		

C.- RESUMEN DE LAS INVERSIONES PROYECTADAS:

TERRENOS	_____
EDIFICIOS-OBRA CIVIL	_____
INSTALACIONES	_____
EQUIPAMIENTO-BIENES DE EQUIPO	_____
OTRAS INVERSIONES	_____
INGENIERIA DE PROYECTO Y DIRECCION TECNICA	_____
GASTOS DE TRASLADO.	_____
TOTAL INVERSIONES (Euros)	_____

Esta instancia-solicitud deberá presentarse por triplicado ejemplar

**DECLARACION JURADA DE NO INICIACION DE LAS INVERSIONES
Y/O GASTOS OBJETO DE LA SUBVENCION**

D./Dña. _____, con
N.I.F. nº _____, como representante legal de la empresa cuyos datos
figuran en el presente impreso, DECLARA que las inversiones y/o gastos para los que se
solicita subvención por la presente solicitud no se han iniciado al día de presentación de esta
solicitud.

FDO.: _____

**D.- AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS A LA EMPRESA PARA ESTE
PROYECTO. (Incluidas las subsidiaciones de intereses)**

<u>TIPO DE AYUDA</u>	<u>ORGANISMO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>SITUACION</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

En el apartado de SITUACION se debe hacer constar la situación de la ayuda en cuestión diferenciando
: 1-Pendiente de solicitar, 2-Solicitada, 3-Concedida y 4-Cobrada.

D./Dña. _____, con
N.I.F. nº _____, como representante legal de la empresa cuyos datos
figuran en el presente impreso, DECLARA que son ciertos los datos expuestos en este
apartado (referente a otras ayudas) y se COMPROMETE a poner en conocimiento de la
Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, en cualquier momento del
procedimiento, otras ayudas solicitadas y/o concedidas para este mismo proyecto de
inversión que no hayan sido comunicadas anteriormente (artículo 8.4 del Decreto 43
/2.001, de 20 de Marzo).

FDO.: _____

E.- CUADRO RESUMEN DE EMPLEO:

	ANTES DE LA INVERSION	COMPROMISO	DESPUES DE LA INVERSION
AUTONOMOS			
FIJOS			
EVENTUALES			
TOTAL			

En este apartado se transcribirán los mismos datos que figuren en el cuadro resumen de empleo de la Memoria Normalizada del Proyecto de Inversión, calculados de acuerdo con lo expuesto en dicha memoria.

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por el Decreto 43/2001, de 20 de Marzo, declara ante la Administración Pública la intención de realizar las inversiones proyectadas y la creación de empleo expresada en los términos que se recogen en el presente documento y para tal fin **SOLICITA** la concesión de la subvención a fondo perdido que proceda, y efectúa la siguiente **DECLARACIÓN JURADA**:

- **TODOS LOS DATOS EXPUESTOS EN ESTA SOLICITUD Y EN LA MEMORIA NORMALIZADA DEL PROYECTO DE INVERSION SON CORRECTOS Y VERACES.**

- **SE COMPROMETE A APORTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE SOLICITEN O LOS DATOS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN, AL TIEMPO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN DE LA CONCESIÓN EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRODUZCAN.**

En _____, a _____ de _____ de 2.00__.

(firma y, en su caso, sello de la empresa)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE/S O REPRESENTANTE/S LEGAL/ES: _____

INCENTIVOS EXTREMENOS INDUSTRIALES

Documentación a presentar para la solicitud de subvención :

(Estos documentos se presentaran en originales o en copias compulsadas)

A. Documentos Generales para todas las solicitudes :

- ❑ **1º- Documentos acreditativos de circunstancias personales o registrales del solicitante:**
 - ❑ 1.1.- Escritura de Constitución de la Sociedad y de sus modificaciones, poder del representante legal y D.N.I. del mismo. Si la empresa está en constitución certificado del Registro Mercantil de "no coincidencia de nombre", proyecto de Estatutos y relación nominal de socios promotores.
 - ❑ 1.2.- Tarjeta del C.I.F. (para personas jurídicas) o Tarjeta del N.I.F. (para personas físicas).
- ❑ **2º - Proyecto de Inversión, documentación acreditativa:**
 - ❑ 2.1º- Memoria Normalizada del Proyecto de Inversión.
 - ❑ 2.2.-Ultimo recibo del I.A.E. de las actividades para las que se solicite subvención, en caso de creación de nuevas empresas o de nuevos establecimientos compromiso de aportar el Alta en el I.A.E. indicándose el epígrafe en el que lo harán.
 - ❑ 2.3.- Planos o croquis de : A) situación y emplazamiento de la empresa. B) de conjunto donde se puedan apreciar las diferencias entre lo existente antes de la inversión y lo previsto después de ésta. C) de distribución en planta diferenciando la situación anterior de la posterior a la inversión, donde se detallen los metros cuadrados de superficies construidas y útiles así como la ubicación de la maquinaria a instalar
- ❑ **3º- Nivel de empleo, documentación acreditativa:**
 - ❑ 3.1.-Certificado de Vida Laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa emitido por la Tesorería de la Seguridad Social referida, como mínimo, a los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud u otra documentación acreditativa del nivel de empleo de la empresa referente a ese mismo período.
- ❑ **4º- Alta de terceros cumplimentada en original.**

B.-Documentos específicos en función de las inversiones a realizar :

- ❑ **5º Acta Notarial de presencia acreditativa del no inicio de las inversiones (no será necesaria para proyectos de inversión consistentes únicamente en maquinaria o equipos para procesos de información).**
- ❑ **6º - Para proyectos de inversión que incluyan Obra Civil y/o adquisición de terrenos o inmuebles (según proceda): Nota simple actual del Registro de la Propiedad referente a esos terrenos o inmuebles; opción de compra de los mismos (indicándose metros cuadrados y precio) o compromiso por escrito de escriturar los inmuebles a favor de la empresa solicitante.**
- ❑ **7º - Para proyectos de inversión que no incluyan Obra Civil ni la adquisición de terrenos o inmuebles: Contrato de alquiler, documento de cesión o similar, o justificante de propiedad del lugar donde se realiza la inversión.**
- ❑ **8º - Para Proyectos de Turismo Rural, se deberá acompañar informe favorable sobre el Proyecto de inversión previsto emitido por la Dirección General de Turismo.**

Anexo II**MEMORIA NORMALIZADA DEL PROYECTO DE INVERSION****I – DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE**

- EMPRESA : _____
- C.I.F./N.I.F. : _____

(Si la empresa no esta aún constituida en esta casilla se consignará A CONSTITUIR).

A – Domicilio social :

Nombre : _____

Calle : _____

Código Postal - Localidad : _____

Provincia : _____

Teléfono/s : _____

Fax : _____ E- mail : _____

B – Representante/s: _____

Calle : _____

Código Postal - Localidad : _____

Provincia : _____

Teléfono/s : _____

Fax : _____ E- mail : _____

C – Dirección a efecto de notificaciones :

Nombre : _____

Calle : _____

Código Postal - Localidad : _____

Provincia : _____

Teléfono/s : _____

Fax : _____ E- mail : _____

D – Otras personas de contacto :

Nombre/s : _____

Teléfono/s : _____

- Los apartados B y C anteriores se cumplimentaran únicamente en el caso de que no coincidan con los indicados en el apartado A. El apartado D se cumplimentará en caso de que el solicitante quiera autorizar a otras personas o entidades distintas de sus representantes.

2 – DATOS ECONOMICOS DEL SOLICITANTE

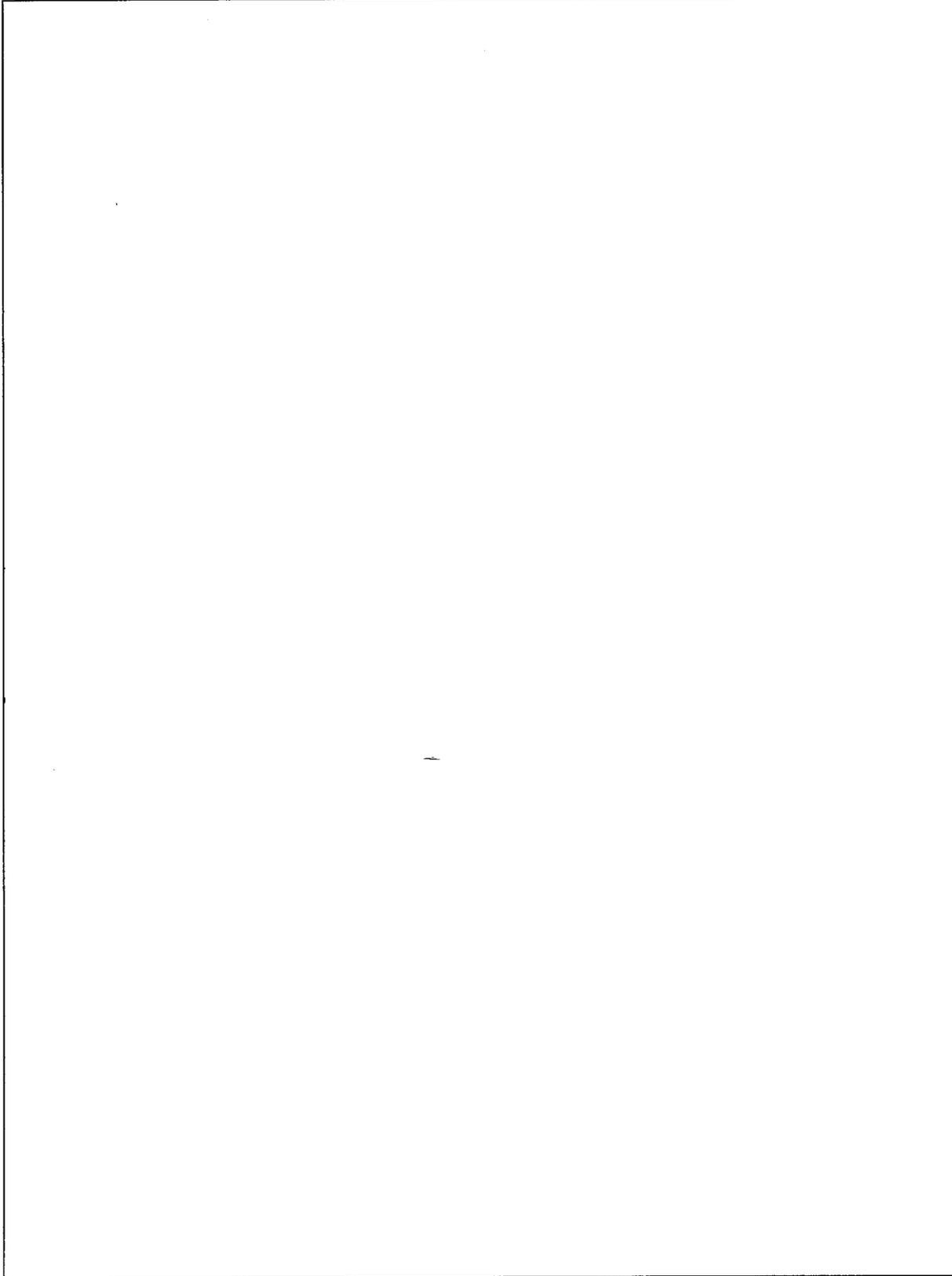
- Principal Actividad actual de la empresa : _____
 - Actividad para la que se solicita la subvención : _____
 - Epígrafe I.A.E. para la actividad por la que se solicita la subvención (con 4 dígitos) : _____
 - Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E. - 93) : _____
 - Localización de las nuevas inversiones :
 - Dirección : _____
 - Municipio : _____
 - Provincia : _____
- (Deberá coincidir, en su caso, con la que conste en el Acta Notarial de presencia que acredite el no inicio de las inversiones por las que se solicita la subvención).
- Dimensión actual de la empresa :
 - Empleo Superior a 250 empleados : SI NO
 - Volumen de Negocios Anual Superior a 40 millones de euros : SI NO
 - Activo Total Neto Superior a 27 millones de euros : SI NO
 - Participada al menos en un 25% en el capital social o en derechos de voto, por empresas que no cumplan las condiciones anteriores, salvo que éstas sean empresas publicas de inversión, empresas de capital riesgo o inversiones institucionales, y siempre que no ejerzan control : SI NO

3 – ANTECEDENTES EMPRESARIALES DE LOS PROMOTORES O DE LA EMPRESA

(Exclusivamente los relacionados con el objeto de la inversión a realizar).

4 – MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE INVERSION

(Para cumplimentar correctamente este epígrafe consultar las instrucciones existentes al respecto).



5 – VALORACION ECONOMICA DEL PROYECTO DE INVERSION

(Para cumplimentar correctamente este epígrafe consultar las instrucciones existentes al respecto).

<u>CONCEPTOS</u>	<u>EUROS/ PTAS.</u>
A- TERRENOS (m ²)*	
B- EDIFICIOS-OBRA CIVIL	
Adquisición de inmuebles industriales o comerciales de primer uso (m ²)*	
Traídas y acometidas de servicios	
Urbanización y obras exteriores (m ²)*	
Edificios de almacenamiento, de producción y de servicios industriales o turísticos (m ²)*	
Oficinas, laboratorios y servicios especiales (m ²)*	
Otras obras (detalladas en el apartado 4)	
<u>TOTAL EDIFICIOS-OBRA CIVIL</u>	
C- INSTALACIONES	
Eléctricas	
De agua	
Especiales (generadores térmicos, climatización, etc.)	
De seguridad	
Otras instalaciones (detalladas en el apartado 4)	
<u>TOTAL INSTALACIONES</u>	
D- EQUIPAMIENTO-BIENES DE EQUIPO	
Maquinaria de proceso y utillaje	
Transportes interiores	
Equipos de medida, control y seguridad	
Mobiliario y enseres	
Equipos para procesos de información	
Otros equipamientos-bienes de equipo (detallados en el apartado 4)	
<u>TOTAL EQUIPAMIENTO-BIENES DE EQUIPO</u>	
E- OTRAS INVERSIONES (Detallados en el apartado 4)	
F- TRABAJOS DE INGENIERIA DE PROYECTOS Y DIRECCION TECNICA	
G- GASTOS DE TRASLADO (Solo en caso de modalidad de traslado)	
TOTAL INVERSIONES SUBVENCIONABLES PROYECTADAS	

* En estas partidas se harán constar la superficies, expresada en m², que se vayan a adquirir, construir, adaptar, etc., según proceda.

6 – ORIGEN Y DESTINO DE LAS MATERIAS PRIMAS Y DE LOS PRODUCTOS FINALES

	Comunidad Autónoma	Resto de España	Otros Países
<i>Origen Materias Primas</i>	%	%	%
<i>Destino Productos Finales</i>	%	%	%

7 – INCIDENCIAS DEL PROYECTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

--

8 – MEMORIA ECONOMICA

(Para cumplimentar correctamente este epígrafe consultar las instrucciones existentes al respecto).

--

CUENTA DE EXPLOTACIÓN (por años económicos)

<u>INGRESOS</u>	<u>ANTES INVERSIÓN</u>	<u>DESPUÉS INVERSIÓN</u>
- Importe Neto de la Cifra de negocios	_____	_____
- Aumento de Existencias	_____	_____
- Trabajos efectuados para el Inmovilizado	_____	_____
- Otros Ingresos de Explotación	_____	_____
TOTAL (a)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<u>GASTOS</u>		
- Reducción de Existencias	_____	_____
- Aprovisionamientos	_____	_____
TOTAL (b)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
VALOR AÑADIDO (a - b)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gastos de personal	_____	_____
Dotaciones para amortizaciones	_____	_____
Variación Provisiones de Tráfico	_____	_____
Otros Gastos de Explotación	_____	_____
TOTAL (c)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
II. RESULTADO DE LA EXPLOTACION (a - b - c)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ingresos financieros (d)	_____	_____
Gastos financieros (e)	_____	_____
II. RESULTADOS FINANCIEROS (d - e)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ingresos extraordinarios (f)	_____	_____
Gastos extraordinarios (g)	_____	_____
III. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (f - g)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
IV. RESULTADOS DEL EJERCICIO (I+II+III)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Impuesto sobre Sociedades (h).....	_____	_____
V. RESULTADOS DESPUES IMPUESTOS (IV- h)	<input type="text"/>	<input type="text"/>

9 – DATOS DE EMPLEO

(Para cumplimentar correctamente este epígrafe consultar las instrucciones existentes al respecto).

<i>CUADRO-RESUMEN</i>	ANTES DE LA INVERSION	COMPROMISO	DESPUES DE LA INVERSION
AUTONOMOS			
FIJOS			
EVENTUALES			
TOTAL			

OBSERVACIONES AL EMPLEO**10 – PLAN FINANCIERO**

(Para cumplimentar correctamente este epígrafe consultar las instrucciones existentes al respecto).

• Recursos propios (30 % mínimo)	___ %
• Préstamos subvencionados (*)	___ %
(*) La empresa ha solicitado, o va a solicitar, un crédito complementario del 70 % : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
• Subvenciones directas	
- Incentivos Extremeñas Industriales	___ %
- Otras subvenciones públicas (especificar)	
.....	___ %
.....	___ %
.....	___ %
TOTAL	100 %

INCENTIVOS EXTREMEÑOS INDUSTRIALES

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA MEMORIA NORMALIZADA DE SOLICITUD

La Memoria Técnica Normalizada del Proyecto de Inversión contiene espacios en blanco para que en los mismos se conteste a los distintos epígrafes, si es necesario se podrán añadir hojas en blanco cuando la extensión de la respuesta así lo requiera. Estas hojas complementarias deberán señalar a que epígrafe se refieren.

Con carácter general, se cumplimentarán los datos que se solicitan en cada uno de los distintos epígrafes y espacios dejados en blanco. Cualquier epígrafe o espacio en blanco de los impresos que no sea preciso cumplimentar, deberá inutilizarse señalándolo con un trazo.

1 – DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Es conveniente indicar, al menos, un teléfono de contacto por si fuese necesario contactar con el solicitante. Este simple dato puede agilizar la tramitación de su expediente.

Los apartados B y C se cumplimentaran únicamente en el caso de que no coincidan con los indicados en el apartado A. El apartado D se cumplimentará en caso de que el solicitante quiera autorizar a otras personas o entidades distintas de sus representantes, esta autorización se entenderá únicamente a efectos de solicitar información o presentar documentación referida al expediente. En caso de no cumplimentarse estos espacios deberán inutilizarse señalándolos con un trazo.

2 – DATOS ECONOMICOS DEL SOLICITANTE

Principal Actividad actual de la empresa : Deberá detallarse la actividad principal de la empresa.

Actividad y Epígrafe I.A.E. para la que se solicita la subvención : Deberá detallarse la actividad concreta para la que se realizará la inversión e indicar, con 4 dígitos, el epígrafe del I.A.E. en el que se encuadra ésta.

Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E. - 93) : Se deberá indicar a que epígrafe de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (del año 1.993) pertenece la actividad para la cual se solicita la subvención.

Localización de las nuevas inversiones : Se indicará Dirección, Municipio y Provincia donde se ubicaran las nuevas inversiones, esta localización debe quedar perfectamente identificada y deberá coincidir, en su caso, con la que conste en el Acta Notarial de presencia que acredite el no inicio de las inversiones por las que se solicita la subvención.

Dimensión actual de la empresa : Se marcará con una X la opción que corresponda para cada una de las cuatro preguntas formuladas.

3 – ANTECEDENTES EMPRESARIALES DE LOS PROMOTORES O DE LA EMPRESA

Se debe hacer una breve descripción de los antecedentes empresariales de los promotores. Estos antecedentes se referirán exclusivamente a los relacionados con el objeto de la inversión a realizar.

4 – MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE INVERSION

En este apartado se indicaran los siguientes datos :

a) Se deberá describir detalladamente en que consiste la inversión a realizar haciendo referencia a los bienes a adquirir, diferenciando por capítulos : terrenos, edificios-obra civil (características constructivas y superficies de las distintas dependencias), equipamiento-bienes de equipo y otras inversiones (modelo, fabricante, precio unitario, etc.), pueden aportarse Presupuestos o Facturas proforma, en caso de disponer de ellas, para aclararlas. Asimismo, con objeto de poder entender todo el proyecto en su conjunto, se deberán relacionar aquellos otros activos fijos que, aún no siendo subvencionables por esta línea, son necesarios para desarrollar el proyecto (caso de activos de segunda mano, inversiones ya realizadas antes de presentar la solicitud, activos no subvencionables, etc.).

b) Breve descripción de los procesos de obtención de los principales productos o servicios derivados de la nueva inversión comparándose, si procede, con el proceso anterior a la inversión. Par el sector turismo se indicará la clasificación que se obtendrá según la normativa vigente de Turismo (Hotel dos estrellas, Hostal, Casa rural, ...).

c) Justificación de la inversión, indicándose brevemente los motivos para afrontarla.

5 – VALORACION ECONOMICA DEL PROYECTO DE INVERSION

En cada uno de los distintos capítulos se podrán incluir :

TERRENOS :

- Será subvencionable la adquisición de terrenos necesarios para la implantación del proyecto de inversión siempre que estén vinculados a inversiones en obra civil e instalaciones.

EDIFICIOS-OBRA CIVIL :

- Adquisición de inmuebles industriales o comerciales de primer uso necesarios para la actividad.
- Traídas y acometidas de servicios.
- Urbanización y obras exteriores adecuadas a las necesidades del proyecto.
- Obra civil en Oficinas, laboratorios, servicios sociales y sanitarios del personal, almacenamiento de materias primas, edificios de producción y servicios industriales, almacenamiento de productos terminados y otras obras vinculadas al proyecto.

INSTALACIONES :

- Servicio de electricidad, generadores térmicos, suministros de agua, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales y otras instalaciones.

EQUIPAMIENTO-BIENES DE EQUIPO :

- Bienes de equipo en maquinaria de proceso, elementos de transporte interior, equipos de medida y control, medios de protección del medio ambiente, mobiliario y enseres, equipos para proceso de información y otros bienes de equipo ligados al proyecto.

OTRAS INVERSIONES :

- Programas informáticos necesarios para el desarrollo de la actividad y otras inversiones no incluidas en capítulos anteriores.

TRABAJOS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN TECNICA :

- Únicamente los relativos a la legalización de las instalaciones objeto de inversión ante organismos oficiales competentes. Estos gastos podrán ser previos a la solicitud de ayuda, siempre que se hayan producido dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la ayuda.

GASTOS DE TRASLADO :

- Únicamente serán subvencionables estos gastos si la modalidad del proyecto de inversión es de traslado (art.3.3 del Decreto /2001, de de).

6 – ORIGEN Y DESTINO DE LAS MATERIAS PRIMAS Y DE LOS PRODUCTOS FINALES

Se deberá cumplimentar el cuadro, indicando en cada una de las casillas el porcentaje de materias primas y productos semi-elaborados procedentes de la Comunidad Autónoma, de otras Comunidades Autónomas o de Otros Países. De igual forma se indicará el destino de la producción.

7 – INCIDENCIAS DEL PROYECTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Si procede se indicará como afectará el proyecto de inversión sobre el Medio Ambiente : posibles agresiones que las nuevas inversiones puedan producir en el Medio Ambiente, medidas previstas para evitarlas o limitarlas, etc.

8 – MEMORIA ECONOMICA

Se explicarán brevemente los resultados de la cuenta de explotación del ejercicio cerrado inmediatamente anterior a la inversión y el resultado esperado una vez realizada la inversión. Si la empresa es de nueva creación la columna “ANTES DE LA INVERSION” de la cuenta de explotación deberá inutilizarse señalándola con un trazo.

9 – DATOS DE EMPLEO

Se cumplimentará este apartado atendiendo a las siguientes reglas :

- a) Se refiere al empleo global de la empresa, si esta tiene más de un centro productivo o más de una actividad también se computan los puestos de trabajo que en esos casos existan o vayan a existir.

- b) En el apartado correspondiente a ANTES DE LA INVERSION se transcribirán los datos que figuren en la vida laboral de la empresa que se deberá de aportar junto con la solicitud. Estos datos se referirán a los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. La vida laboral, como máximo, se admitirá si se refiere a no más de 30 días a contar desde dicha fecha de solicitud.
- c) En el apartado correspondiente a DESPUES DE LA INVERSION se reflejaran los puestos reales que tenga previsto tener la empresa en los 12 meses anteriores a la fecha prevista de la presentación de la solicitud del cobro de la subvención que, en su caso, se conceda.
- d) Dentro de los autónomos se podrán computar : Si se trata de personas físicas, a los propios solicitantes y otras personas que la normativa de la Seguridad Social exija o faculte para estar dentro de este régimen. Si se trata de personas jurídicas, a los representantes, administradores o socios trabajadores de la misma. Si se trata de sociedades sin personalidad jurídica, a los socios comuneros o similares.
- e) Si procediese, en el cuadro resumen se consignaran los trabajadores anuales equivalentes (U.T.A.) con dos decimales. Para ello la empresa deberá indicar en el cuadro de “ OBSERVACIONES AL EMPLEO ” su plantilla de la forma que se indica a continuación a modo de ejemplo :
- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1 autónomo dado de alta 6 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud : | $1 \times 6/12 = 0,5$ UTA |
| 2 indefinidos al 100 % de la jornada durante todo el año : | 2 UTA. |
| 1 indefinidos al 100 % de la jornada durante tres meses/año : | $1 \times 3/12 = 2,25$ UTA |
| 3 indefinidos discontinuos que trabajan 4 meses/año al 40 % de la jornada : | $3 \times 0,4 \times 4/12 = 0,40$ UTA |
| 2 eventuales al 50 % de la jornada durante todo el año : | $2 \times 0,5 = 1$ UTA |
| 4 eventuales al 30 % de la jornada durante tres meses/año : | $4 \times 0,3 \times 3/12 = 0,30$ UTA |
| <u>TOTAL empleo anual equivalente de esta empresa : 6,45 UTA.</u> | |
- f) Además de para lo indicado anteriormente, el cuadro “ OBSERVACIONES AL EMPLEO ” se utilizará para aclarar o explicar situaciones especiales que se produzcan; por ejemplo, si la empresa tuviese más de una actividad o más de un centro productivo se deberá diferenciar los trabajadores existentes en cada caso.

10 – PLAN FINANCIERO

Se cumplimentará este cuadro atendiendo a las siguientes reglas :

- ◆ En Recursos Propios se indicará el porcentaje del proyecto que el solicitante va a financiar sin ningún tipo de ayuda, este porcentaje nunca será inferior al 30% de la inversión total para la que se solicita la ayuda.
- ◆ En Subvenciones Directas tendremos en cuenta lo siguiente :
 - En la fila de Incentivos Extremeños Industriales el porcentaje indicado será la subvención que desee percibir el solicitante (como máximo será el 50 %).
 - En las filas que aparecen debajo de Otras Subvenciones Públicas, en su caso, se especificarán de igual modo el tipo de ayuda y el porcentaje de subvención que se haya/n solicitado/concedido.
- ◆ En Préstamos Subvencionados se indicará el porcentaje de la inversión que se financiará a través de un crédito subsidiado. Como máximo se indicara un porcentaje que sumado a los anteriores dé el 100 % de la inversión total para la que se solicita la ayuda.
- ◆ En cualquier caso la empresa deberá manifestar si ha solicitado, o va a solicitar, un crédito subsidiado del 70 % de la inversión proyectada de acuerdo con la normativa establecida al respecto.

Anexo III

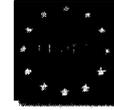
Consejería de
Economía, Industria y Comercio

*Dirección General de Promoción
Empresarial e Industrial*

REGISTRO DE ENTRADA

--

JUNTA DE EXTREMADURA



INCENTIVOS EXTREMEÑOS INDUSTRIALES
SOLICITUD DE LIQUIDACION

Nº de Expediente	I.A.		
------------------	-------------	--	--

A.- SOLICITANTE:

EMPRESA: _____	C.I.F. / N.I.F.: _____
Dirección: _____	Localidad: _____
Código Postal _____	Provincia : _____
Representante: D. _____	D.N.I.: _____
Dirección: _____	Localidad: _____
	Teléfono: _____

B.- DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LA SUBVENCION:

ENTIDAD : _____	CLAVE : <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
SUCURSAL : _____	CLAVE : <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	DIGITO DE CONTROL : <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Nº DE CUENTA : <input type="checkbox"/>
TITULAR DE LA CUENTA: _____	
(Este titular debe coincidir con el beneficiario de esta subvención y la cuenta indicada deberá estar dada de ALTA en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura).	

C.- OTROS DATOS COMPLEMENTARIOS:

Fecha de finalización del periodo de vigencia de esta concesión de subvención : _____ / _____ / _____
Tipo de liquidación que se solicita : TOTAL <input type="checkbox"/>
PARCIAL <input type="checkbox"/>
¿ Esta inversión ha sido complementada por las líneas de financiación ? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa deberá indicar a continuación el número de expediente :
Nº DE EXPEDIENTE : _____ - _____

D.- RESUMEN DE LAS INVERSIONES REALIZADAS:

TERRENOS	_____
EDIFICIOS-OBRA CIVIL	_____
INSTALACIONES	_____
EQUIPAMIENTO-BIENES DE EQUIPO	_____
OTRAS INVERSIONES	_____
INGENIERIA DE PROYECTO Y DIRECCION TECNICA	_____
GASTOS DE TRASLADO	_____
TOTAL INVERSIONES (Euros)	_____

SOLICITUD DE RECALIFICACION AL ALZA

D./Dña. _____, con
N.I.F. nº _____, como representante legal de la empresa cuyos datos
figuran en el presente impreso, EXPONE que :

- Se cumplen todos los requisitos establecidos en el artículo 24.2 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo.
- Se aportan los documentos complementarios necesarios para demostrarlo.

y por ello SOLICITA una revisión del proyecto de inversión inicialmente presentado.

FDO.: _____

E.- CUADRO RESUMEN DE EMPLEO:

	<u>AUTONOMOS</u>	<u>FIJOS</u>	<u>EVENTUALES</u>	<u>TOTAL</u>
COMPROMISO ADQUIRIDO				
NIVEL DE EMPLEO ACTUAL				

**AUTORIZACION EXPRESA PARA SOLICITAR JUSTIFICANTES DE ESTAR AL CORRIENTE
CON LAS ADMINITRACIONES PUBLICAS Y VIDA LABORAL DE LA EMPRESA**

D./Dña. _____, con
N.I.F. nº _____, como representante legal de la empresa cuyos datos
figuran en el presente impreso, AUTORIZA a la Dirección General de Promoción Empresarial
e Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Comercio a SOLICITAR la vida laboral
de la empresa de todas las cuentas de cotización de la empresa, incluidos si procede la de
los autónomos, referida, como mínimo, a los doce meses anteriores a la fecha de
presentación de la solicitud (o a la fecha de finalización del periodo de vigencia en caso de
que esta última fecha sea anterior a la de solicitud de liquidación) y los certificados de estar
al corriente de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social ante los
Organismos competentes (artículo 21 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo), a efectos
únicamente de la liquidación de la subvención concedida.

FDO.: _____

La prestación de la anterior autorización **no es obligatoria**. En caso de que la empresa no lo autorice
deberá aportar, junto con esta solicitud, todos los documentos a que se refiere la misma.

**F.- DECLARACION DE OTRAS AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS A LA
EMPRESA PARA ESTE PROYECTO. (Incluidas las subsidiaciones de intereses)**

<u>TIPO DE AYUDA</u>	<u>ORGANISMO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>SITUACION</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

En caso de no tener otras ayudas para este mismo proyecto se inutilizará el cuadro anterior mediante un
trazo. En el apartado de SITUACION se debe hacer constar la situación de la ayuda en cuéstiódiferenciando :
1-Solicitada, 2-Concedida, 3-Cobrada y 4-Denegada.

El que suscribe actuando en representación de la empresa titular del expediente de concesión de subvención al que se refiere la presente solicitud de liquidación **SOLICITA** que, una vez efectuados los trámites y comprobaciones oportunas, le sea liquidada la subvención a fondo perdido que proceda, y para tal fin **DECLARA BAJO JURAMENTO** que :

- **SE HAN REALIZADO Y PAGADO LAS INVERSIONES OBJETO DEL EXPEDIENTE DE CONCESION DE SUBVENCION Y SE HA MANTENIDO Y/O CREADO EMPLEO, CONFORME A LO INDICADO EN LOS APARTADOS D Y E DE LA PRESENTE SOLICITUD.**
- **LA EMPRESA DESARROLLA SU ACTIVIDAD NORMALMENTE Y SE ENCUENTRA LEGALIZADA ANTE LOS ORGANISMOS PUBLICOS CORRESPONDIENTES.**
- **TODOS LOS DATOS EXPUESTOS EN ESTA SOLICITUD SON CORRECTOS Y VERACES .**
- **SE COMPROMETE AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD, DE LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS Y DEL EMPLEO COMPROMETIDO DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS CONSECUTIVOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (artículo 22 del Decreto 43/2.001, de 20 de marzo).**
- **SE COMPROMETE A COMUNICAR LAS INCIDENCIAS RELATIVAS A ESTE EXPEDIENTE DE CONCESION DE INCENTIVOS QUE SE PRODUZCAN CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD, Y EN ESPECIAL LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 23 DEL DECRETO 43/2001, DE 20 DE MARZO, HASTA QUE HAYAN TRANCURRIDO CINCO AÑOS DESDE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA SUBVENCION.**
- **SE COMPROMETE, EN SU CASO, A MANTENER LA FORMA SOCIETARIA DE EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL DURANTE UN PERIODO DE CUATRO AÑOS DESDE LA FECHA DE LA CONCESION DE LA SUBVENCION O DESDE SU CONSTITUCION, SEGÚN PROCEDA (artículo 5.1 del Decreto 43/2.001, de 20 de marzo).**

En _____, a _____ de _____ de 200__.

(firma y, en su caso, sello de la empresa)

NOMBRE, APELLIDOS Y D.N.I. DEL SOLICITANTE/S O REPRESENTANTE/S LEGAL/ES :

INCENTIVOS EXTREMEÑOS INDUSTRIALES

Documentos a presentar con la solicitud de liquidación en originales o copias compulsadas:

- Escritura de Constitución de la sociedad y de sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil. (en caso de no haberse aportado con anterioridad)
- Fotografías donde se muestre la actividad de la empresa, incluyendo las inversiones subvencionadas.

Documentos relativos a las inversiones.

- Relación de todas las facturas que se justifican, diferenciándose las distintas partidas del proyecto de inversión (terrenos, obra civil, instalaciones, etc.) y con indicación de: concepto , proveedor, fecha de la factura, número de factura, importe sin incluir el IVA e importe IVA incluido.
- Terrenos e inmuebles adquiridos : Escritura pública de compraventa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y a favor del beneficiario de la subvención concedida o, a falta de inscripción, documento acreditativo de su presentación y liquidada en sus correspondientes impuestos.
- Obra Civil e Inversiones efectuadas en otros activos: Facturas en firme y justificantes de pagos por el valor de las mismas.

Los pagos de facturas de importe superior a 15.000 euros, deberán justificarse necesariamente mediante documentos bancarios (cheques, transferencias, pagarés, etc.) y su correspondiente justificación de cargo en cuenta (mediante certificado de la entidad bancaria, listados de movimientos de cuentas, documento de cargo en cuenta, etc.).

Los pagos de facturas de importe inferior a 15.000 euros., podrán justificarse, además de la manera indicada en el apartado anterior, mediante Recibo o Certificado de pago de la misma emitido por el proveedor (**en original**).

En cualquier caso, **siempre** debe quedar acreditado claramente el sujeto que paga la factura, el proveedor, el importe pagado y la factura a que corresponde dicho pago.

Los aplazamientos de pago no vencidos se aceptarán y tendrán la consideración de pagados siempre que el aplazamiento no exceda de 6 meses del plazo de vigencia del proyecto. En este caso se acompañará a cada factura un certificado del proveedor señalando que dispone de efectos aceptados o avalados por entidades financieras, o pagarés Bancarios por importe equivalente al de la factura y la fecha de vencimiento del documento en cuestión. Si por actuaciones posteriores a la declaración de cumplimiento se observara que dichos aplazamientos no se han hecho efectivos, será de plena aplicación el artículo 26 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo.

- En caso de que la Obra Civil consiste en nuevas construcciones y edificaciones: Escritura de Declaración de Obra Nueva debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y a favor del beneficiario de la subvención concedida o, a falta de inscripción, documento acreditativo de su presentación y liquidada en sus correspondientes impuestos.
- En el caso de trabajos realizados por la empresa beneficiaria para su propio inmovilizado, o entre empresas del mismo grupo: certificación contable acreditada por Auditor Colegiado, en el ejercicio de sus funciones y en aplicación de la norma de auditoría:
- Si el proyecto tiene concedida una subvención por importe superior a 60.000 euros, las facturas y justificantes de pago establecidas en los apartados anteriores serán sustituidas por un informe de Auditor Colegiado, en el ejercicio de sus funciones, conforme al modelo establecido al efecto.

Documentos relativos al establecimiento

- Ultimo recibo pagado del I.A.E. correspondiente a la actividad por la que se solicito la subvención, o bien en caso de nuevas empresas o de nuevos establecimientos, la declaración de ALTA en el citado Impuesto.
- Licencia Municipal de Apertura del establecimiento, o bien, si ésta se encuentra en tramitación, Certificado del Ayuntamiento donde se indique claramente que no tiene impedimento en concederla en caso de ser favorables los informes preceptivos de otros organismos de la Administración y también se indique la ubicación del centro productivo.

Anexo IV

INFORME ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN DE INVERSIONES

A la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Junta de Extremadura.

1. Hemos procedido a la actuación profesional que resulta del presente documento a requerimiento de D. *(nombre del representante de la empresa con poderes suficientes para este requerimiento)*, con N.I.F.: _____, en calidad de *(titular, gerente, consejero delegado, etc)*, de la empresa *(empresa titular del expediente de subvención)*, con domicilio social en *(calle y localidad)*.
2. Por el mandato recibido, se solicita certificación en la cual se manifieste evidencia suficiente de que la empresa *(empresa titular del expediente de subvención)* ha realizado las inversiones relacionadas en el Anexo A, previstas en el expediente de Incentivos Extremeños Industriales con el número *(indicar el número del expediente)*, en la localidad de *(localidad y provincia)*, al amparo del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, todo ello para su presentación ante la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Junta de Extremadura.
3. Nuestra actuación profesional ha consistido en la verificación de los siguientes procedimientos:
 - a) Examen de las facturas y justificantes de pago de la inversión realizada por la empresa *(empresa titular del expediente de subvención)* entre las fechas *(1ª: fecha de presentación de la solicitud de subvención. 2ª: fecha de la última factura que complete las inversiones, o como máximo fecha del periodo de vigencia; si existiesen facturas cuyas fechas sean posteriores al periodo de vigencia se incluirán las mismas en el presente informe en un segundo Anexo con el mismo formato que el Anexo A)*.

NOTA: Si el Informe Especial de Certificación de Inversiones correspondiese a una segunda liquidación, la primera fecha del segundo Informe corresponderá al día siguiente de la segunda fecha del primero.

 - b) Verificación de la contabilización de la inversión en los registros de la empresa titular.
4. Como resultado de la revisión que hemos efectuado de la documentación aportada por la Empresa, CERTIFICAMOS que:
 - a) Se han examinado las facturas relacionadas en el Anexo A, por un valor sin I.V.A. de *(Importe total en euros)*, y las mismas corresponden a la inversión realizada.

- b) Las inversiones realizadas han sido satisfechas por los importes reflejados en el Anexo A, incluido el I.V.A., de acuerdo con las condiciones de pago pactadas con los proveedores de los bienes objeto de inversión. En este sentido se hacen las siguientes consideraciones: *(indicar, si corresponde, consideraciones u observaciones relevantes respecto a incidencias apreciadas en esta actuación).*
- c) Desde el *DD/MM/AAAA* hasta el *DD/MM/AAAA* *(las mismas fechas que se recogen en el punto 3.a de este modelo)* las inversiones que se han realizado se muestran en el siguiente detalle:

	Inversión realizada (sin IVA)	Pagos realizados vencidos (*)	Pagos pendientes (*) ⁽¹⁾
Terrenos			
Edificios - obra civil			
Instalaciones			
Equip. Bienes de equipo			
Otras inversiones			
Ingeniería y D. Técnica			
Gastos de traslado			
TOTAL INVERSIONES			

(*) IVA incluido.

(1) Los pagos pendientes se referiran a la fecha de emisión del presente informe especial de certificación de inversiones.

- d) Las inversiones revisadas que se detallan en el Anexo A se han contabilizado en los registros contables de la Empresa.

5.- En las facturas de inversión que se recogen en el Anexo A no se han tenido en cuenta aquellas relativas a mantenimiento y/o reparaciones, dado que éstas no son subvencionables.

6.- Para llevar a cabo el presente Informe se ha verificado que la justificación de las inversiones realizadas se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 43/2001, de 20 de marzo, y en especial a lo que se establece en el artículo 18 y 19 del mismo.

7.- Este Informe Especial de Certificación se emite exclusivamente para acreditar las inversiones realizadas por la empresa (*empresa titular del expediente de subvención*), ante la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Junta de Extremadura, según el expediente número (*indicar el número del expediente*), y no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.

Fecha y firma.

Fdo.: (*nombre del auditor y sello*)

Nº Inscripción en el R.O.A.C. _____

ANEXO A.

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE INVERSIÓN.

EMPRESA:

DATOS DE LA FACTURA				FORMA DE PAGO					
FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	CONCEPTO FACTURA	BASE FACTURA	TOTAL FACTURA	FORMA DE PAGO	VENCIDO	IMPORTE PAGADO	PTE. DE PAGO
				(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)
			TOTAL						

TODOS LOS IMPORTES SE INDICARÁN EN EUROS

- (1): Importe correspondiente a la base de la factura, sin IVA.
- (2): Importe correspondiente al total de la factura, con IVA.
- (3): Tipo del documento de pago: recibo (REC), pagaré (PAG), letra (LET), contado (CON), etc.
- (4): Fecha de vencimiento del documento de pago.
- (5): Importe del documento de pago.
- (6): Pagado: indicar el importe del documento si ya ha sido cargado, referido a la fecha de emisión del Informe Especial.
- (7): Pendiente de pago: indicar el importe del documento si aún no ha sido cargado, referido a la fecha de emisión del Informe Especial.

Se harán tantos ANEXOS A como capítulos de inversión (obra civil, bienes de equipo, instalaciones, etc.).
ESTOS ANEXOS ESTARÁN SELLADOS Y FIRMADOS POR EL AUDITOR.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y
TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se corrigen errores detectados en la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de Transportista por Carretera, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Resolución de 3 de mayo de 2001, de la Dirección General de Transportes, se acordó hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2, y de Badajoz, Avda. de Europa, 10.

Habiéndose detectado errores en dicha relación, se acuerda modificar la misma, haciéndola pública en los lugares anteriormente mencionados y una vez subsanados dichos errores. En virtud de ello figuran como admitidos en la modalidad de Transporte Interior e Internacional de Mercancías: D. Juan González Picón, D. Antonio Anisa Miranda y D. Antonio Luis Anisa González, que anteriormente aparecían en la lista de excluidos.

En la página 4214,

CENTRO: E.H. "Ntra. Sra. de los Dolores" CÓDIGO: 06000083 LOCALIDAD: Alburquerque	Donde dice					Debe decir				
	UNIDADES					UNIDADES				
	INF	PRI	EES	EHC	EHO	INF	PRI	EES	EHC	EHO
	8	18							0	3

En la página 4221,

CENTRO: C.P. Enrique Iglesias García CÓDIGO: 06001208 LOCALIDAD: Badajoz	Donde dice						
	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
Ordinaria	3	12	2	2	1	1	
Itinerante							

Debe decir

CENTRO: C.P. Enrique Iglesias García CÓDIGO: 06001208 LOCALIDAD: Badajoz	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	Ordinaria	4	12	2	2	1	1
Itinerante							

Mérida, 21 de mayo de 2001.

El Director General de Transportes,
FELIX HERRERA FUENTE

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 19 de abril de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de los Centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Escuelas Hogar e I.E.S. con plantilla de Maestros y se dictan instrucciones complementarias en cuanto a la determinación de los Maestros afectados por esta modificación.

Advertido error en la Resolución de 19 de abril de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de los Centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Escuelas Hogar e I.E.S. con plantilla de Maestros y se dictan instrucciones complementarias en cuanto a la determinación de los Maestros afectados por esta modificación, publicada en el D.O.E. n.º 47, de 24 de abril de 2001, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 4224,

CENTRO: C.P. PEDRO DE TORRES AMILLA

CÓDIGO: 06002547

LOCALIDAD: BOHONAL

Donde dice: Cod. centro origen: MU: 06002365 (FUENLABRADA DE LOS MONTES) EF: 06002560 (HELECHOSA)

Debe decir: Cod. centro origen: MU: 06005056 (VILLARTA DE LOS MONTES) EF: 06002560 (HELECHOSA)

En la página 4225,

CENTRO: E.H. "San Vicente"	Donde dice					Debe decir				
	UNIDADES					UNIDADES				
	INF	PRI	EES	EHC	EHO	INF	PRI	EES	EHC	EHO
CÓDIGO: 06001622										
LOCALIDAD: Cabeza del Buey	3	7						0	4	

En la página 4225,

CENTRO: E.H. "Santa Teresa"	Donde dice					Debe decir				
	UNIDADES					UNIDADES				
	INF	PRI	EES	EHC	EHO	INF	PRI	EES	EHC	EHO
CÓDIGO: 06001646										
LOCALIDAD: Cabeza del Buey	3	7						0	4	

En la página 4232,

CENTRO: C.P. SANTA ANA

CÓDIGO: 06002365

LOCALIDAD: FUENLABRADA DE LOS MONTES

Donde dice: Centro con el que comparte prof.: MU:06002547 (BOHONAL) MU: 06002602 (PELOCHE)

Debe decir: Centro con el que comparte prof.: MU: 06002602 (PELOCHE)

En la página 4234,

CENTRO: C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA

CÓDIGO: 06002468

LOCALIDAD: GRANJA DE TORREHERMOSA

Donde dice: Centro con el que comparte prof.: MU: 06003941 (PERALEDA DEL ZAUCEJO) EF: 06003941 (PERALEDA DEL ZAUCEJO) PT: 06000381 (AZUAGA)

Debe decir: Centro con el que comparte prof.: MU: 06003941 (PERALEDA DEL ZAUCEJO) EF: 06003941 (PERALEDA DEL ZAUCEJO) PT: 06000381 (AZUAGA) AL: 06005846 (AZUAGA)

En la página 4238,

CENTRO: E.H. "Ntra. Sra. de Aguas Santas"	Donde dice					Debe decir				
	UNIDADES					UNIDADES				
	INF	PRI	EES	EHC	EHO	INF	PRI	EES	EHC	EHO
CÓDIGO: 06007028										
LOCALIDAD: Jerez de los Caballeros	2	0						0	3	

En la página 4251,

CENTRO: C.P. PEDRO VILALLONGA CÁCERES

CÓDIGO: 06005755

LOCALIDAD: SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

Donde dice: Centro con el que comparte prof.: AL:06001865 (CODOSERA (LA)) PT : 06007429 (SAN VICENTE DE ALCÁNTARA)

Debe decir: Centro con el que comparte prof.: AL:06001865 (CODOSERA (LA)) AL: 06007429 (SAN VICENTE DE ALCÁNTARA) PT : 06007429 (SAN VICENTE DE ALCÁNTARA)

En la página 4261,

CENTRO: C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA

CÓDIGO: 06005056

LOCALIDAD: VILLARTA DE LOS MONTES

Debe decir: Centro con el que comparte prof: MU: 06002547 (BOHONAL)

En la página 4265,

CENTRO: **C.P. "DOCTOR HUERTAS"**

CÓDIGO: **10000181**

LOCALIDAD: **ALCUESCAR**

Donde dice: Centro con el que comparte prof.: AL:10000211 (ALDEA DEL CANO) MU: 10000211 (ALDEA DEL CANO)

Debe decir: Centro con el que comparte prof.: AL:10000211 (ALDEA DEL CANO) MU: 10000211 (ALDEA DEL CANO)
EF 10000211 (ALDEA DEL CANO)

Donde dice

CENTRO: C.P. SAN MARTIN CÓDIGO: 10000211 LOCALIDAD: ALDEA DEL CANO	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	2	3	1				
	Ordinaria			1	*C		*C
Itinerante							

Cód. Centro de Origen:MU: 10000181 (ALCUESCAR) AL: 10000181 (ALCUESCAR)

Debe decir

CENTRO: C.P. SAN MARTIN CÓDIGO: 10000211 LOCALIDAD: ALDEA DEL CANO	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	2	3	1				
	Ordinaria			*C	*C		*C
Itinerante							

Cód. Centro de Origen:MU: 10000181 (ALCUESCAR) AL: 10000181 (ALCUESCAR) EF: 10000181 (ALCUESCAR)

En la página 4270,

Donde dice

CENTRO: C.P. "CERVANTES" CÓDIGO: 10006454 LOCALIDAD: CÁCERES	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	3	12	2	2	1	1	
	Ordinaria						
Itinerante			*C				

Cód. Centro de Origen:FI 10007471 (CÁCERES)

Debe decir

CENTRO: C.P. "CERVANTES" CÓDIGO: 10006454 LOCALIDAD: CÁCERES	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	3	12	2	2	1	1	
	Ordinaria						
Itinerante			*C				*C

Cód. Centro de Origen:FI 10007471 (CÁCERES) AL:10007707 (CÁCERES)

En la página 4273,

Donde dice

Debe decir

CENTRO: C.P. León Leal Ramos CÓDIGO: 10001560 LOCALIDAD: Casar de Cáceres	UNIDADES					UNIDADES				
	INF	PRI	EES	EHC	EHO	INF	PRI	EES	EHC	EHO
	8	18				9	18			

En la página 4278,

CENTRO: C.P. "NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA"

CÓDIGO: 10002424

LOCALIDAD: GARROVILLAS

Debe decir: Centro con el que comparte prof.: MU :10003982 (NAVAS DEL MADROÑO)

En la página 4279,

CENTRO: E.H. "Marcos Beas"	Donde dice					Debe decir				
	UNIDADES					UNIDADES				
	INF	PRI	EES	EHC	EHO	INF	PRI	EES	EHC	EHO
CÓDIGO: 10006818	2	5							0	3
LOCALIDAD: Hoyos										

En la página 4280,

CENTRO: E.H. "Virgen de Salobrar"	Donde dice					Debe decir				
	UNIDADES					UNIDADES				
	INF	PRI	EES	EHC	EHO	INF	PRI	EES	EHC	EHO
CÓDIGO: 10002953	6	14							0	0
LOCALIDAD: Jaraiz de la Vera										

CENTRO: E.H. "Sagrados Corazones"	Donde dice					Debe decir				
	UNIDADES					UNIDADES				
	INF	PRI	EES	EHC	EHO	INF	PRI	EES	EHC	EHO
CÓDIGO: 10002965	6	14							0	11
LOCALIDAD: Jaraiz de la Vera										

En la página 4281,

CENTRO: C.P. "RAMÓN CEPEDA"

CÓDIGO: 10003064

LOCALIDAD: JERTE

Debe decir: Centro con el que comparte prof.: MU :10005474 (TORNAVACAS)

En la página 4282,

CENTRO: E.H. "Ntra. Sra. de Soterraña"	Donde dice					Debe decir				
	UNIDADES					UNIDADES				
	INF	PRI	EES	EHC	EHO	INF	PRI	EES	EHC	EHO
CÓDIGO: 10003210	3	6							0	4
LOCALIDAD: Madroñera										

En la página 4283,

CENTRO: C.P. "EL VETON"

CÓDIGO: 10003261

LOCALIDAD: MAJADAS

Debe decir: Centro con el que comparte prof.: MU :10008281 (C.R.A. SAUCEDILLA)

CENTRO: C.P. "FRAY ALONSO FERNÁNDEZ"

CÓDIGO: 10003313

LOCALIDAD: MALPARTIDA DE PLASENCIA

Donde dice: Centro con el que comparte prof.: AL:10007847 (C.R.A. TEJADA DE TIETAR / TORREMENGA / VALDEÍÑIGOS / ARROYOMOLINOS DE LA VERA / GARGÜERA / PASARÓN DE LA VERA)

Debe decir: Centro con el que comparte prof: AL: 10008463 (MALPARTIDA DE PLASENCIA)

En la página 4286,

Donde dice

CENTRO: C.P. SAN ANTONIO DE PADUA CÓDIGO: 10006478 LOCALIDAD: Morcillo	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	Ordinaria	I		I	I		
	Itinerante			*C		*C	*C

Cdo. centro origen: FI: 10007768 (POZUELO DE ZARZÓN) MU: 10007768 (POZUELO DE ZARZÓN) PT: 10007768 (POZUELO DE ZARZÓN)

Debe decir

CENTRO: C.P. SAN ANTONIO DE PADUA CÓDIGO: 10006478 LOCALIDAD: Morcillo	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	Ordinaria	I		I	I		
	Itinerante					*C	

Cdo. centro origen: MU: 10007768 (POZUELO DE ZARZÓN)

En la página 4287,

Donde dice

CENTRO: C.P. "NTRA. SRA, DE LA O" CÓDIGO: 100003982 LOCALIDAD: Navas del Madroño	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	Ordinaria	3	4	2	I		
	Itinerante						*C

Centro con el que comparte prof: AL 10000610 (BROZAS)

Cod. centro origen: PT: 10000610 (BROZAS)

Debe decir

CENTRO: C.P. "NTRA. SRA, DE LA O" CÓDIGO: 100003982 LOCALIDAD: Navas del Madroño	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	Ordinaria	3	4	2	I		
	Itinerante					*C	*C

Centro con el que comparte prof: AL 10000610 (BROZAS)

Cod. centro origen: PT: 10000610 (BROZAS) MU: 10002424 (GARROVILLAS)

En la página 4288,

CENTRO: C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL

CÓDIGO: 10004160

LOCALIDAD: OLIVA DE PLASENCIA

Donde dice: Cod. centro origen: MU: 10000087 (AHIGAL) EF: 10005917 (VALDEOBISPO) FI: 10004640 (PLASENCIA) EF: 10004640 (PLASENCIA)

Debe decir : Cod. centro origen: MU: 10000087 (AHIGAL) EF: 10005917 (VALDEOBISPO) FI: 10004640 (PLASENCIA)

CENTRO: C.P. "Lucio García" CÓDIGO: 10004214 LOCALIDAD: Peraleda de la Mata	Donde dice					Debe decir				
	UNIDADES					UNIDADES				
	INF	PRI	EES	EHC	EHO	INF	PRI	EES	EHC	EHO
	5	2				2	5			

En la página 4291,

CENTRO: C.P. "SAN MIGUEL ARCÁNGEL"

CÓDIGO: 10004640

LOCALIDAD: PLASENCIA

Donde dice: Centro con el que comparte prof: FI: 10004160 (OLIVA DE PLASENCIA) EF: 10004160 (OLIVA DE PLASENCIA)

Debe decir: Centro con el que comparte prof: FI: 10004160 (OLIVA DE PLASENCIA) EF: 10004721 (E.H. PLACENTINA)

PT: 10005917 (VALDEOBISPO)

CENTRO: E.H. "PLACENTINA" CÓDIGO: 10004721 LOCALIDAD: PLASENCIA						Donde dice						
						PLANTILLA						
UNIDADES						INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
INF	PRI	EES	EHC	EHO	Ordinari	2	6	1				
6	13				Sing/Itin					*C	*C	

Cod. centro origen: PT: 10004639 (PLASENCIA) MU: 10004639 (PLASENCIA)

CENTRO: E.H. "PLACENTINA" CÓDIGO: 10004721 LOCALIDAD: Plasencia						Debe decir						
						PLANTILLA						
UNIDADES						INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
INF	PRI	EES	EHC	EHO	Ordinari	2	6	1				
			7	6	Sing/Itin				*C	*C	*C	

Cod. centro origen: PT: 10004639 (PLASENCIA) MU: 10004639 (PLASENCIA) EF: 10004640 (PLASENCIA)

En la página 4292

CENTRO: C.R.A. "EL JARAL"

CÓDIGO: 10007768

LOCALIDAD: Pozuelo de Zarzón

Donde dice: Centro con el comparte prof: FI: 10007768 (C.R.A.: POZUELO DE ZARZÓN / VILLA DEL CAMPO / GUIJO DE CORIA / GUIJO DE GALISTEO) FI: 10002588 (VALRIO) FI: 10006478 (MORCILLO)

Debe decir: Centro con el comparte prof: FI: 10007768 (C.R.A.: POZUELO DE ZARZÓN / VILLA DEL CAMPO / GUIJO DE CORIA / GUIJO DE GALISTEO)

En la página 4294

CENTRO: C.R.A. "RIO TAJO" CÓDIGO: 10008281 LOCALIDAD: Saucedilla						Donde dice						
						PLANTILLA						
UNIDADES						INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
Ordinaria						4	5	2	2			
Itinerante								1	1	1	1	

Debe decir

CENTRO: C.R.A. "RIO TAJO" CÓDIGO: 10008281 LOCALIDAD: Saucedilla	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	Ordinaria	4	5	2	2		
Itinerante			1	1	1+*C	1	

Cod. centro origen: MU: 10008281 (MAJADAS)

En la página 4296,

Donde dice

CENTRO: C.R.A. "VERA-TIETAR" CÓDIGO: 10007847 LOCALIDAD: Tejeda de Tietar	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	Ordinaria	5	7	3	3		
Itinerante			1	1	1	1	*C

Cod. centro origen: AL: 10003313 (MALPARTIDA DE PLASENCIA)

Debe decir

CENTRO: C.R.A. "VERA-TIETAR" CÓDIGO: 10007847 LOCALIDAD: Tejeda de Tietar	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	Ordinaria	5	7	3	3		
Itinerante			1	1	1	1	

Donde dice

CENTRO : C.P. STMO. CRISTO DEL PERDON CÓDIGO: 10005474 LOCALIDAD: Tornavacas	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	Ordinaria	2	5	1	1		
Itinerante					1	*C	

Cod. centro origen: PT: 10000725(CABEZUELA DEL VALLE)

Debe decir

CENTRO : C.P. STMO. CRISTO DEL PERDON CÓDIGO: 10005474 LOCALIDAD: Tornavacas	PLANTILLA						
	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
	Ordinaria	2	5	1	1		
Itinerante					*C	*C	

Cod. centro origen: PT: 10000725(CABEZUELA DEL VALLE) MU: 10003064(JERTE)

En la página 4297,

Donde dice

Debe decir

CENTRO: E.H. "Guillén Cano Bote" CÓDIGO: 10005735 LOCALIDAD: Trujillo	UNIDADES					UNIDADES				
	INF	PRI	EES	EHC	EHO	INF	PRI	EES	EHC	EHO
	3	6							0	3

Debe decir

CENTRO: I.E.S. JOAQUÍN SAMA CÓDIGO: 06007429 LOCALIDAD: SAN VICENTE DE ALCANTARA	PLANTILLA									
	ING	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
	Ordinaria	I		2	I	I	I			
Itinerante									*C	*C

Cod. Centro de origen: PT: 06005755 (SAN VICENTE DE ALCÁNTARA)AL: 06005755 (SAN VICENTE DE ALCÁNTARA)

En la página 4311,

Donde dice

CENTRO:SECC. I.E.S MALP. PLASENCI CÓDIGO: 10008463 LOCALIDAD : MALP. DE PLASENCIA	PLANTILLA									
	ING	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
	Ordinaria	I	I		I	I	I			
Itinerante										

Debe decir

CENTRO:SECC. I.E.S MALP. PLASENCI CÓDIGO: 10008463 LOCALIDAD : MALP. DE PLASENCIA	PLANTILLA									
	ING	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
	Ordinaria	I	I		I	I	I			
Itinerante										*C

Cod. Centro de origen: AL: 10003313 (MALPARTIDA DE PLASENCIA)

En la página 4312,

CENTRO: **I.E.S. JÁLAMA**
LOCALIDAD: **1007525**
LOCALIDAD: **MORALEJA**
Donde dice: Cod. Centro de Origen:
Debe decir: Cod. Centro de Origen:AL: 10003714 (MORALEJA)

En la página 4313,

CENTRO: **I.E.S. VALENCIA DE ALCÁNTARA**
LOCALIDAD: **1007801**
LOCALIDAD : **VALENCIA DE ALCÁNTARA**
Donde dice: Cod. Centro de Origen:
Debe decir: Cod. Centro de Origen: AL: 10006065 (VALENCIA DE ALCÁNTARA)

Mérida, a 24 de mayo de 2001.

El Secretario General de Educación,
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 13/2001.

En el recurso contencioso-administrativo número 13/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, interpuesto por D. Oscar Pérez Carrasco, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 22 de marzo de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

R E S U E L V O

Ejecutar la Sentencia número 7/2001 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo núm. 13/2001 siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo promovido contra el acto presunto desestimatorio del recurso de reposición, promovido contra resolución de 18-8-00 de la Secretaría General de Educación de la Junta de Extremadura por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7-4-00, ordenando la anulación del acto impugnado y la apertura del periodo de un mes al objeto de que el demandante tenga la oportunidad de acreditar en la forma prevista en las normas, los méritos que en su momento alegó y siempre que tales méritos

se hayan producido dentro del plazo de presentación de las solicitudes del procedimiento convocado por dicha resolución. una vez que la subsanación se haya producido, se procederá en el plazo más breve posible a registrar al demandante en la lista de espera con la puntuación que le corresponda, lo que habrá de surtir efectos a partir de ese momento. No procede hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas».

Mérida, a 21 de mayo de 2001.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. n.º 152 de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 69/2001, seguido a instancias de D.ª María Pilar Tena Gutiérrez, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 69/2001, seguido a instancias de D.ª María Pilar Tena Gutiérrez, sobre «Resolución de 18 de agosto de 2000 (D.O.E. 26 de agosto de 2000) de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de las listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidades de Educación Primaria, Educación Infantil, Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a con-

tar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de mayo de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 66/2001, seguido a instancia de D. Antonio Morón Suárez, sobre acto de publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 66/2001, seguido a instancias de D. Antonio Morón Suárez contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Acto de publicación de la lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de Tecnología, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de mayo de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de mayo de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Mejora del saneamiento en Deleitosa».

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Mejora del saneamiento en Deleitosa», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de mayo de 2001, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 24 de mayo de 2001.

El Director Gral. de Infraestructura,
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION N° : 001

EXPEDIENTE	: OBR2000153 MEJORA DEL SANEAMIENTO EN DELEITOSA					
TERMINO MUNICIPAL : DELEITOSA (1007000) (CACERES)						
N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA CITACION
000015/00	5	65	ALVARADO MORENO, BENJAMINA HDROS. DE PLAZA DE ESPAÑA DELEITOSA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001	10:30 h.
000016/00	5	66	CACERES BARAMBONES, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001	10:30 h.
000025/00	5	86	ALVARO CURIEL, ANTOLIN	AYUNTAMIENTO	13-06-2001	10:30 h.
000002/00	5	11	ALVARO SANCHEZ, CASIANO C/ PICASSO DELEITOSA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001	10:30 h.
000010/00	5	9023	CACERES AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA PLAZA DE ESPAÑA, S/N	AYUNTAMIENTO	13-06-2001	10:30 h.
000012/00	5	9024	CACERES AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA PLAZA DE ESPAÑA, S/N	AYUNTAMIENTO	13-06-2001	10:30 h.
000033/00	8	648	CACERES AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA PLAZA DE ESPAÑA, S/N	AYUNTAMIENTO	13-06-2001	10:30 h.
000019/00	5	73	CACERES BARAMBONES SOLETO, ROMAN	AYUNTAMIENTO	13-06-2001	10:30 h.
000001/00	5	10	BEJARANO CALZAS, FELICIANO C/ ANTOLIN IZQUIERDO DELEITOSA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001	10:30 h.
000008/00	5	48	CACERES BUENVARON SANCHEZ, DEMETRIO	AYUNTAMIENTO	13-06-2001	10:30 h.
000003/00	5	12	CIRIERO JIMENEZ, MARCELINO HDROS. DE C/ CONSTITUCION, 3 DELEITOSA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001	10:30 h.
000021/00	5	82	CACERES COLLADO LARRA, PEDRO	AYUNTAMIENTO	13-06-2001	10:30 h.
000011/00	5	55	CORTIJO TEJERO, ELADIA C/ PICASSO DELEITOSA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-06-2001	10:30 h.

EXPEDIENTE : OBR2000153 MEJORA DEL SANEAMIENTO EN DELEITOSA

TERMINO MUNICIPAL : DELEITOSA (1007000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000020/00	5	78	CUESTA RAMIRO, ELISEO C/ PARROCO DON MANUEL DELEITOSA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 10:30 h.
000024/00	5	85	CACERES CURIEL SANCHEZ, MAXIMILIANO C/ PARROCO DON MANUEL DELEITOSA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 10:30 h.
000027/00	8	641	CACERES DELGADO CARRASCO, JUAN C/ JUAN CARLOS I DELEITOSA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 10:30 h.
000013/00	5	56	CACERES DONOSO CAMPOS, MARGARITA C/ PICASSO DELEITOSA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 10:30 h.
000004/00	5	23	CACERES GARCIA MONTERO, CRISTINO	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000032/00	8	647	IZQUIERDO GARCIA, BONIFACIA C/ VIRGEN DE LA BREÑA DELEITOSA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000005/00	5	24	CACERES MORENO FELIPE, JUAN DE DIOS C/ SAN JOSE DELEITOSA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000029/00	8	642	CACERES NIETO ROMERO, FLORENTINO C/ SAN JOSE DELEITOSA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000009/00	5	49	CACERES NIETO SOLETO, DAMASO	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000007/00	5	44	PALOMO TRUJILLO, BASILIO C/ CAMILO JOSE CELA DELEITOSA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000031/00	8	649	CACERES PALOMO TRUJILLO, CECILIO C/ CAMILO JOSE CELA DELEITOSA	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.

EXPEDIENTE : OBR2000153 MEJORA DEL SANEAMIENTO EN DELEITOSA

TERMINO MUNICIPAL : DELEITOSA (1007000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000014/00	5	64	RAMIRO COLLADO, PIEDAD PLAZA DE LA CONSTITUCION DELEITOSA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000022/00	5	83	RAMIRO COLLADO, PIEDAD PLAZA DE LA CONSTITUCION DELEITOSA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000026/00	8	640	ROBLEDO ROBLEDO, VALENTIN PLAZA DE LA CONSTITUCION DELEITOSA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000030/00	8	645	RODRIGUEZ BUENVARON, MARIA C/ SAN JOSE DELEITOSA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000017/00	5	68	RUIZ MORATO, EUSTAQUIA C/ JUAN CARLOS I DELEITOSA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000006/00	5	25	RUIZ RUIZ, JUANA C/ LOPEZ DE VEGA DELEITOSA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000028/00	8	643	SANCHEZ MORENO, JUANA AVDA. ANTOLIN GARCIA DELEITOSA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000023/00	5	84	SOLETO MATEO, PRIMITIVO PLAZA DE LA CONSTITUCION DELEITOSA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.
000018/00	5	72	SOLETO RAMIRO, RESTITUTO C/ RUIZ DE MENDOZA DELEITOSA CACERES	AYUNTAMIENTO	13-06-2001 12:00 h.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de mayo de 2001, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino.

1.—OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la Enajenación del Ganado Porcino que se especifica en el Anexo I del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2.—DIA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACION:

A las 10,00 horas del día 13 de junio de 2001 en el CENSYRA (Ctra. de San Vicente s/n, Km. 2).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3.—MESA DE ENAJENACION:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 8 de abril de 1997.

4.—REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

a) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación, cuando se concurre en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración de comparecencia personal del interesado.

b) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio

Ambiente de la Junta de Extremadura, con anterioridad a la celebración del acto de enajenación; entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud de la respectiva guía sanitaria.

c) Acreditar en dicho acto certificación oficial del Servicio de Sanidad Animal de que las explotaciones destinatarias están calificadas sanitariamente o pertenecen a una ADS.

5.—FORMA DE ADJUDICACION:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de la valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, sin presencia de animales, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas. Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6.—PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Economía, por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por Veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente, cuyo periodo de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

c) Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.

d) Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

e) El movimiento de los animales estará igualmente sujeto a las demás medidas cautelares adoptadas en relación con la fiebre aftosa.

7.—IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

8.—EFECTOS Y REGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución de la enajenación serán de cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.—ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiendo de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, 25 de mayo de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO I

TIPO DE PRODUCTO	Nº de lotes	CANTIDAD/LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁX. RETIRADA
HEMBRAS IBÉRICAS * Nacidas en OCTUBRE de 2000	5	DIEZ (10)	10.000 ptas./ANIMAL	Finca "VALDESEQUERA"	15 junio 2001
MACHOS IBÉRICOS * Nacidos en OCTUBRE de 2000	4	DOS (2)	15.000 ptas./ANIMAL	Finca "VALDESEQUERA"	15 junio 2001

* Cerdos Ibéricos en pureza de la Línea Valdesequera

CENSYRA: Ctra de San Vicente s/n. BADAJOZ

Teléfono (924) 27 09 12

FAX: (924) 27 19 18

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la Ctra. EX-345 (antigua BA-623) de Don Benito a Higuera de la Serena. Tramo: Don Benito-P.K. 25+700».

Para la ejecución de la obra «Acondicionamiento de la Ctra. EX-345 (antigua BA-623) de Don Benito a Higuera de la Serena. Tramo: Don Benito-P.K. 25+700», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 17 de abril de 2001, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier per-

sona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/ Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 21 de mayo de 2001.—El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE : 983CE0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	36/33	TRUJILLO TRUJILLO, JULIAN C/ MIRAFLORES, N° 37 DON BENITO BADAJOZ	61	LABOR SECANO			
000002/00	36/34	MUÑOZ LORENZO, JOSEFA C/ PEDRERA, N° 32 DON BENITO BADAJOZ	190	LABOR SECANO			
000003/00	36/35	ORTIZ GOMEZ. CONSUELO C/ ANCHA, N° 108 DON BENITO BADAJOZ	232	LABOR SECANO			
000004/00	36/36	GALLEGO CIDONCHA, JULIAN C/ MANUEL SAAVEDRA P.2 BADAJOZ	485	LABOR SECANO			
000005/00	36/37	MORCILLO BANDA, JOAQUIN C/ ARRABAL, N° 64 DON BENITO BADAJOZ	1.362	LABOR SECANO			
000006/00	36/107	MARTIN MORA DIAZ, JACOBO C/ SIERPES, N° 21 DON BENITO BADAJOZ	1.641	LABOR SECANO			
000007/00	36/109	GOMEZ GONZALEZ, JUSTA C/ ZALAMEA, N° 22 DON BENITO BADAJOZ	849	LABOR SECANO			
000008/00	36/112	REGLADO ROSADO, GUADALUPE C/ MESONES, N° 8 DON BENITO BADAJOZ	350	LABOR SECANO			
000009/00	36/113	CORTES MARTIN-PORRO, FRANCISCO C/ OLIVO, N° 8-1° DON BENITO BADAJOZ	176	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 5.346

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00	36/114	GARCIA-PAREDES GOMEZ-VALADES, DIEGO C/ SAN ANTONIO, N° 16 DON BENITO BADAJOZ	374	LABOR SECANO			
000011/00	36/115	MORCILLO PAREDES, LAUREANO C/ J.M. ALVAREZ, PORTAL 3 DON BENITO BADAJOZ	456	LABOR SECANO			
000012/00	36/116	GARCIA-PAREDES GOMEZ-VALADES, FLORENCIO C/ CONSUELO TORRES, N° 56 DON BENITO BADAJOZ	2.249	LABOR SECANO			
000013/00	36/117	ESCOBAR MURILLO, NIEVES C/ LA CORTE, N° 1 DON BENITO BADAJOZ	548	LABOR SECANO			
000014/00	36/118	MATA TERROBA, FAUSTO C/ TEJARES, N° 1 DON BENITO BADAJOZ	298	LABOR SECANO			
000015/00	36/119	OBISPADO DE PLASENCIA	92	LABOR SECANO			
000016/00	37/1	TEXEIRA ALONSO, JOAQUIN C/ ANCHA, N° 65 DON BENITO BADAJOZ	278	LABOR SECANO			
000017/00	37/23	BANDA GOMEZ, JUAN C/ ALEMANIA, N° 12 DON BENITO BADAJOZ	1.684	LABOR SECANO			
000018/00	37/147	MORCILLO BANDA, JOSE C/ COLON, N° 11 DON BENITO BADAJOZ	64	LABOR SECANO			
000019/00	37/146	BANDA GOMEZ, JUAN C/ ALEMANIA, N° 12 DON BENITO BADAJOZ	1.938	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 13.327

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000020/00	37/153		GARCIA GOMEZ VALADES, ANTONIO DON BENITO C/ MONTERA, N° 29	109	LABOR SECANO			
000021/00	37/154		BADAJOZ REGLADAO ROSADO, GUADALUPE C/ MESONES, N° 8	91	LABOR SECANO			
000022/00	37/155		BADAJOZ GOMEZ ESCOEAR, INOCENCIA C/ FUENFLORIDA, N° 86	224	LABOR SECANO			
000023/00	37/156		BARCELONA GOMEZ GALLEGO, AGUSTIN C/ MADRE MATILDE, N° 12	459	LABOR SECANO			
000024/00	37/157		BADAJOZ SANCHEZ SANCHEZ, RAMON BENITO C/ ANCHA, N° 115	241	LABOR SECANO			
000025/00	37/158		BADAJOZ SANCHEZ SANCHEZ, RAMON BENITO C/ ANCHA, N° 115	113	LABOR SECANO			
000026/00	37/160		BADAJOZ YEDPO FERNANDEZ, SANTOS C/ ALEMANIA, N° 1	228	LABOR SECANO			
000027/00	37/161		DON BENITO BADAJOZ BANDA GOMEZ, JUAN C/ ALEMANIA, N° 12	617	LABOR SECANO			
000028/00	37/162		DON BENITO BADAJOZ DONOSO QUINTERO, RAMON C/ PIEDAD, N° 39-2ª	588	LABOR SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 15.997 -----

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M: OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000029/00 37/169		GALVEZ MARTIN CASTEJON, JOSE C/ VILLANUEVA, N° 32 DON BENITO	250	LABOR SECANO			
000030/00 37/171		BADAJOZ BANDA GOMEZ, JUAN C/ ALEMANIA, N° 12 DON BENITO	112	LABOR SECANO			
000031/00 37/205		BADAJOZ GARCIA ADAMEZ NIETO-GUERRERO, CARMEN C/ VILLANUEVA, N° 44 DON BENITO	360	LABOR SECANO			
000032/00 37/206		BADAJOZ MARTIN MORA BANDA, FRANCISCO C/ SIERPES, N° 9 DON BENITO	445	LABOR SECANO			
000033/00 37/207		BADAJOZ MARTIN MORA BANDA, FRANCISCO C/ SIERPES, N° 9 DON BENITO	429	LABOR SECANO			
000034/00 37/208		BADAJOZ BANDA GOMEZ, JUAN C/ ALEMANIA, N° 12 DON BENITO	556	LABOR SECANO			
000035/00 37/209		BADAJOZ GARCIA PAREDES JIMENEZ, JOSE C/ MIRAFLORES, N° 19 DON BENITO	236	LABOR SECANO			
000036/00 37/210		BADAJOZ GARCIA GOMEZ VALADES, CARMEN C/ SIERPES, N° 21 DON BENITO	77	LABOR SECANO			
000037/00 37/211		BADAJOZ CHAPARRO QUIROS, PABLO C/ SANTA MARIA, N° 22 DON BENITO BADAJOZ	109	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 18.571

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000038700 37/230		DIAZ RUIZ, JUAN C/ VIRGEN, N° 66 DON BENITO	179	LABOR SECANO			
000039700 37/321		BADAJOZ JIMENEZ MARTIN, ANTONIO C/ 1ª CUESTA, N° 15 DON BENITO	132	LABOR SECANO			
000040700 37/405		BADAJOZ SAT. GOSTADEROS N 7206 C/ MESONES, N° 8 DON BENITO	223	LABOR SECANO			
000041700 37/223		BADAJOZ CHAFARCO CIDONCHA, PEDRO C/ PEDRERA, N° 27 DON BENITO	290	LABOR SECANO			
000042700 37/234		BADAJOZ SANCHEZ SANCHEZ, JOAQUIN C/ MORALES, N° 20 DON BENITO	1.532	LABOR SECANO			
000043700 37/237		BADAJOZ SANCHEZ SANCHEZ, JOAQUIN C/ MORALES, N° 20 DON BENITO	47	LABOR SECANO			
000044700 37/328		BADAJOZ DIAZ CASADO, JACINTO C/ ROSARIO, N° 28 DON BENITO	389	LABOR SECANO			
000045700 37/239		BADAJOZ GOMEZ DIAZ, ALVARO C/ CARRETAS, N° 5 DON BENITO	188	LABOR SECANO			
000046700 37/240		BADAJOZ PAREJO HERNANDEZ, VICTORIA INOCENCIA C/ VILLANUEVA, N° 63 DON BENITO	44	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 21.595

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M. OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000047/00	37/241	GARCIA PAREDES MUÑOZ, JULIO C/ CANTARRANAS, N° 20 DON BENITO BADAJOZ	77	LABOR SECANO			
000048/00	37/242	CIDONCHA GOMEZ, LEANDRO C/ ARRABAL, N° 32 DON BENITO BADAJOZ	95	LABOR SECANO			
000049/00	37/243	GOMEZ SANCHEZ, ELISA C/ 1° DE MAYO, N° 32 DON BENITO BADAJOZ	68	LABOR SECANO			
000050/00	37/244	CALDEFON GARCIA, FRANCISCA C/ ANCHA, N° 10 DON BENITO BADAJOZ	84	LABOR SECANO			
000051/00	37/245	GOMEZ SANCHEZ, ELISA C/ 1° DE MAYO, N° 32 DON BENITO BADAJOZ	143	LABOR SECANO			
000052/00	37/246	SANCHEZ RODRIGUEZ, LUIS C/ ITALLIA, N° 56 DON BENITO BADAJOZ	401	LABOR SECANO			
000053/00	37/247	DIAZ FAREJO, JOSE C/ PESCADORES, N° 45 DON BENITO BADAJOZ	220	LABOR SECANO			
000054/00	37/409	DIAZ PAREJO, JOSE C/ PESCADORES, N° 45 DON BENITO BADAJOZ	339	LABOR SECANO			
000055/00	37/284	MATEOS TORRES, MANUEL	405	LABOR SECANO			
000056/00	37/287	FERNANDEZ MARTIN PEREZ, GERMAN AVDA. CONSTITUCION, N° 14 DON BENITO BADAJOZ	753	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 24.180

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A
 HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000057/00	37/319	ESTADO TORVISCO HERNANDEZ, JOSE	147	PASTOS			
000058/00	37/318	C/ PINO, N° 6 DON BENITO BADAJOZ	111	LABOR SECANO			
000059/00	37/320	TORVISCO HERNANDEZ, JOSE C/ PINO, N° 6 DON BENITO BADAJOZ	114	LABOR SECANO			
000060/00	37/321	QUIROS ALVAREZ, ANGEL C/ 1° CRUZ, N° 20 DON BENITO BADAJOZ	245	LABOR SECANO			
000061/00	37/322	NIETO FERNANDEZ, MIGUEL C/ MESONES, N° 3 DON BENITO BADAJOZ	17	LABOR SECANO			
000062/00	37/404	MATHAMEL ROMERO, JUSTO C/ CONSUELO TORRES, N° 39 DON BENITO BADAJOZ	635	LABOR SECANO			
000063/00	37/323	RODRIGUEZ MORRON, JOAQUINA C/ SANTA MARIA, N° 22 DON BENITO BADAJOZ	847	OLIVO SECANO			
000064/00	37/325	ESTADO	1.164	PASTOS			
000065/00	37/400	ALVAREZ DE LA TORRE, ANSELMO HDROS. DE C/ ESQUERO, N° 10 DON BENITO BADAJOZ	2.164	LABOR REGADIO			
000066/00	38/1	MARTIN MORA BANDA, FRANCISCO C/ SIERPES, N° 9 DON BENITO BADAJOZ	877	LABOR SECANO			
000067/00	38/2	MARTIN MORA BANDA, JACOBO C/ ZALAMEA, N° 14 DON BENITO BADAJOZ	230	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 30.731

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ²	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000068/00 38/3		MARTIN MORA BANDA, ANTONIO C/ PEDRERA, N° 7 DON BENITO			322 LABOR SECANO			
000069/00 38/4		BADAJOZ GONZALEZ NUÑEZ, FILOMENA C/ ITALIA, N° 51 DON BENITO			222 LABOR SECANO			
000070/00 38/5		BADAJOZ MARTIN MORA DIAZ, JACCOBO C/ SIERPES, N° 21 DON BENITO			31 LABOR SECANO			
000071/00 38/7		BADAJOZ SAT AGOSTADEROS N 7206 C/ MESONES, N° 8 DON BENITO			600 LABOR SECANO			
000072/00 38/8		BADAJOZ CHAPAREO GARCIA, MATILDE			360 LABOR SECANO			
000073/00 38/9		SANCHEZ SANCHEZ, JOAQUIN C/ MORALES, N° 20 DON BENITO			1.000 LABOR SECANO			
000074/00 38/17		BADAJOZ MARTIN RUIZ, JOSE C/ VILLANUEVA, N° 42 DON BENITO			735 LABOR SECANO			
000075/00 38/106		BADAJOZ ANDUJAR LOPEZ, ANTONIO C/ TEJARES, N° 18 DON BENITO			67 LABOR SECANO			
000076/00 38/105		BADAJOZ CIDONCHA MARTIN, MANUEL C/ PESCADORES, N° 27 DON BENITO			81 OLIVO SECANO			
000077/00 38/56		BADAJOZ GUILLÉN MERA, MARIA ANGELES C/ PLUMILLA, N° 1 DON BENITO			245 PASTOS			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 34.394 -----

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000078/00	38/57	ALVAREZ LOPEZ, JOSE C/ PEDRERA, N° 45 DON BENITO BADAJOZ	167	LABOR SECANO			
000079/00	38/58	GARCIA ROSA, ANGEL C/ PEDRERA, N° 54 DON BENITO BADAJOZ	166	LABOR SECANO			
000080/00	38/59	LOPEZ BARJOLA, ANTONIO C/ PAJARITOS, N° 20 DON BENITO BADAJOZ	289	LABOR SECANO			
000081/00	38/60	GALLEGO ALVAREZ, JUAN C/ CERMUELA, N° 46 DON BENITO BADAJOZ	66	LABOR SECANO			
000082/00	38/102	VIDAL CANET, MIGUEL C/ ALEMANIA, N° 31 DON BENITO BADAJOZ	254	LABOR SECANO			
000083/00	38/63	MANCHON JIMENEZ, ANTONIO C/ SANTA TERESA DE JESUS, N° 57 DON BENITO BADAJOZ	297	LABOR SECANO			
000084/00	38/64	MURIAS PORTO, ARTURO C/ PALOMAR, N° 35 DON BENITO BADAJOZ	248	LABOR SECANO			
000085/00	38/65	ARRIBAS VASCO, AGUSTIN C/ CONSTITUCION, N° 59 DON BENITO BADAJOZ	130	LABOR SECANO			
000086/00	38/66	DIAZ PAREJO, JOSE C/ PESCADORES, N° 49 DON BENITO BADAJOZ	628	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 36.639

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000087/00	38/67	PAREJO PAREJO, JUAN C/ TESORO, N° 27 DON BENITO	4.578	PASTOS			
000088/00	38/68	BADAJOZ PAREJO QUIROS, MARIA FRANCISCA C/ PEREZ GALDOS, N° 26-1°	2.208	OLIVO SECANO			
000089/00	38/93	DON BENITO BADAJOZ ALVAREZ DE LA TORRE, ANSELMO HDROS. DE C/ ESQUERO, N° 10	68	LABOR SECANO			
000090/00	44/1	DON BENITO BADAJOZ ALVAREZ DE LA TORRE, ANSELMO HDROS. DE C/ ESQUERO, N° 10	5.095	LABOR SECANC			
000091/00	45/65a	DON BENITO BADAJOZ ALVAREZ DE LA TORRE, ANSELMO HDROS. DE C/ ESQUERO, N° 10	3.503	LABOR REGADIO			
000092/00	45/65b	DON BENITO BADAJOZ ALVAREZ DE LA TORRE, ANSELMO HDROS. DE C/ ESQUERO, N° 10	4.846	LABOR SECANO			
000093/00	45/73a	DON BENITO BADAJOZ ALVAREZ DE LA TORRE, ANSELMO HDROS. DE C/ ESQUERO, N° 10	362	LABOR SECANO			
000094/00	45/73b	DON BENITO BADAJOZ ALVAREZ DE LA TORRE, JAIME AVDA. CONSTITUCION, N° 17	586	LABOR SECANO			
000095/00	45/73c	DON BENITO BADAJOZ ALVAREZ DE LA TORRE, ROSA C/ DON LLORENTE, N° 16	1.078	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 58.963

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ²	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000096/00	45/76	CERRATO VELARDE, JUAN C/ DELICIAS, N° 47 MADRID		1.078	OLIVO SECANO			
000097/00	45/78	FERNANDEZ CASADO, ANTONIO C/ PALOMAR, N° 178 BADAJOZ	157		FRUTALES SECANO			
000098/00	45/79	MERINO BANDA, JUAN C/ SANTA TERESA DE JESUS, N° 55 DON BENITO	77		HUERTA REG.			
000099/00	45/80	MALPARTIDA GARCIA, FRANCISCO C/ ALMENDRO, N° 2 DON BENITO	86		PASTOS			
000100/00	45/81	MUNOZ CORTES, JOSE DANIEL C/ DON LLORENTE, N° 65-1ª DON BENITO	167		HUERTA REG.	MALLA	20, M1	
000101/00	45/82	MUNOZ DIAZ, RAFAEL C/ MAGALLANES, N° 16 DON BENITO	91		FRUTALES SECANO			
000102/00	45/83	GARCIA VIDAL, AGUSTIN C/ CABEZAS DE HERRERA, N° 78 DON BENITO	273		FRUTALES SECANO	MALLA	20, M1	
000103/00	45/90	HIDALGO-BARQUERO SUAREZ-VENEGAS, M.LUISA C/ ANTONIO MAURA, N° 19 DON BENITO	220		LABOR SECANO			
000104/00	45/91	SUAREZ VENEGAS CACERES, ISABEL C/ VILLANUEVA, N° 18 DON BENITO	1.974		LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 63.086

EXPEDIENTE : 983CE0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M- OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000105/00	45/118	SUAREZ FIGUEROA, NIEVES HDROS. DE	11.228	LABOR SECANO			
000106/00	45/169	SUAREZ VENEGAS CACERES, ISABEL C/ VILLANUEVA, N° 18 DON BENITO	11.278	LABOR SECANO	ALAMBRADA 1*	620, M1	
000107/00	46/1	BADAJOZ ALVAREZ DE LA TORRE, ANSELMO HDROS. DE C/ ESQUERO, N° 10 DON BENITO	149	PASTOS			
000108/00	46/2	BADAJOZ ALVAPEZ DE LA TORRE, ANSELMO HDROS. DE C/ ESQUERO, N° 10 DON BENITO	1.421	PASTOS			
000109/00	46/25	BADAJOZ SUAREZ VENEGAS CACERES, ISABEL C/ VILLANUEVA, N° 18 DON BENITO	1.794	LABOR SECANO			
000110/00	46/28	BADAJOZ ESTEBAN QUIROS, PATROCINIO C/ D° CONSUELO TORRES, N° 26 DON BENITO	2.861	EUCALIPTUS			
000111/00	48/1	BADAJOZ ESTEBAN QUIROS, PATROCINIO C/ D° CONSUELO TORRES, N° 26 DON BENITO	4.674	LABOR SECANO			
000112/00	48/88	BADAJOZ ESTEBAN DE QUIROS, MATILDE C/ ADELARDE COVARSÍ, N° 5 BADAJOZ	2.439	LABOR SECANO			
000113/00	48/87	BADAJOZ CIDONCHA MARTIN DE PRADO, HNOS. C.B. AVDA. CONSTITUCION, N° 13 BADAJOZ	900	LABOR SECANO			
000114/00	47/1	BADAJOZ ESTEBAN QUIROS, PATROCINIO C/ D° CONSUELO TORRES, N° 26 DON BENITO	8.281	PASTOS			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 108.111

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A
HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ³ OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000115/00 47/2		ESTEBAN DE QUIROS, MATILDE C/ ADELARDE COVARSI, N° 5 BADAJOZ	1.024	LABOR SECANO			
000116/00 47/3		ESTEBAN DE QUIROS, MATILDE C/ ADELARDE COVARSI, N° 5 BADAJOZ	3.811	LABOR SECANO			
000117/00 58/5		GALLEGO CIDONCHA, M° JESUS C/ VILLANUEVA, N° 52 DON BENITO	2.229	LABOR SECANO			
000118/00 58/6		BORREGUERO PINO, JOSE PLAZA SANCHEZ CORTES, N° 3 DON BENITO	156	LABOR SECANO			
000119/00 58/7		CAJA GARCIA, AMPARO C/ POTOSI, N° 11 DON BENITO	228	LABOR SECANO			
000120/00 58/1008		GALLEGO GOMEZ, ELENA C/ SIRIO, N° 8 MADRID	201	LABOR SECANO			
000121/00 58/8		GALLEGO GOMEZ, CARMEN C/ SIRIO, N° 8 MADRID	41	LABOR SECANO			
000122/00 58/10		GALLEGO CARDENAL, ANSELMO C/ SANTIAGO, N° 29 DON BENITO	588	LABOR SECANO			
000123/00 58/11		BORREGUERO PINO, JOSE PLAZA SANCHEZ CORTES, N° 3 DON BENITO	3.270	LABOR SECANO	ALAMBRADA 1ª	100, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 119.659

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000124/00 58/12		NERA AYUSO, HNOS.	1.196	PASTOS			
000125/00 58/14		DE MERA GARCIA, ANTONIO C/ SAN JUAN, N° 44 DON BENITO	908	LABOR SECANO			
000126/00 58/16		BADAJOZ					
000127/00 50/1		GOMEZ GARCIA, FELIPE VICTORIANO GALLEGO CIDONCHA, MARIA JESUS C/ VILLANUEVA, N° 52 DON BENITO	368 860	LABOR SECANO LABOR SECANO			
000128/00 60/2		BADAJOZ BORRIGUERO PINO, JOSE PLAZA SANCHEZ CORTES, N° 3 DON BENITO	967	LABOR SECANO			
000129/00 60/3		BADAJOZ CAJA GARCIA, AMPARO C/ POTOSI, N° 11 DON BENITO	415	LABOR SECANO			
000130/00 60/1004		BADAJOZ GALLEGO GOMEZ, ELENA C/ SIRIO, N° 8 MADRID	1.093	LABOR SECANO			
000131/00 60/4		MADRID GALLEGO GOMEZ, CARMEN C/ SIRIO, N° 8 MADRID	1.328	LABOR SECANO			
000132/00 60/5		MADRID GALLEGO SOTO, ELIAS C/ CAÑON, N° 7 DON BENITO	2.505	LABOR SECANO			
000133/00 60/6		BADAJOZ GALLEGO CARDENAL, ANSELMO C/ SANTIAGO, N° 29 DON BENITO	1.774	LABOR SECANO			
000134/00 60/7		BADAJOZ BORRIGUERO PINO, JOSE PLAZA SANCHEZ CORTES, N° 3 DON BENITO BADAJOZ	6.960	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 138.033

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N. FINCA	FOLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000135/00 60/10		GOMEZ MANZANO, VICTORIANO	7.534	LABOR SECANO			
000136/00 59/4		GORRIZ GARCIA, MARIA JULIA	1.992	LABOR SECANO			
000137/00 59/5		GALVEZ GARCIA, ANTONIO MIGUEL C/ CONDE DE ARANDA, N° 5 MADRID	380	PASTOS			
000138/00 64/1		GOMEZ MANZANO, VICTORIANO	8.855	MONTE BAJO 1*	ALAMBRADA 1*	320, M1	
000139/00 65/1		PERALTA SOSA, MANUEL	3.983	LABOR SECANO	ALAMBRADA 1*	840, M1	
000140/00 65/2		PERALTA SOSA, MANUEL	6.099	MONTE BAJO 1*	ALAMBRADA 1*	180, M1	
000141/00 65/3		PERALTA SOSA, MANUEL	921	MONTE BAJO 1*	ALAMBRADA 1*	90, M1	
000142/00 65/5		PERALTA SOSA, JOSE MARIA	3.934	LABOR SECANO	ALAMBRADA 1*	390, M1	
000143/00 65/6		PERALTA SOSA, JOSE MARIA	6.958	LABOR SECANO	ALAMBRADA 1*		
000144/00 65/7		PERALTA SENA, JUANA	2.343	MONTE BAJO 1*			
000145/00 56/9		GOMEZ VALADES, ALFONSO E HIJOS SC C/ EUROPA, N° 4 BADAJOZ	208	OLLIVO SECANO			
000146/00 68/2		BADAJOZ					
000147/00 66/1		PERALTA SENA, JUANA	10.045	MONTE BAJO 1*	ALAMBRADA 1*	430, M1	
		GOMEZ VALADES, ALFONSO E HIJOS SC C/ EUROPA, N° 4 BADAJOZ	7.560	LABOR SECANO			
000148/00 67/1		BADAJOZ					
000149/00 67/CH1		PERALTA SENA, JUANA	92	LABOR SECANO			
000150/00 67/CH2		PERALTA SENA, JUANA	512	LABOR SECANO			
000151/00 67/CH3		PAREJO GARCIA, GERMAN MUNOZ SANCHEZ, UVALDO YECORA CABALLERO, ANTONIO AVDA. CONSTITUCION, N° 1-2* A DON BENITO	228	LABOR SECANO			
		AVDA. CONSTITUCION, N° 1-2* A DON BENITO	252	MONTE BAJO 1*			
000152/00 67/9004		BADAJOZ	40	PASTOS			
000153/00 67/CH4		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA RAMOS GONZALEZ, JAIME AVDA. ALONSO MARTIN, N° 3-2* F DON BENITO	25	MONTE BAJO 1*			
		BADAJOZ					
000154/00 67/CH5		PERALTA SENA, JUANA C/ MIRAFLORES, N° 6 DON BENITO	43	MONTE BAJO 1*			
		BADAJOZ					

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 200.037

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000155/00	67/CH6	GARCIA LEAL, FILOMENA		38 LABOR SECANO				
000156/00	67/CH7	GARRIDO CASADO, MILAGROS C/ RUECAS, N° 11 DON BENITO BADAJOZ		29 PASTOS				
000157/00	67/CH8	GARRIDO CASADO, JOSEFA C/ RUECAS, N° 11 DON BENITO BADAJOZ		38 PASTOS				
000158/00	67/CH9	GARCIA MORCILLO, RAMON C/ PALOMAR, N° 103 DON BENITO BADAJOZ		74 PASTOS				
000159/00	67/CH10	CERRATO GARCIA, FRANCISCO C/ BARRIAL, N° 13 DON BENITO BADAJOZ		40 PASTOS				
000160/00	67/CH11	SANCHEZ GALLEGO, ANTONIO C/ DON LORENTE, N° 116-1* DON BENITO BADAJOZ		50 PASTOS				
000161/00	67/CH12	SOTO GALLEGO, AURELIO C/ PESCADORES, N° 62 DON BENITO BADAJOZ		51 PASTOS				
000162/00	67/CH13	PEREJO DIAZ, AURELIO C/ ESQUERO, N° 24 DON BENITO BADAJOZ		60 PASTOS				
000163/00	67/CH14	GOMEZ SOSA, FERNANDO C/ ESPRONCEDA, N° 2-2* A DON BENITO BADAJOZ		86 PASTOS				
000164/00	67/CH15	FERNANDEZ MUÑOZ, JOAQUINA		79 PASTOS				
000165/00	67/15	MATEOS CERRATO, FRANCISCO		1.011 LABOR SECANO				
000166/00	67/16	GOMEZ VALADES, ALONSO E HIJOS SC C/ EUROPA, N° 4 BADAJOZ BADAJOZ		6.895 LABOR SECANO				

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 208.488

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : DON BENITO (0604400) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000167/00	67/19	GOMEZ VALADES, ALONSO E HIJOS SC C/ EUROPA, N° 4 BADAJOZ	1.054	LABOR SECANO			
000168/00	67/21	ALVAREZ SUAREZ BARGENA, JOSE MARIA C/ EUROPA, N° 8 BADAJOZ	2.364	LABOR SECANO			
000169/00	67/20	ALVAREZ SUAREZ BARGENA, JOSE MARIA C/ EUROPA, N° 8 BADAJOZ	1.699	LABOR SECANO			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 213.605

EXPEDIENTE : 983CB0340102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-345 (ANTIGUA BA-623) DE DON BENITO A HIGUERA DE LA SERENA. TRAMO: DON BENITO-P.K. 25+700.

TERMINO MUNICIPAL : VALLE DE LA SERENA (0614600) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	15/1	GIRALTA, S.A. C/ VILLANUEVA, N° 25 DON BENITO	2.400	LABOR SECANO			
000002/00	15/2	LOPEZ DIAZ, LEOPOLDO C/ EUROPA, N° 8 VALLE DE LA SERENA	3.945	MONTE BAJO 1*			
000003/00	7/312	GIRALTA, S.A. C/ VILLANUEVA, N° 25 DON BENITO	2.275	LABOR SECANO			
000004/00	7/1	LOPEZ DIAZ, LEOPOLDO C/ AGRARIA, N° 52 VALLE DE LA SERENA	4.965	MONTE BAJO 1*			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 13.585

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Proyecto de abastecimiento a Martilandran y La Fragosa (Pedanías de las Hurdes) Cáceres».

Para la ejecución de la obra: Proyecto de abastecimiento a Martilandran y La Fragosa (Pedanías de las Hurdes) Cáceres, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 28 de septiembre de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por

razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/ Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 25 de mayo de 2001.—El Dtor. Gral. de Infraestructura, P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 003
 EXPEDIENTE : OBR2000148 PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A MARTILANDRAN Y LA FRAGOSA (PEDANIAS DE LAS HURDES)

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00 10/		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO C/ GRAL. PRIMO DE RIBERA, 2 CACERES	51 IMPRODUCTIVO 149 SERV. PASO CI-01				
000002/00 1/		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO C/ GRAL. PRIMO DE RIVERA, 2 CACERES	29 IMPRODUCTIVO 36 SERV. PASO CI-01				
000003/00 1/1125		IGLESIAS PANADERO, JESUS DE ISABEL MARTILANDRAN CACERES	65 SERV. PASO C-01				
000004/00 1/1101		AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL NUÑOMORAL CACERES	2.123 SERV. PASO MT-01				
000005/00 1/1126		PANADERO AZABAL, URBANO EL GASCO GASCO (EL) CACERES	57 SERV. PASO C-01				
000006/00 1/1127		CRESPO MARTIN, PILAR DE VALENTIN EL GASCO GASCO (EL) CACERES	268 SERV. PASO C-01				
000007/00 1/1128		AZABAL MARTIN, OROFILO FRAGOSA FRAGOSA CACERES	87 SERV. PASO C-01				
000008/00 1/1129		CRESPO CRESPO, JOSEFA FRAGOSA FRAGOSA CACERES	4 LABOR SECANO 123 SERV. PASO C-01				
000009/00 1/1130		AZABAL MARTIN, OROFILO FRAGOSA FRAGOSA CACERES	170 SERV. PASO C-01	PARED PIEDRA 1*		8, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 3.162

EXPEDIENTE : OBR2000148 PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A MARTILANDRAN Y LA FRAGOSA (PEDANIAS DE LAS HURDES)

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00	1/1135	MARTIN CRESPO, AMBROSIO FRAGOSA	51	SERV. PASO C-01			
000011/00	1/1136	CACERES IGLESIAS PANADERO, FILIBERTO FRAGOSA	256	SERV. PASO C-01			
000012/00	1/1515	CACERES MARTIN CRESPO, TEODORO MARTILANDRAN	9	SERV. PASO MT-01			
000013/00	1/1517-B	CACERES IGLESIAS DOMINGUEZ, OROFILIO MARTILANDRAN	11	SERV. PASO MT-01			
000014/00	1/1516	CACERES DOMINGUEZ DOMINGUEZ, AMADOR FRAGOSA	106	SERV. PASO MT-01			
000015/00	1/1499	CACERES AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL NUÑOMORAL	10	MATORRAL			
000016/00	1/1511	CACERES CRESPO DOMINGUEZ, M* TEOFILA MARTILANDRAN	1.608	SERV. PASO MT-01			
000017/00	1/1508	CACERES ESPINAZO BARRERA, AGUSTIN	157	SERV. PASO MT-01			
000018/00	1/1507	CRESPO CRUZ, PRIMITIVO FRAGOSA	2	MATORRAL			
000019/00	1/1504	CACERES MARTIN AZABAL, ANGELA EL GASCO	212	SERV. PASO MT-01			
		GASCO (EL) CACERES	154	SERV. PASO FE-01			
			116	SERV. PASO O			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 5.854

EXPEDIENTE : OBR2000148 PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A MARTILANDRÁN Y LA FRAGOSA (PEDANIAS DE LAS HURDES)

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

N.-FINCA	FOLIGONO PARCELA	NOMEPE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ^c OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000020/00	1/1505	VELAZ DOMINGUEZ, RUFINO EL GASCO	64	SERV.PASO O			
000021/00	1/1502	CACERES CRESPO CRUZ, CONSTANTINO FRAGOSA	130	SERV.PASO O			
000022/00	1/1501	CACERES CRESPO CRUZ, BIENVENIDO FRAGOSA	125	SERV.PASO O			
000023/00	1/1500	CACERES DOMINGUEZ ALONSO, ANDRES FRAGOSA	43	SERV PASO O			
000024/00	1/1560-B	CACERES AZABAL MARTIN, OROFILO FRAGOSA	204	SERV.PASO FE-01			
000025/00	1/1565	CACERES CRESPO CRESPO, JUSTO DEL CARMEN FRAGOSA	39	SERV. PASO C-01			
000026/00	1/1440	CACERES CRESPO PEREGRINO, NATIVIDAD FRAGOSA	4	OLIVO SECANO			
000027/00	1/1437-B	CACERES CRESPO CRESPO, JUANA FRAGOSA	66	SERV.PASO MT-01			
000028/00	1/	CACERES CARRETERA CCV-63	14	IMPRODUCTIVO			
000029/00	1/1956	CACERES IGLESIAS DOMINGUEZ, JOSE DE FRANCISCO FRAGOSA	1.310	SERV.PASO CI-01			
			24	SERV.PASO O			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 8.016

EXPEDIENTE : OBR20000148 PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A MARTILANDRAN Y LA FRAGOSA (PEDANIAS DE LAS HURDES)

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	Nº OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000030/00	1/1958	DOMINGUEZ AZABAL, FRANCISCA FRAGOSA	27	OLIVO SECANO SERV.PASO O			
000031/00	1/1957	DOMINGUEZ MARTIN, AGUSTINA FRAGOSA	95	SERV.PASO O			
000032/00	1/1962	ESFINAZO BARRERA, AGUSTIN FRAGOSA	46	SERV.PASO O			
000033/00	1/1963	CRESCO CRESPO, CONCEPCION FRAGOSA	10	SERV.PASO O			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 8.196

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

